



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



CONSEJERÍA JURÍDICA

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC, 2022- 2024

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación
Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2022/05/30
2022/11/23
H. Ayuntamiento Constitucional de Amacuzac, Morelos
6143 Segunda y Tercera Sección "Tierra y Libertad"



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024



AMACUZAC

**Gobierno con Honradez, Trabajo y Resultados
2022 - 2024**

**“PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL”.**

1



GOBIERNO CON HONRADEZ TRABAJO Y RESULTADOS 2022 - 2024



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

ÍNDICE:

| | |
|---|-----------|
| MENSAJE DEL PRESIDENTE..... | 5 |
| MISIÓN..... | 8 |
| VISIÓN..... | 8 |
| VALORES..... | 8 |
| INTRODUCCIÓN..... | 9 |
| MARCO JURÍDICO PARA LA PLANEACIÓN MUNICIPAL..... | 10 |
| ORDEN FEDERAL:..... | 10 |
| ORDEN ESTATAL:..... | 13 |
| ORDEN MUNICIPAL..... | 28 |
| AGENDA 2030..... | 30 |
| ¿QUÉ ES LA AGENDA 2030?..... | 30 |
| ¿QUÉ SON LOS ODS?..... | 30 |
| COMPROMISO DEL MUNICIPIO CON LA AGENDA 2030 Y SUS ODS..... | 31 |
| ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024..... | 32 |
| METODOLOGÍA..... | 32 |
| MARCO LÓGICO..... | 32 |
| GESTIÓN PARA LOS RESULTADOS..... | 33 |
| PARTICIPACIÓN CIUDADANA..... | 35 |
| ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL..... | 40 |
| DEFINICIÓN DE EJES RECTORES..... | 40 |
| DEFINICIÓN DE EJES TRANSVERSALES..... | 44 |
| DERECHOS HUMANOS..... | 45 |
| DESARROLLO SUSTENTABLE..... | 45 |
| IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO..... | 46 |
| VINCULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024..... | 47 |
| DIAGNOSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO DE AMACUZAC..... | 48 |
| EJE RECTOR 1 “JUSTICIA SOCIAL PARA LAS Y LOS AMACUZTECOS”..... | 51 |
| OBJETIVO GENERAL..... | 52 |
| DIRECCIONES Y COORDINACIONES QUE LO INTEGRAN:..... | 52 |
| DIAGNOSTICO:..... | 53 |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

| | |
|---|------------|
| DIF MUNICIPAL..... | 63 |
| DIRECCION DE SALUD Y ERUM. | 70 |
| ERUM. | 76 |
| UNIDAD BASICA DE REHABILITACION..... | 77 |
| EDUCACIÓN..... | 82 |
| INSTANCIA DE LA MUJER..... | 89 |
| INSTANCIA DE LA JUVENTUD..... | 92 |
| DIRECCIÓN DE CULTURA. | 98 |
| DIRECCIÓN DEL DEPORTE..... | 101 |
| BIENESTAR SOCIAL..... | 104 |
| PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA. | 110 |
| ASUNTOS INDÍGENAS..... | 112 |
| JUZGADO DE PAZ..... | 113 |
| IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO..... | 114 |
| EJE RECTOR 2: “AMACUZAC PRODUCTIVO, COMPETITIVO Y SUSTENTABLE” . . | 119 |
| OBJETIVO GENERAL:..... | 120 |
| DIRECCIONES Y COORDINACIONES QUE LO INTEGRAN:..... | 120 |
| DIAGNOSTICO: | 120 |
| DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO: | 126 |
| DESARROLLO AGROPECUARIO | 135 |
| EJE RECTOR 3: “INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUSTENTABLES PARA LAS Y LOS AMACUZTECOS” | 145 |
| OBJETIVO GENERAL:..... | 146 |
| DIRECCIONES Y COORDINACIONES QUE LO CONFORMAN: | 146 |
| DIAGNOSTICO: | 146 |
| DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS..... | 157 |
| SERVICIOS GENERALES: | 159 |
| AGUA POTABLE: | 161 |
| SERVICIOS PÚBLICOS: | 163 |
| ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE..... | 168 |
| EJE RECTOR 4: “GOBIERNO CON HONRADEZ, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PARA LOS AMACUZTECOS”..... | 175 |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

| | |
|--|------------|
| OBJETIVO GENERAL:..... | 176 |
| DIRECCIONES Y COORDINACIONES QUE LO CONFORMAN: | 176 |
| DIAGNOSTICO..... | 177 |
| SINDICATURA MUNICIPAL..... | 180 |
| SECRETARÍA GENERAL..... | 182 |
| CONTRALORÍA MUNICIPAL..... | 184 |
| TESORERÍA MUNICIPAL: | 189 |
| ASUNTOS JURÍDICOS..... | 193 |
| COMUNICACIÓN SOCIAL..... | 194 |
| OFICIALIA 1 DE REGISTRO CIVIL..... | 196 |
| COPLADEMUN:..... | 199 |
| UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES..... | 200 |
| ARCHIVO MUNICIPAL..... | 202 |
| DERECHOS HUMANOS..... | 203 |
| CATASTRO E IMPUESTRO PREDIAL..... | 205 |
| LICENCIAS Y REGLAMENTOS..... | 207 |
| RECURSOS HUMANOS..... | 208 |
| EJE RECTOR 5: "PAZ Y SEGURIDAD PARA LAS Y LOS AMACUZTECOS"..... | 211 |
| OBJETIVO GENERAL:..... | 212 |
| DIRECCIONES Y COORDINACIONES QUE LO CONFORMAN: | 212 |
| PROTECCIÓN CIVIL..... | 229 |
| SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA..... | 236 |
| PREVENCIÓN DEL DELITO..... | 240 |
| ASUNTOS INTERNOS..... | 242 |
| TRANSITO Y VIALIDAD:..... | 245 |
| JUZGADO CÍVICO MUNICIPAL..... | 247 |
| TABLA DE INDICADORES..... | 249 |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Mensaje del presidente.

Amacuzac, “Lugar donde abundan los amates amarillos”, municipio que alberga a más de diecisiete mil quinientos habitantes, personas con gran calidez y sentido humano.

Amacuzac, se ubica en la zona sur poniente de Morelos, zona que está integrada por los municipios de Coatlán del Río, Mazatepec, Miacatlán y Tetecala, en los cuales se encuentra una amplia riqueza natural a través de sus múltiples cuerpos de agua, además de una gran diversidad de flora y fauna silvestre; existe también un invariable patrimonio histórico conformado por haciendas, conventos, capillas, entre otros. Cabe



señalar que el municipio de Amacuzac comparte intereses de desarrollo con los municipios que integran la conurbación del sur, por su situación geográfica, su interacción económica, de movilidad urbana, el uso de servicios y equipamiento, lo anterior, representa una oportunidad para la generación de una dinámica económica-social, no sólo local sino regional.

La administración 2022 – 2024, encabezada por su servidor, el médico veterinario zootecnista, Jesús Iturbe Aranda, siendo recíproca con la confianza otorgada por los ciudadanos amacuztecos, a través del presente Plan de Desarrollo Municipal presenta el diseño de nuevas políticas públicas y estrategias concretas, las cuales



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

busca consolidar durante su periodo de gobierno, para demostrar así, que Amacuzac es un municipio con gran capacidad de transformación en su vida política, económica y social.

El Plan de Desarrollo Municipal, representa un soporte teórico en donde se determina de manera trascendental la visión, misión, valores, ejes estratégicos, temas y líneas de acción que permitirán trazar el camino hacia el progreso que Amacuzac necesita y merece, además en él, se recopilan las propuestas colectivas de los diferentes sectores productivos del municipio, con la finalidad de construir las oportunidades que permitan desarrollar el bienestar de las familias, las cuales han padecido los estragos generados por situaciones globales como la reciente pandemia del virus COVID-19, mermando en la actividad productiva y adquisición de bienes.

Es de gran importancia señalar que este Plan de Desarrollo Municipal, se integra con armonía y apego a las políticas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Morelos 2019-2024 y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, lo que sin duda fortalecerá la gestión municipal, en la búsqueda de generar beneficios sostenibles para nuestra población, siempre manteniendo una visión que garantice resultados, y que más allá de una administración o un periodo gubernamental, deje huella por generaciones, haciendo futuro, un futuro que se verá reflejado en soluciones ante las solicitudes y necesidades de la ciudadanía, mejorando el nivel de vida y con un entorno económico equilibrado.

Sin lugar a dudas, el compromiso de nuestra gestión es que todas las acciones realizadas por cada una de las áreas administrativas que conforman la presente administración, contribuyan a alcanzar la prosperidad y el desarrollo de nuestro Amacuzac.

Es fundamental para nuestro gobierno, que todos y cada uno de los amacuztecos participemos en las decisiones de este municipio y trabajemos juntos en su engrandecimiento.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Trabajaremos con la convicción de que con voluntad, inteligencia y disciplina se pueden lograr grandes cambios, manteniendo en mente en todo momento, las metas y objetivos que nos estamos trazando a través de este Plan.

Seremos un gobierno con honradez, trabajo y resultados.



 H. AYUNTAMIENTO
M.V.Z. JESÚS ITURBE ARANDA.

AMACUZAC GOBIERNO CON HONRADEZ TRABAJO Y RESULTADOS 2022 - 2024



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Misión.

Ejercer la administración eficiente y eficaz de la agenda pública, liderando con trabajo honesto, responsable y transparente acciones que permitan a los servicios públicos el aprovechamiento de los recursos para impulsar el bienestar de la comunidad amacuzteca.

Visión.

Para el año 2024 Amacuzac Morelos será un territorio prospero en economía y desarrollo de los recursos municipales que atienda y otorgue servicios a toda su población de manera eficaz y responsable posibilitando que sea beneficiaria del desarrollo.

Valores.

- Honradez.
- Respeto.
- Solidaridad.
- Honestidad.
- Responsabilidad.
- Justicia.
- Verdad.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Introducción.

Ante el cambio que presenta la sociedad universalmente hablando, así como el gran conjunto de necesidades que existen cada día, la vida se torna y tornará más difícil, tanto para la generación actual como para las generaciones futuras. En base a estas necesidades y dificultades la sociedad amacuzteca ha diagnosticado la situación y la falta de oportunidades que se tienen en este municipio dando oportunidad a la administración pública municipal de plasmar acciones que apoyen a disminuir estas problemáticas y necesidades sociales que se presentan.



Es por ello la importancia de la realización de este Plan de Desarrollo Municipal, el cual tiene por objeto informar a las y los amacuztecos los ideales que se tienen en la administración municipal de Amacuzac 2022-2024, ideales nuevos, sustentables, de cambio, mejoría, auto superación y de bienestar.

Así mismo dar a las y los leyentes de este documento un panorama amplio de las acciones y programas que se pondrán en práctica durante el tiempo de gobierno perteneciente a dicha administración, los cuales fueron creados con el único fin de repercutir de manera positiva en la sociedad, creando una sociedad, empática, trabajadora, responsable, benéfica, incluyente, que se preocupe por la generación actual y que sea consciente de las acciones que se deben adoptar para asegurar un Amacuzac digno para las generaciones futuras.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

MARCO JURÍDICO PARA LA PLANEACIÓN MUNICIPAL.

ORDEN FEDERAL:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación...

Artículo 26. A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal...

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado...
- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecina.
- III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
 - b) Alumbrado público.
 - c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
 - d) Mercados y centrales de abasto.
 - e) Panteones.
 - f) Rastro.
 - g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
 - h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
 - i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera. Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales. Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan...
- IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso...
- V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios...



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

ORDEN ESTATAL: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

Artículo *114-bis. - Los Ayuntamientos tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- II. Alumbrado público;
- III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- IV. Mercados y centrales de abasto;
- V. Panteones;
- VI. Rastro;
- VII. Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- VIII. Seguridad Pública, en los términos del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la presente Constitución y de las leyes que de ambas emanen; así como la policía preventiva municipal y de tránsito, y el Cuerpo de Bomberos. La policía preventiva municipal estará al mando del Presidente Municipal, en los términos de la normatividad correspondiente. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público; y
- IX. Los demás que la ley determine, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Los Ayuntamientos con sujeción a la normatividad aplicable, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les corresponda.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Los Ayuntamientos deberán otorgar orientación e información turística a los ciudadanos, residentes, avecindados, turistas y visitantes en su ámbito territorial.

Artículo *116.- La Ley de División Territorial Municipal fijará los límites de cada municipio, así como las poblaciones que tendrán la calidad de cabeceras municipales en las que residirán los Ayuntamientos. La misma ley señalará los requisitos para la creación de las subdivisiones territoriales de los propios municipios, que se denominarán secciones municipales dentro de la zona urbana y Ayudantías Municipales en los poblados foráneos.

Los Ayuntamientos en los términos de las leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo municipal;
- II. Participar en la formulación de los planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional, de entre los establecidos en la fracción XXVI del Artículo 70 de esta Constitución, deberán asegurar la participación de los municipios;

Artículo *119.- La administración pública se guiará por los siguientes principios:

- III. Los planes y los programas de la Administración Pública, tendrán su origen en un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que, mediante la consulta popular a los diferentes sectores que integran la sociedad civil, recogerá las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en esta Constitución. La Ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación y consulta popular y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

programas de desarrollo; así mismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Gobernador del Estado celebre convenios de coordinación con el Gobierno Federal y otras entidades federativas, e induzca y concierte con los particulares las acciones tendientes a su elaboración y control.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso del Estado tendrá la intervención que señale la Ley. Las discusiones que, en su caso, se realicen para la formulación de la política pública de participación democrática, deberán realizarse en escenarios presenciales o a través de medios electrónicos cuando sea posible, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.

LEY DE ESTATAL DE PLANEACIÓN:

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo *2.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral de la Entidad y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Constitución Política del Estado, para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I. El fortalecimiento del pacto federal de la autonomía del régimen interior del Estado y la ampliación del sistema de garantías individuales y sociales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución General de la República y la Local establecen y la consolidación de la democracia como sistema de vida;



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

- III. El constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno;
- IV. La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población, y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de la vida, en cumplimiento del principio de justicia social, para lograr una sociedad más igualitaria;
- V. El respeto irrestricto de las garantías individuales y de las libertades y derechos sociales y políticos;
- VI. El fortalecimiento del Municipio libre para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida nacional y estatal;
- VII. El mejoramiento de las condiciones de vida y el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas;
- VIII. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social, y
- IX. La perspectiva de género para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.

Artículo 5.- Es atribución de los Ayuntamientos conducir la Planeación del Desarrollo de los Municipios, con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente, con lo dispuesto en la Ley.

Artículo *7.- Los Presidentes Municipales remitirán, en su caso, los Planes Municipales de Desarrollo, los Programas Operativos Anuales o los Programas Presupuestarios al Congreso del Estado, para su examen y opinión.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

CAPÍTULO SEGUNDO SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA.

ARTÍCULO 14.- La planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, formarán parte del Sistema a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las propias dependencias.

Artículo *16.- La Secretaría de Hacienda, con el apoyo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, integradas en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar las actividades de la Planeación Estatal del Desarrollo;
- II. Integrar en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los Planes Municipales, el Plan Estatal de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de las Dependencias de la Administración Pública Estatal, de los Ayuntamientos, así como los planteamientos que se formulen por los grupos sociales interesados y la perspectiva de género;
- III. Definir las políticas financieras, fiscales y crediticias del Plan Estatal de Desarrollo, estableciendo la congruencia con las políticas que sobre esta materia haya dictado la Federación;
- IV. Asesorar y coordinar la Planeación Municipal, con la participación que corresponda a los Gobiernos Municipales y las Dependencias del Ejecutivo Estatal;
- V. Integrar los programas que solicite el Gobernador del Estado, en cumplimiento de los objetivos y prioridades del Plan Estatal;



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

- VI. Integrar el programa-presupuesto anual global para la ejecución del Plan Estatal y los Programas que se establezcan tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen las Secretarías de la Administración Pública Estatal y los respectivos Gobiernos Municipales;
- VII. Asegurar que los planes y programas que se generan en el sistema, mantengan congruencia en su elaboración y contenido, proponiendo las metodologías y lineamientos que deberán seguirse;
- VIII. Coordinar las actividades que, en materia de investigación y capacitación para la planeación, realicen las Dependencias de la Administración Pública Estatal;
- IX. Proyectar y calcular los ingresos del Estado, de las Entidades Paraestatales y de las participaciones Municipales, considerando las necesidades de recursos y la utilización del crédito público, para la ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los programas que de ellos se deriven;
- X. Procurar el cumplimiento de los objetivos y prioridades del Plan Estatal y de los Programas, en el ejercicio de sus atribuciones financieras, fiscales y crediticias;
- XI. Considerar los efectos de la Política crediticia adoptada para el logro de los objetivos y prioridades del Plan Estatal y de los Programas;
- XII. Adecuar y diseñar un sistema de contabilidad congruente con los objetivos y prioridades del Plan Estatal y de los Programas que de él se deriven; para sistematizar programáticamente la contabilidad Estatal y Municipal;
- XIII. Verificar, periódicamente, la relación que guarden los programas y presupuestos de las diversas Dependencias de la Administración Pública, los resultados de su ejecución y las operaciones en el uso del crédito público con el cumplimiento de los objetivos y prioridades del Plan y de los Programas a que se refiere esta Ley, a fin de adoptar las medidas





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y de formar, en su caso, el Plan y los Programas respectivos.

- XIV. Incorporar al Plan Estatal de Desarrollo indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de las políticas y programas públicos con perspectiva de género y haciendo énfasis en la población de niños, niñas y adolescentes.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

CAPÍTULO TERCERO PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA PLANEACIÓN.

Artículo 21.- Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones y éstas se tomen en cuenta para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 22.- Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares; las instituciones académicas, profesionales y de investigación; los organismos empresariales; y otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad, a través de los foros de consulta popular, que al efecto se convoquen. Podrán participar en los mismos foros los Diputados del Congreso Local.

CAPÍTULO CUARTO PLANES Y PROGRAMAS.

Artículo 24.- Los Planes Municipales de Desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de 4 meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener igualmente consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo *26.- Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias, líneas de acción, indicadores así como metas vinculadas a éstos, además de las prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, preverán un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de impacto o resultado para los objetivos generales y establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales o programas presupuestarios, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo *28.- El Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo indicarán los Programas Sectoriales, Municipales, subregionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este Capítulo.

Estos programas deberán ser congruentes con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del periodo institucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque deberán contener previsiones y proyecciones de largo plazo.

Artículo *29.- Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal y tomarán en cuenta las contenidas en los Planes Municipales. Especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Asimismo, contendrán estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos, los responsables de su ejecución y un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de impacto o resultado para los objetivos generales. Los Programas Sectoriales deberán elaborarse y publicarse en un plazo de 3 meses, contados a partir de la fecha en que se publique en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el Plan Estatal o Municipal de Desarrollo, según sea el caso.

Artículo 30.- Los programas institucionales que deban elaborar las entidades, paraestatales y paramunicipales, se sujetarán a las previsiones contenidas en los planes y en el programa sectorial correspondiente. Las entidades, al elaborar sus programas institucionales, se ajustarán, en lo conducente, a la Ley que regule su organización y funcionamiento.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Artículo 31.- Los programas subregionales se referirán a las zonas que se consideren prioritarias o estratégicas, tanto en lo que atañe al Municipio como al Estado, en función de los objetivos generales fijados en el Plan Estatal o Municipal.

Artículo 32.- Los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del Estado fijados en el Plan Estatal o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras del sector.

Artículo *33.- Las dependencias encargadas de la ejecución del Plan Estatal y de los Municipios, así como de los programas sectoriales, institucionales, subregionales, municipales y especiales, elaborarán programas operativos anuales o programas presupuestarios que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social correspondientes. Estos programas operativos anuales o programas presupuestarios, que deberán ser congruentes entre sí, regirán durante el año respectivo las actividades de la administración pública en su conjunto, y servirán de base para la integración de los proyectos de presupuesto anuales que las propias Dependencias, Municipios y Entidades deberán elaborar conforme a la normativa aplicable.

Artículo 43.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los programas que éste establezca, serán obligatorios para toda la Administración Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los Programas que surjan del mismo se extenderá a las Entidades Paramunicipales.

Artículo 44.- La ejecución de los Planes Municipales y de los Programas aprobados podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 45.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los Ayuntamientos inducirán las acciones de los grupos sociales interesados a fin de



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los Planes y de los Programas.

Artículo 46.- La coordinación de la Ejecución del Plan Nacional, del Plan Estatal y de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, deberá proponerse por el Ejecutivo Estatal a los Gobiernos Federal y Municipal, a través de Convenios de Desarrollo.

CAPÍTULO QUINTO COORDINACIÓN.

Artículo 47.- El Ejecutivo Estatal podrá convenir con el Gobierno Federal y los Ayuntamientos, la coordinación que se requiera a efecto de que, participen en la planeación estatal del desarrollo y coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación general; para que los Planes Nacional y Estatal y los Municipales tengan congruencia entre sí y para que los programas operativos de los diferentes ámbitos de Gobierno, guarden la debida coordinación.

Artículo 48.- Para los efectos del Artículo anterior el Ejecutivo Estatal podrá convenir con el Gobierno Federal y Ayuntamientos:

- I. Su participación en la Planeación Estatal a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;
- II. La asesoría técnica para la formulación, implementación y evaluación de los planes y de los programas operativos anuales o programas presupuestarios;
- III. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades Federales, Estatales y Municipales, para propiciar la planeación del desarrollo integral de la entidad y de los Municipios y su congruencia con la planeación estatal y nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de la Planeación;
- IV. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

- V. La elaboración de los programas a que se refiere la Fracción IV del Artículo 16 de este ordenamiento;
- VI. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad municipal y que competen a ambos órdenes de Gobierno, considerando la participación que corresponda a los Municipios interesados y a los sectores de la sociedad;
- VII. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad Municipal y que competen a los Órganos Federal, Estatal y Municipal, considerando la participación que corresponda a los Municipios interesados y a los sectores de la sociedad.
- VIII. Para este efecto la Secretaría de Hacienda, en el seno del Comité de Planeación del Desarrollo del Estado de Morelos, a que instituye el artículo 16 de esta Ley, propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, tanto Federales como Estatales, conforme a sus atribuciones.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

Artículo *38.- Los Ayuntamientos tienen a su cargo el gobierno de sus respectivos Municipios, por lo cual están facultados para:

XLI. Participar en el ámbito de su competencia de acuerdo a las facultades que, en materia de salud, educación, seguridad, medio ambiente, asentamientos humanos, desarrollo urbano, igualdad de género y asociaciones religiosas y culto público que les concedan las Leyes Federales y Locales;

XXX. Revisar y en su caso aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, los programas del mismo emanen y las modificaciones que a uno u otros se hagan, de conformidad con los planes de desarrollo nacional y estatal y de los programas y subprogramas que de ellos deriven;





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

XXXI. Participar en la creación o consolidación del COPLADEMUN, ajustándose a las Leyes de Planeación Estatal y Federal;

XLVIII. Formular programas de organización y participación social, que permitan una mayor cooperación entre autoridades y habitantes del Municipio;

XLIX. Elaborar y poner en ejecución programas de financiamiento de los servicios públicos municipales, para ampliar su cobertura y mejorar su prestación;

LIII. Instrumentar y reglamentar programas que prevengan y combatan el alcoholismo, la prostitución, la adicción a las drogas, la deserción escolar en el nivel básico y toda actividad que implique una conducta antisocial, así como auxiliar y colaborar con las autoridades competentes en estos casos, inclusive cuando se trate de programas estatales o federales;

LVII. Preservar la cultura, derechos lingüísticos y tradiciones de los pueblos indígenas, su protección legal y tomar en cuenta su opinión para la formulación de los Planes Municipales de Desarrollo y en los asuntos y acuerdos municipales que les afecten;

Artículo *41.- El Presidente Municipal es el representante político, jurídico y administrativo del Ayuntamiento; deberá residir en la cabecera municipal durante el lapso de su período constitucional y, como órgano executor de las determinaciones del Ayuntamiento, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

XXIII. Conducir los trabajos para la formulación del Plan de Desarrollo del Municipio y los programas que del mismo deriven, de acuerdo con las Leyes respectivas y una vez elaborados, someterlos a la aprobación del Ayuntamiento;

XXIV. Ordenar la ejecución del plan y programas a que se hace referencia en la fracción anterior;

Artículo *49.- Los Ayuntamientos, para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, formularán sus Planes Municipales de Desarrollo, así como sus



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

programas de desarrollo urbano y demás programas relativos, mismos que se realizarán tomando en cuenta la perspectiva de género.

Artículo 50.- Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, de conformidad con los criterios y metodología contenidos en la Ley Estatal de Planeación.

Artículo *51.- Los Planes de Desarrollo Municipal, en Municipios que cuenten con población indígena, deberán contener programas y acciones tendientes al crecimiento y bienestar de los pueblos indígenas, respetando su cultura, usos, costumbres, tradiciones y sus formas de producción y comercio con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Así mismo, los Planes de Desarrollo Municipal, en municipios que cuenten con población de emigrantes, deberán contener programas y acciones tendientes al fortalecimiento económico, en las formas de producción y comercio, generando el crecimiento y bienestar de la población, tendiente a disminuir el flujo migratorio.

Artículo 52.- Cuando dos o más centros urbanos, situados en territorio de dos o más Municipios, formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, el Estado y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de las zonas de conurbación municipal respectivas, con apego a la legislación sobre desarrollo urbano del Estado.

Artículo 53.- Los Planes Municipales, los programas que de ellos se desprendan y las adecuaciones consecuentes a los mismos, que sean aprobados por los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos y se difundirán a nivel municipal, por publicaciones en gacetas o periódicos locales. Los Planes de Desarrollo Municipal podrán ser modificados o suspendidos



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

cuando cambien drásticamente, a juicio del Ayuntamiento, las condiciones de carácter económico, social, político o demográfico en que se elaboraron. En este caso deberá seguirse el mismo procedimiento que se utilizó para su elaboración y aprobación.

Artículo 54.- Los Planes Municipales y los programas que estos establezcan, una vez aprobados por el Ayuntamiento, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables.

La obligatoriedad de los Planes Municipales y de los programas que emanen de los mismos se extenderá a las entidades municipales.

Artículo 55.- Los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo del Estado la coordinación que se requiera a efecto de que ambos niveles de Gobierno participen en la planeación estatal de desarrollo y coadyuven, en la esfera de sus respectivas jurisdicciones en la medida de lo posible, a la consecución de los objetivos de la planeación general, para que los Planes Nacional y Estatal y los Municipales tengan congruencia entre sí y los programas operativos de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

Artículo 56.- Los Municipios, en los términos de las Leyes aplicables, podrán celebrar convenios únicos de desarrollo con el Ejecutivo del Estado, que comprendan todos los aspectos de carácter económico y social para el desarrollo integral de sus comunidades, incluyendo las comunidades y pueblos indígenas.

Artículo 57.- Los planes y programas municipales de desarrollo tendrán su origen en un sistema de planeación democrática, mediante la consulta popular a los diferentes sectores sociales del Municipio, debiendo sujetarse a lo dispuesto por la Ley Estatal de Planeación.

Artículo *58.- En cada uno de los treinta y tres Municipios que conforman el Estado, funcionará un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal que, coordinado





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, será un organismo auxiliar del Municipio que tendrá por objeto formular, actualizar, instrumentar y evaluar el Plan Municipal.

Para los efectos de esta Ley, al referirse al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, se podrán emplear las siglas COPLADEMUN, y en las referencias al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, se podrán utilizar las siglas COPLADE-MORELOS.

Artículo 59.- Para su funcionamiento, los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal o COPLADEMUN, se basarán en la Ley Estatal de Planeación y demás disposiciones de orden general aplicables.

ORDEN MUNICIPAL.

Reglamento Interno del Comité de Planeación del Municipio de Amacuzac.

Artículo 62.- El COPLADEMUN, a través de su Coordinador, es el encargado de presentar al Presidente Municipal la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo y, en su caso, de actualización o sustitución, a fin de que éste último lo presente al Ayuntamiento para su aprobación.

Artículo 63.- El COPLADEMUN, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley Estatal de Planeación, en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en los Reglamentos Municipales y demás normatividad aplicable; además de las atribuciones que le otorgan los ordenamientos citados.

Artículo 64.- El coordinador del COPLADEMUN, tiene a su cargo el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Promover la participación activa de la sociedad en el desarrollo integral del Municipio;



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

II. Contribuir en el diagnóstico de la problemática y potencialidades municipales, así como en la definición y promoción de proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo local y regional;

III. Contribuir en los trabajos de instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, procurando su congruencia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo;

IV. Proponer la realización de programas y acciones que sean objeto de convenio entre el Municipio y el Ejecutivo Estatal y, a través de éste, en su caso, con el Ejecutivo Federal;

V. Participar en el seguimiento y evaluación de los programas federales y estatales que se realicen en el Municipio y su compatibilidad con los que efectúe el propio Ayuntamiento;

VI. Proponer políticas generales, criterios y prioridades de orientación de la inversión, gasto y financiamiento para el desarrollo municipal y regional, y

VII. Las demás que le señalen la ley y los ordenamientos reglamentarios aplicables.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Agenda 2030.

¿Qué es la agenda 2030?

La Agenda 2030 es un plan de acción mundial a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que guiará las decisiones que adoptemos gobiernos y sociedad desde este momento hasta el 2030, y cuyos propósitos son fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad; erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones; asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo, lo cual es indispensable para el desarrollo sostenible; además de garantizar los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la equidad de género.

Esta agenda está integrada por 17 objetivos, que se desagregan en 169 metas, que abarcan 5 esferas de acción: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas, mismos que se miden a través de 230 indicadores globales.

¿Qué son los ODS?

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, representan principios básicos para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Se gestaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, para crear un conjunto de objetivos mundiales relacionados con los desafíos ambientales, políticos y económicos con que se enfrenta nuestro mundo. Se pusieron en marcha en enero de 2016 y orientarán las políticas y la financiación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de esta fecha hasta el año 2030.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible destacados en este programa, están orientados a centrar esfuerzos para lograr cambios positivos en beneficio de las personas y el planeta.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Imagen: "Objetivos de desarrollo sostenible".

Compromiso del municipio con la Agenda 2030 y sus ODS.

La agenda 2030 es el plan que marca la pauta para un cambio y una mejoría en la sociedad mundial, por lo que comenzar a marcar esas diferencias desde el nivel municipal es de suma importancia ya que es el nivel en el que se mantiene contacto directo con las personas y por lo mismo es más sencillo que se conozcan las necesidades que se tienen actualmente.

El propósito de la agenda 2030, así como de los ODS, es que los gobiernos en conjunto con la participación ciudadana puedan generar acciones que apoyen a la disminución de marginación y vulnerabilidad de la generación actual, así como mantener un mundo digno para las generaciones futuras, es por esto que la administración pública de Amacuzac 2022-2024 se compromete a poner en práctica los Objetivos de Desarrollo Sostenible en cada uno de sus actuare.

Sabemos la responsabilidad que conllevaba el cumplir con estos requisitos, pero también somos conscientes de que las acciones que se generen hoy serán repercusiones el día de mañana, es por eso que pondremos empeño a que, en nuestro tiempo de gobierno perteneciente, los titulares de las direcciones y el personal en general se conduzca en torno al desarrollo sostenible para mantener un futuro digno.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Elaboración del plan de desarrollo municipal 2022-2024.

Metodología.

La primera parte y una de las más importantes que conlleva la elaboración de un proyecto, ensayo o cualquier documento que requiera de una investigación es el empleo de una metodología, esto servirá de apoyo ya que consiste de un conjunto o grupo de mecanismos o procedimientos racionales, empleados para el logro de un objetivo, o serie de objetivos que dirige una investigación. Basándose en la importancia que comprende una metodología en un proyecto es indispensable el mencionar que para la creación de este Plan de Desarrollo Municipal se puso en práctica la metodología del marco lógico, que apoyara a realizar paso a paso una óptima integración y un desarrollo eficiente de este documento.

Marco lógico.

La Metodología de Marco Lógico es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas. Puede utilizarse en todas las etapas del proyecto: En la identificación y valoración de actividades que encajen en el marco de los programas país, en la preparación del diseño de los proyectos de manera sistemática y lógica, en la valoración del diseño de los proyectos, en la implementación de los proyectos aprobados y en el Monitoreo, revisión y evaluación del progreso y desempeño de los proyectos.

La Metodología contempla dos etapas, que se desarrollan paso a paso en las fases de identificación y de diseño del ciclo de vida del proyecto:

- Identificación del problema y alternativas de solución, en la que se analiza la situación existente para crear una visión de la situación deseada y seleccionar





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

las estrategias que se aplicarán para conseguirla. La idea central consiste en que los proyectos son diseñados para resolver los problemas a los que se enfrentan los grupos meta o beneficiarios, incluyendo a mujeres y hombres, y responder a sus necesidades e intereses. Existen cuatro tipos de análisis para realizar: el análisis de involucrados, el análisis de problemas (imagen de la realidad), el análisis de objetivos (imagen del futuro y de una situación mejor) y el análisis de estrategias (comparación de diferentes alternativas en respuesta a una situación precisa).

- La etapa de planificación, en la que la idea del proyecto se convierte en un plan operativo práctico para la ejecución. En esta etapa se elabora la matriz de marco lógico. Las actividades y los recursos son definidos y visualizados en cierto tiempo.

Gestión para resultados.

La Gestión para Resultados es una estrategia de gestión pública que implica la toma de decisiones en base a información confiable de los efectos que la acción gubernamental repercute en la sociedad. Por lo tanto, es un parámetro de orientación para la acción de los servidores públicos, con el fin de generar el mayor valor público posible.

Tiene cinco principios:

- Centrar el dialogo en los resultados en todas las fases del proceso de desarrollo
- Alinear la programación, el monitoreo y la evaluación para los resultados.
- Mantener la medición y la información sencillas.
- Gestionar para, no por, resultados.
- Usar la información de resultados para aprender y para la toma de decisiones.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

En apego al art 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su primer párrafo nos menciona que: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

Por tal motivo la administración 2022-2024 de Amacuzac, pretende con la implementación de la gestión para resultados dar respuesta a las preguntas básicas de: ¿Dónde estamos? (diagnostico), ¿A dónde queremos ir? (objetivos y metas) y ¿Cómo podemos llegar? (estrategias). Para poder lograr el desarrollo integral del municipio.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Participación ciudadana.



Es a través de la consulta ciudadana, mediante mecanismos diseñados partiendo de las peticiones de la ciudadanía recabadas en campaña y de un análisis minucioso, que permitan diagnosticar las necesidades, así como las problemáticas que se presentan en cada una de las comunidades y cabecera

municipal de Amacuzac, que se obtiene un panorama general y acertado de las deficiencias en los servicios e infraestructura y una detección de los sectores que demanden atención prioritaria.

Tomando como punto de partida la información recabada en los foros de consulta en materia de: salud, educación, cultura, deporte, obras y servicios públicos, desarrollo económico y desarrollo agropecuario, además de la evaluación del desempeño institucional del gobierno municipal; se desarrollan los ejes en los que



se plasmaran los objetivos y las metas a alcanzar, las estrategias y los programas a implementar en la administración 2022-2024. Se plasman las obras para la mejora de los servicios y se diseñan los programas que se

implementaran de manera puntual y eficientemente con la designación de los recursos presupuestarios y generar así una planeación que cumpla de manera acertada con los objetivos y metas para garantizar un desarrollo municipal de calidad.



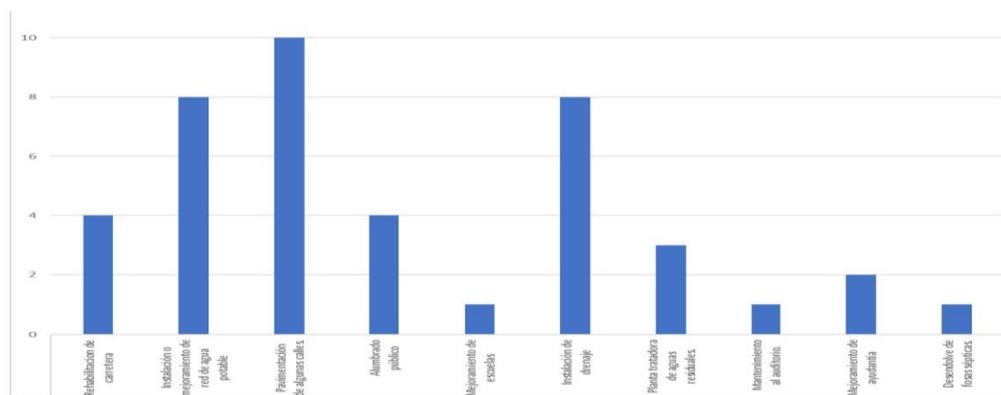
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Mediante el uso de convocatorias públicas se realizaron los foros de consulta ciudadana por parte de la dirección de COPLADEMUN en colaboración del presidente municipal, los Regidores municipales y directores del ayuntamiento, en cada una de las 10 comunidades, además de la cabecera municipal, con mesas de trabajo en la que se expusieron los diversos temas de interés, para obtener un panorama particular de las necesidades y las problemáticas de cada una de las sedes en el municipio y por ende un panorama a nivel municipio.



Se registró la participación de 1017 pobladores amacuztecos en el proceso de las mesas de foros de consulta, de los cuales un 62.3% fueron personas de sexo femenino y el resto, 37.7% fueron personas del sexo masculino.

Una vez realizado el procesamiento y la interpretación de la información recabada, se obtuvo la siguiente información correspondiente a la consulta de cuál es la obra pública más urgentemente a realizar en la comunidad.



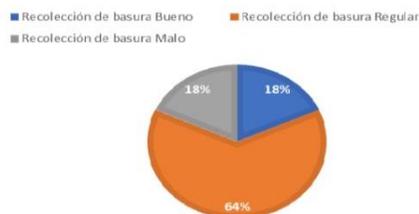
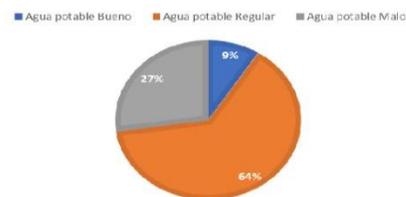


PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Concluyendo en un panorama municipal de que la obra más solicitada es la pavimentación de calles con 10 localidades solicitantes, seguida por la instalación o mejoramiento de red de agua potable y de instalación de drenaje con un puntaje de 8, en tercer lugar; rehabilitación de carretera y alumbrado público con 4 localidades, 3 localidades para rehabilitación de plantas tratadoras de aguas residuales y por ultimo; mejoramiento de escuelas, mantenimiento al auditorio y desazolve de fosas sépticas. Y en un caso muy en particular para la comunidad de El Zoquital la demanda primordial expresada por la población fue la de solicitar la pavimentación de la carretera que da el acceso a dicho lugar.

A continuación, se presenta la calificación de la calidad de los servicios públicos según la opinión de los consultados en los foros y los resultados son para un entorno municipal.

Destaca que para el servicio público de agua potable se considera un 64% en calificación de calidad regular, 27% para una calificación malo y solo un 9% acepta como bueno el servicio.



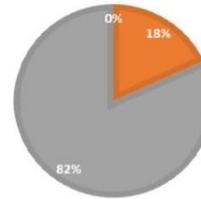
La calificación para el servicio público de recolección de basura en las comunidades del municipio se considera un 64% de regular calidad, mientras que igualan en 18% servicio malo y servicio bueno



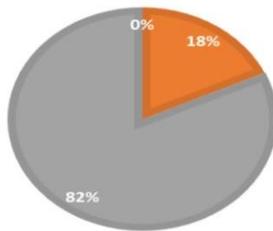
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

En el servicio de alumbrado público tenemos un aparente déficit, puesto que la calificación es de un 82% de calificativo como malo, contra un 18% de aceptación regular.

■ Alumbrado público Bueno ■ Alumbrado público Regular ■ Alumbrado público Malo



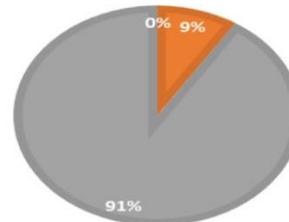
■ Calles Bueno ■ Calles Regular ■ Calles Malo



El siguiente grafico corresponde a como se encuentran las calles en el municipio, según las personas que participaron en los foros. El 82% corresponde a una apreciación de la ciudadanía como malo el estado en que se encuentran las calles y el 18% complementario correspondiente a un estado regular de ellas.

En el servicio de alcantarillado, el siguiente grafico nos proporciona un panorama de la necesidad de la población por dicho servicio, puesto que hay comunidades que únicamente tienen por cada hogar de un sistema a base de fosas sépticas para la descarga de sus aguas negras.

■ Drenaje Bueno ■ Drenaje Regular ■ Drenaje Malo





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Por ello los porcentajes de 91% y 9% para una calificación mala y regular respectivamente en un panorama municipal.

Para los servicios de limpieza, además, parques y jardines. Se obtuvo un 100% de no aceptación de los mismos por parte de la población.

Cabe destacar que para la elaboración del presente Plan de Desarrollo Municipal se tomaron en consideración las necesidades particulares de cada comunidad.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Estructura del plan de desarrollo municipal.

El plan de desarrollo municipal de Amacuzac 2022-2024, está estructurado en base a las necesidades, peticiones y demandas realizadas y recabadas en la campaña electoral. Estas necesidades fueron plasmadas y ordenadas por importancia y nivel de repercusión en la sociedad.

En él también se integran los compromisos de campaña, tema relevante para esta administración ya que conlleva un reto y a la vez una satisfacción para el gobierno municipal y la población amacuzteca, debido a que con la realización de estos el municipio tendrá mejoras que beneficiaran a toda la población.

Definición de ejes rectores.

La palabra eje mantiene distintos significados dependiendo del tema a tratar, en este caso un eje se considera como un conjunto de asuntos primordiales, sectores o ideas, así como también una persona o elemento que se lo considera como pilar y centro de algo, sobre el cual a propósito girará el resto.

Por lo que se puede definir un eje rector como el conjunto de ideas, elementos y personas que darán sustento a un propósito en común, beneficiar a la sociedad en general.

Cada eje rector cuenta con su propia estructura, esta se compone de la siguiente manera.

- Definición del eje: en base a que necesidades y al proceso que se puso en práctica para la recaudación de estas.
- Las direcciones y coordinaciones municipales que integran el principio rector.
- Diagnóstico: generados por las direcciones y coordinaciones en base a las necesidades y peticiones, su objetivo es identificar las problemáticas de la población y que se deberán atender.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

- **Objetivo estratégico:** establece aquello que el gobierno municipal quiere lograr y da pauta a determinar posteriormente las estrategias o medios para su realización.
- **Estrategias:** son las acciones globales, de carácter tanto temporal como permanente, que se desarrollan para alcanzar los objetivos estratégicos plasmados.
- **Líneas de acción:** establece cuáles serán los programas, proyectos acciones y actividades que se realizarán para repercutir de manera positiva en las problemáticas plasmadas en el diagnóstico, y cumplir por completo los objetivos que se plantean.

El gobierno municipal de Amacuzac se planteó plasmar 5 ejes rectores los cuales surgen de las necesidades sociales presentadas, recibidas y recabadas desde el proceso de campaña electoral y la participación ciudadana en los foros de consulta estos ejes fueron alineados a la planeación estratégica plasmada en el Plan de Desarrollo Nacional y el Plan de Desarrollo Estatal, así como a la Agenda 2030 y sus Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible creadas por la Organización de las Naciones Unidas, esto con la finalidad de poner en práctica iniciativas, que apoyen y beneficien a la sociedad amacuzteca en general, respetando sus ideales y sus derechos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

EJE RECTOR 1.- JUSTICIA SOCIAL PARA LAS Y LOS AMACUZTECOS.

Teniendo como objetivo el desarrollo integral del municipio de Amacuzac se diseñó el presente eje rector, el cual está conformado por programas y estrategias encaminadas a lograr las metas y objetivos, que conllevan a impactar de manera positiva en la sociedad del municipio, todo esto con la participación de los servidores públicos del ayuntamiento y en apego al respeto y promoción de los derechos humanos.



EJE RECTOR 2.- AMACUZAC PRODUCTIVO, COMPETITIVO Y SUSTENTABLE.

Generado con el fin de diseñar programas y acciones que apoyen e impulsen a que la sociedad amacuzteca tenga un desarrollo económico óptimo y eficiente dando impulso a los sectores más vulnerables, con la firme encomienda y el compromiso de inclusión, igualdad y equidad de género.



EJE RECTOR 3.- INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS SUSTENTABLES PARA LAS Y LOS AMACUZTECOS.

Eje rector que se inició con la meta única de construir, ampliar y mejorar los servicios públicos e infraestructuras con las que cuenta el municipio para incrementar la calidad de vida de las y los amacuztecos, además de embellecer los espacios públicos, cumpliendo de manera responsable con el desarrollo sustentable.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

EJE RECTOR 4.- GOBIERNO CON HONRADEZ, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PARA LAS Y LOS AMACUZTECOS.

En igual importancia se diseña el presente eje rector con el fin de lograr el desarrollo institucional requerido con una gestión transparente y confiable en cada una de las áreas que lo integran, para dar pronta respuesta a las necesidades de la población del municipio de Amacuzac en sus diversos sectores y brindar un servicio de calidad y humanismo.



EJE RECTOR 5.- PAZ Y SEGURIDAD PARA LAS Y LOS AMACUZTECOS.

Sin duda alguna, en la actualidad la sociedad civil en un panorama nacional y en nuestro caso en particular para el municipio de Amacuzac, demanda de manera inmediata la pronta atención en temas seguridad, así como en promover la armonía en nuestro municipio, para ello la razón de diseñar este eje rector, plasmando las estrategias y acciones a implementar, que promuevan los valores, impulsen las buenas prácticas en la sociedad y por consecuente incrementar la prevención del delito en el municipio.

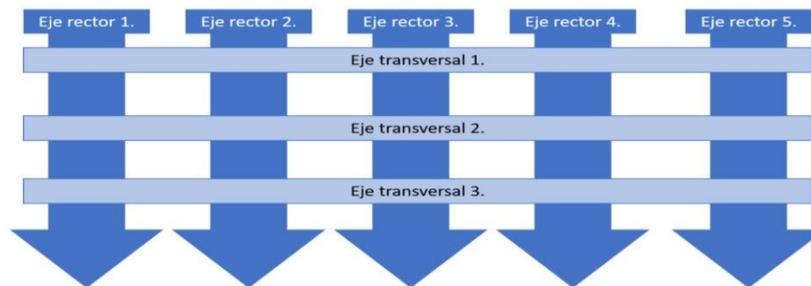




PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Definición de ejes transversales.

Los ejes transversales son ejes absolutos y contundentes, que operan de manera permanente en todos y en cada uno de los ejes rectores del Plan de Desarrollo Municipal, es decir, son líneas muy claras y definidas que deberán ser atendidas por el gobierno municipal, de manera armónica con las líneas de acción, objetivos, programas y proyectos, que repercutan de manera positiva a la sociedad, implementando valores como: colaboración, legalidad, participación ciudadana y cohesión social.



Por ello la administración 2022-2024 con el fin de marcar diferencia en la gestión municipal, pretende con las políticas públicas sumar esfuerzos e integrar a los sectores y de manera horizontal los 3 ejes transversales: "Derechos Humanos", "Desarrollo Sustentable" e "Igualdad y Equidad de Género"; estos se hacen presentes en las acciones de todas las áreas que participan e integran los ejes rectores del Plan de Desarrollo.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

DERECHOS HUMANOS.

Los derechos humanos tienen que ser considerados como pieza fundamental en la realización de plan de desarrollo municipal puesto que otorgan el enfoque y sientan las bases para un diseño eficiente que aporte un desarrollo integral de las personas, así como de sus garantías individuales, a través de sus políticas públicas.

El artículo 1 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos enuncia que:

“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”.

Por tal motivo la administración municipal 2022-2024, tiene como responsabilidad y compromiso el aplicar de manera transversal la materia de los derechos humanos en sus distintas áreas para asegurar no violentar los derechos humanos de las personas que viven o transitan en sus comunidades.

DESARROLLO SUSTENTABLE.

La demanda actual por atender temas relacionados al cambio climático, con acciones a corto y mediano plazo desde el enfoque mundial y nacional,

Parte fundamental de un buen desarrollo municipal tiene que ver estrictamente con temas de ecología y medio ambientales, debido a que desde el orden municipal pueden diseñarse y posteriormente ejercerse acciones de gran importancia y relevancia en este rubro, en apego al respeto del medio ambiente, del cuidado de los recursos naturales, así como en inculcar una cultura ambiental y crear conciencia en la población, cada una de las acciones plasmadas en los ejes rectores encaminadas al desarrollo sustentable





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO.

De igual manera y sin distinción todas las personas, hombres y mujeres, deben recibir los mismos derechos, así como las mismas oportunidades, los mismos beneficios, además las mismas sentencias y recibir el mismo trato respetuoso en todos y cada uno de los aspectos; en salud, trabajo y educación. Es una obligación de derecho internacional la no discriminación por razón de sexo y es de carácter primordial que se establece como un principio que debe inspirar el resto de los derechos fundamentales.

Por ello mismo el gobierno municipal tiene como objetivo llevar la gestión con apego a los derechos de las mujeres, y en especial en disminuir la violencia contra de las mujeres en cualquiera de sus tipos, a través de estrategias que favorezcan en cumplir objetivamente.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

VINCULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024.

Para lograr una planeación democrática es necesario que el Plan de Desarrollo Municipal sea enfocado a las acciones y programas de los Planes de Desarrollo realizados por gobiernos de mayor jerarquía, el Plan Estatal y Federal de Desarrollo, esto plasmado en la normativa vigente en materia de planeación que dicta que los ejes rectores de un Plan de Desarrollo Municipal deberán ser congruente a los plasmados en los Planes Estatal y Federal.

Esto permite que las acciones municipales que se pondrán en práctica se involucren directamente con los programas y apoyos emitidos en las tres órdenes de gobierno, así como en las dependencias de estos.

Es por ello que el Gobierno Municipal de Amacuzac 2022-2024 se ha propuesto el dirigir sus esfuerzos en base a los Planes de Desarrollo Estatal y Federal, así como a la agenda 2030 y sus objetivos y metas, con el objetivo de tener bases y sustentos que apoyen a generar un lugar mejor para todos beneficiando a toda la sociedad y los sectores que se pudieran encontrar en este municipio, por tal motivo la vinculación de ejes rectores se presenta de la siguiente manera.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024



DIAGNOSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO DE AMACUZAC.

Amacuzac está ubicado al suroeste del estado de Morelos, este presenta una extensión territorial de 125.037 Km², que representa 2.58% de la extensión territorial del estado de Morelos.

Su ubicación es una de las características más importantes con las que cuenta, ya que se sitúa en un punto estratégico siendo la entrada y salida al estado de Morelos desde el estado de Guerrero, lo que da oportunidad a que en dicho municipio se tenga un óptimo progreso tanto económico como social.

Sin embargo, a pesar de su ubicación y cualidades, el municipio exhibe una amplia gama de necesidades y problemáticas, el crecimiento constante de la población ocasiona que día con día la sociedad requiera de más factores para tener una vida digna, estable y segura, esto contrasta con la falta de oportunidades económicas, laborales y educativas, entre otras, lo que requiere ser dirigido de manera eficiente y eficaz, con estrategias, objetivos claros, programas y apoyos adecuados a cada necesidad y de cada comunidad.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Es con este fin que se ha integrado el Plan de Desarrollo Municipal de Amacuzac 2022-2024, donde se plasman los programas, apoyos e ideales con los cuales se pretende beneficiar el municipio y realizar un cambio que marque al municipio.

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO.

En el municipio de Amacuzac habita un total de 17,598 personas siendo estos el 52% personas del sexo femenino que comprende un total de 9149 mujeres y el 48% masculinos igual a 8449 hombre, esta cifra representa el 0.89% de habitantes del estado de Morelos.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024



De igual manera según datos del INEGI en el municipio habitan 3495 personas que presentan algún problema o condición mental, 1789 limitación o discapacidad para ver, 743 para escuchar, 1426 habitantes reflejan alguna limitación o discapacidad para caminar, subir o bajar, por otra parte 625 para recordar o concentrarse, 296 para bañarse, vestirse o comer y así mismo 320 muestran alguna limitación o discapacidad para hablar o comunicarse con los demás.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

EJE RECTOR 1 “JUSTICIA SOCIAL PARA LAS Y LOS AMACUZTECOS”





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

EJE RECTOR 1 “JUSTICIA SOCIAL PARA LAS Y LOS AMACUZTECOS”.

Objetivo general.

El Presente eje tiene como objetivo incentivar el equilibrio entre el bien individual y el bien común, basados en los derechos humanos de los individuos que habitan el municipio, que permitan el desarrollo de la persona y su crecimiento económico y social, privilegiando las clases sociales más desprotegidas, con enfoque de inclusión.

Direcciones y coordinaciones que lo integran:

- DIF municipal.
- Salud.
- ERUM.
- Instancia de la mujer.
- Instancia de la juventud.
- Deportes.
- Cultura.
- Educación.
- Bienestar social.
- Procuraduría de la defensa del menor.
- Unidad Básica de Rehabilitación (UBR).
- Igualdad y equidad de género.
- Juez de paz.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Diagnostico:

Pobreza.

Basado en datos estadísticos recabados por el INEGI en el censo población por condición de pobreza multidimensional 2020 hay un total de 11,652 personas en situación de pobreza

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020⁵



Porcentaje de la población por condición de pobreza multidimensional



Población por situación de pobreza multidimensional 2020

- Vulnerables por carencia social: 4,722
- No pobres y no vulnerables: 1,152
- Pobreza moderada: 9,174
- Pobreza extrema: 2,478
- Vulnerables por ingresos: 1,034

Total, de población en situación de pobreza: 11,652



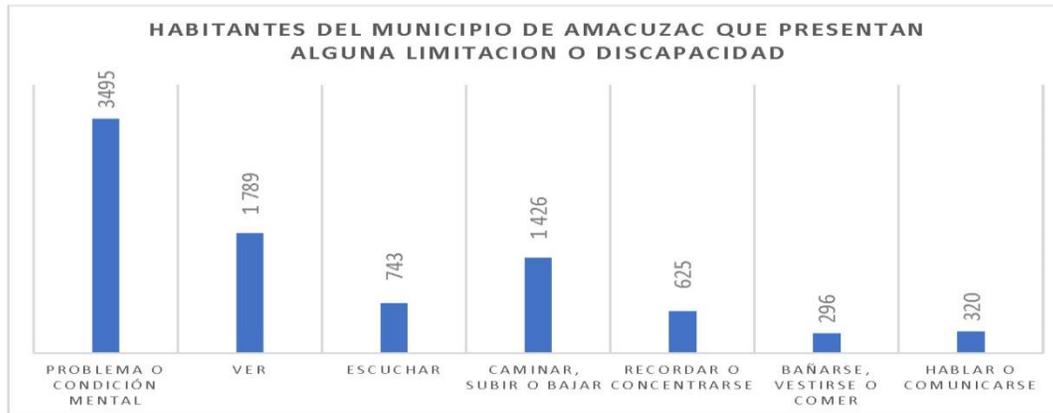
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Discapacidad.

La discapacidad en las personas afecta su calidad de vida en una función psicológica, fisiológica o anatómica, puede ser temporal o permanente, afectando con mayor frecuencia a la población con menos recursos económicos y escasos servicios de salud.

Las personas con discapacidad a menudo enfrentan discriminación y barreras que restringen su participación en la sociedad en forma equitativa, suelen tener menos oportunidades económicas, acceso limitado a la educación, tasas de pobreza más altas y son más a menudo víctimas de violencia.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) en el censo 2020, en el municipio habitan 3495 personas que presentan algún problema o condición mental, 1789 limitación o discapacidad para ver, 743 para escuchar, 1426 habitantes reflejan alguna limitación o discapacidad para caminar, subir o bajar, por otra parte 625 para recordar o concentrarse, 296 para bañarse, vestirse o comer y así mismo 320 muestran alguna limitación o discapacidad para hablar o comunicarse con los demás.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

La atención médica a este grupo de población es importante por lo que este gobierno municipal implementará programas encaminados al mejoramiento de su condición de salud de ese sector vulnerable, dándoles una oportunidad de incorporarse a una vida social, escolar y laboral.

Por este motivo en el municipio se cuenta con la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR), instancia en la cual las personas disponen de terapias de distintos tipos realizadas por especialistas para el mejoramiento del estatus de discapacidad o salud, las terapias realizadas por la UBR son: terapia física, psicológica y de lenguaje.

Educación:

Basándose en datos estadísticos del INEGI, en cuanto a temas educativos hablamos, la población del municipio presenta un grado promedio de escolaridad de 7.8 años, lo cual dicta que el grado promedio de escolaridad que mantienen las personas en el municipio es de 1° o 2° grado de secundaria, con lo que se puede deducir un rezago educativo considerable.

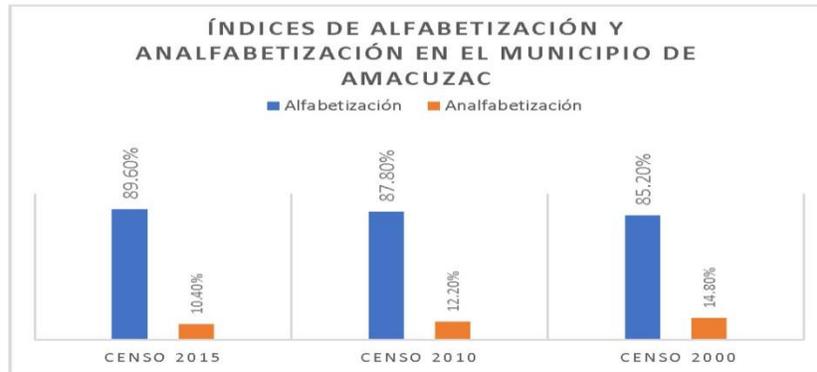
Del total de personas que habitan en Amacuzac, según el censo de población 2020 el 30.9% equivalente a 3,610 personas mayores de 15 años cuentan con primaria terminada, el 35.2% equivalente a 4,100 personas cursaron secundaria, así como el 21.3% de habitantes, equivalente a 2,490 personas tienen el nivel de educación preparatoria culminada y el 7.33%, 855 personas licenciatura terminada.

Al mismo tiempo el censo de población 2015 muestra los índices de alfabetización y analfabetización, exponiendo con el paso del tiempo una tendencia de disminución del índice alfabetización, el municipio presenta un 10.4% de analfabetización en comparación al 89.6% de alfabetización.

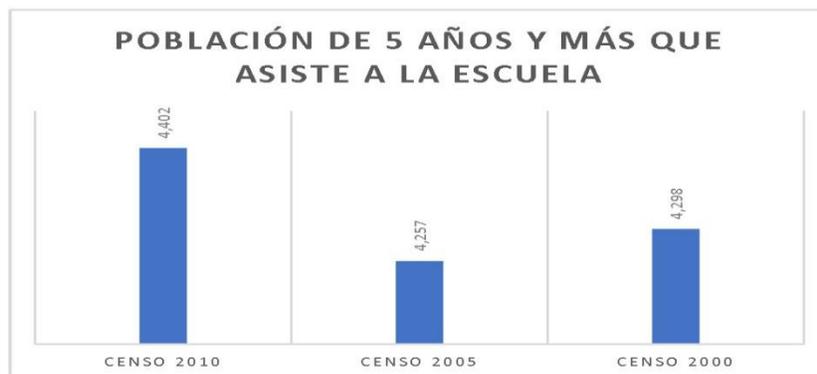




PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024



En el municipio se encuentran establecidos 37 planteles educativos de nivel básico, entre los cuales se encuentran 12 de nivel preescolar, 15 primarias y 10 planteles de nivel secundaria, además de 2 planteles educativos de nivel bachillerato teniendo una matrícula estudiantil total de 4402.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

En relación al índice de personas mayores de 5 años que asisten a la escuela se encuentra que de igual manera y en comparación a años anteriores tiende a ir en aumento progresivo, pasando de 4298 personas a 4402 asistentes.

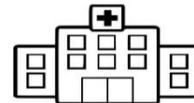




PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Salud.

Tomando como sustento el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que nos dice "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad", el sector salud representa un compromiso muy importante para la administración 2022-2024, debido a que dicho sector requiere otorgar servicios de la mayor calidad posible, en tiempo y forma a la sociedad. Los datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía exponen que en Amacuzac el 13.43% de la población está afiliada al IMSS, el 5.89% al ISSSTE, el 0.28% se encuentra afiliada a algún servicio de salud de PEMEX, SEDENA o MARINA, el 64.67% de la población es usuaria de la secretaría de salud, 0.05% al IMSS del bienestar, 13.35% acude a servicios de salud de sector privado, 2.19% a consultorios de farmacias y el 0.13% a otra institución de salud.



Así mismo la dirección Salud expone de principales padecimientos presentados en el municipio de Amacuzac son:

| No. | PADECIMIENTO. |
|-----|---------------------------------------|
| 1 | Infecciones respiratorias. |
| 2 | Gingivitis y enfermedad periodontal. |
| 3 | Infecciones intestinales. |
| 4 | Intoxicación por picadura de alacrán. |
| 5 | Infección de vías urinarias. |
| 6 | Dengue no grave. |
| 7 | Otitis media aguda. |
| 8 | Vulvovaginitis. |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

En cuestiones de servicio de salud, el municipio cuenta con varios centros de salud en donde se proporcionan atenciones médicas de primera necesidad; ubicados en diferentes puntos se cuenta con instalación de estas instituciones en comunidades como lo son: San Gabriel Las Palmas, el centro de salud de la cabecera municipal, Huajintlán, Casahuatlán Colonia Occidental, Casahuatlán Colonia Centro, y el centro de salud ubicado en Rancho Nuevo.

Vivienda:



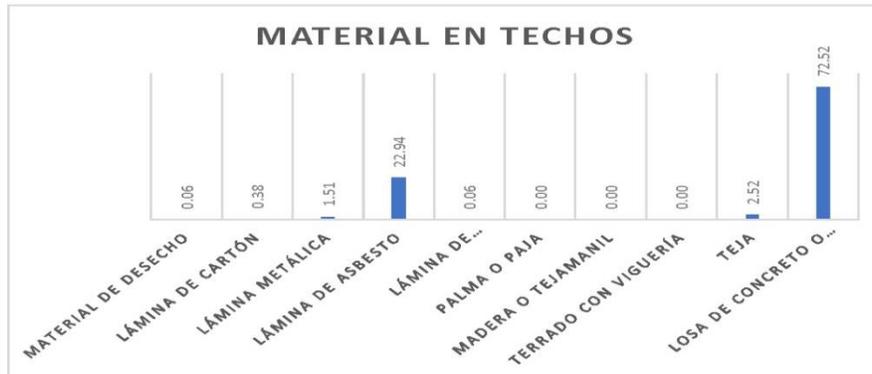
El censo de población y vivienda 2020 registra un total de 4956 viviendas habitadas en el municipio, estas presentan distintos tipos de construcciones y materiales, en la siguiente tabla se puede observar el material utilizado en las paredes.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Así mismo el porcentaje y los materiales ocupados en techos de las viviendas son los siguientes:



Del mismo modo se presenta información estadística (porcentaje) sobre las viviendas que disponen de algún cuarto para cocinar.



Las estadísticas nos marcan que, en Amacuzac, un total de 4803 viviendas particulares habitadas disponen de sanitario, de estas, el 90.11% mantienen uso exclusivo y el 9.89% mantienen su uso compartido.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Así mismo se presentan las estadísticas porcentuales de viviendas según su disponibilidad de equipamiento, en la cual se tomó como base los equipos como lo son bomba de agua, regadera, boiler o calentador de agua a base de gas, eléctrico o leña, calentador solar para agua, aire acondicionado y paneles solares para tener electricidad.



El tipo de tenencia de cada vivienda es un aspecto de suma importancia en la justicia social debido a que de este depende la seguridad de las familias en todos los aspectos, el INEGI otorga los siguientes datos estadísticos en cuestiones del tipo de tenencia en las viviendas de Amacuzac.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

EJE RECTOR 1 "JUSTICIA SOCIAL PARA LAS Y LOS AMACUZTECOS"





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

DIF MUNICIPAL.

Sectores o a beneficiar:

- Discapacidad.
- Personas de la tercera edad.
- Hambre y desnutrición.
- Mujeres embarazadas.
- Inclusión (3ª edad, discapacitados)

Discapacidad.

Objetivo estratégico:

Mejorar la vida de las personas con discapacidad a partir de programas que propicien su desarrollo en la sociedad.

Objetivo de desarrollo sostenible vinculado:



Estrategia:

Gestionar equipo especializado que ayude a las personas con discapacidad a realizar actividades con facilidad.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

10.2 10.3

Líneas de acción:

Programa:

“MOVILIZANDO AMACUZAC”.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

- Gestionar ante el sistema DIF Morelos el programa "Unidades adaptadas y equipamiento especializado para las UBR'S".
- Realizar traslados de personas con discapacidad o limitación a terapias, hospitales, dependencias o lugares de atención especializada que se requiera.

Programa:

ÓRTESIS Y PRÓTESIS.

- Gestionar apoyo ante el CREE Morelos o CRI Jojutla.
- Vincular pacientes ante el CREE Morelos o CRI Jojutla.
- Realizar estudios socioeconómicos.
- Traslado de personas con discapacidad.

Programa:

"VIENDO POR UN FUTURO DIFERENTE".

- Recurrir a fundaciones y asociaciones civiles para requerir asistencia de oftalmólogos y especialistas en temas relacionados con vista reducida.
- Realizar consultas en cada comunidad del municipio.
- Dar difusión de la campaña por medio de voceo y redes sociales en cada comunidad.
- Apoyar con cierto porcentaje del costo total de anteojos requeridos por los pacientes.

Programa:

"ESCUCHANDO TUS NECESIDADES".

- Gestionar ante beneficencia.
- Llevar a cabo el programa "HABLEMOS CON LOS NUESTROS".



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

- Difundir la convocatoria e información del programa, así como los requisitos por medio de voceo y redes sociales.

Programa:

“APARATOS FUNCIONALES”.

- Gestionar ante el CREE Morelos aparatos funcionales como bastones, sillas de ruedas, muletas, etc.
- Difundir la convocatoria e información del programa, así como los requisitos por medio de voceo y redes sociales PROGRAMA:

Programa:

“CREDENCIALIZACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.

- Difundir en redes sociales, así como perifoneo los requisitos y ventajas que tiene el contar con dicha credencial, así como el proceso para tramitarla.
- Dar facilidades de traslado de los pacientes al CRI Jojutla para su trámite correspondiente.

Programa:

“MÓDULO PREVEDIF”.

- Solicitar, coordinar y programar capacitaciones ante la Coordinación de Atención a la Discapacidad.
- Solicitar el establecimiento de un “Módulo PreveDIF” en las instalaciones de la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) del municipio.
- Difundir mediante redes sociales y voceo las bases, requisitos y ventajas de este programa.

Programa:

“RUTA DE LA SALUD”.

- Solicitar apoyo directamente en las oficinas del DIF Morelos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Personas de la tercera edad.

Objetivo estratégico:

Disminuir las condiciones de vulnerabilidad en beneficio de los adultos mayores.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategia:

Gestionar y generar programas que conlleven al bienestar y recreación de los adultos mayores.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

10.2, 10.3

Líneas de acción:

- Difundir convocatoria para el registro a las tarjetas de INAPAM.
- Fundar el programa "ACTIVANDO NUESTRO AMACUZAC".
- Talleres de recreación para los adultos mayores.

Hambre y desnutrición.

Objetivo estratégico:

Disminuir los índices de desnutrición en las familias Amacuztecas para beneficiar la calidad de vida de estas.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategia:

Gestionar programas que apoyen a disminuir los índices de desnutrición.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

1.3 2.1 2.2 3.2 10.2

Líneas de acción:

Programas:

- Desayunos escolares, fríos/calientes.
- Gestión de despensas.

Embarazo.

Objetivo estratégico:

Mejorar y garantizar la atención brindada a mujeres embarazadas para tener mejores condiciones y seguimiento en el tiempo de gestación y después de.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Estrategias:

Crear alianzas que apoyen a mejorar la calidad de la atención brindada a mujeres embarazadas.

Metas De Los Objetivos De Desarrollo Sostenible Vinculadas:

3.1 3.2 3.8 10.3

Línea de acción:

- Vinculación a posada AME.

Inclusión.

Objetivo estratégico:

Incluir a todos los sectores de nuestra sociedad en actividades diarias.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategia:

Fomentar programas y acciones que apoyen a impulsar la inclusión de todos los sectores de la sociedad.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

4.1 4.2 4.4 4.5 5.a 5.c 10.2 10.3

Líneas de acción:

PROGRAMAS:

- Inclusión laboral y educativa.
- Inclusión recreativa, cultural y deportiva.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Objetivo estratégico:

Favorecer la Inclusión en el municipio de Amacuzac.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategia 1:

Implementar programas que apoyen a promover la inclusión en la sociedad amacuzteca.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

4.5 10.2 10.3

Líneas de acción:

Programa:

“INCLUSIÓN LABORAL Y EDUCATIVA”.

- Crear convenio con las empresas de la zona que apoyen a adaptar trabajos, así como a la creación de empleo y contrato de cualquier persona del municipio sin importar limitaciones, gustos o discapacidades.

“INCLUSIÓN RECREATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA”.

- Crear convenio con el zoológico Zoofari para que puedan acudir personas del municipio que presenten alguna limitación o discapacidad.
- Crear convenio con el balneario San Juan para programar visitas con las personas que presenten alguna limitación o discapacidad.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

- Realizar excursión a las ruinas arqueológicas de Xochicalco, Temixco, Morelos.
- Difundir la convocatoria y bases por medio de redes sociales y perifoneo.
- Realizar un evento el 03 de diciembre "día de las personas con capacidades diferentes.

DIRECCIÓN DE SALUD Y ERUM.

SALUD.

Objetivo general:

Garantizar a la sociedad del municipio las 3 prioridades en materia de salud como son el acceso efectivo, calidad en la atención, prevención de enfermedades y promoción a la salud.

Sectores y problemáticas a beneficiar.

- Servicios de atención medica básica.
- Índice de enfermedades crónicas.
- índice de propagación del virus causante del COVID-19.
- Índice de enfermedades transmisibles.
- Picaduras de alacrán.
- Servicio de atención medica pre hospitalaria.

Servicios de atención médica básica.

Objetivo estratégico:

Brindar a la población del municipio de Amacuzac, servicios de atención médica básica de calidad.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategia:

Equipamiento y mejora de la infraestructura de las unidades médicas del municipio.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

3.4 5.6 11.1

Líneas de acción:

- Realizar un diagnóstico de cada una de las unidades médicas de las comunidades del municipio.
- Gestionar la rehabilitación de las instalaciones de salud.
- En las comunidades donde se carezca de instalaciones de salud, trabajar en coordinación con la dirección de obras públicas, para habilitar un espacio que funja y cubran dicha necesidad.

Estrategia:

Brindar servicios de salud con calidad y de manera oportuna para las y los Amacuztecos.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

3.c

Líneas de acción.

- Realizar convenios con instituciones educativas de nivel superior para solicitar residentes de la carrera de Medicina que apoyen en la atención médica en el municipio.
- Gestionar ante autoridades estatales capacitación para el personal de salud.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

- Actualizar a través de capacitaciones a todo el personal de salud.
- Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades.
- Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.
- Reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida.
- Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud.
- Avanzar en la construcción del sistema nacional de salud bajo la rectoría de la secretaría de salud.
- Prevención de accidentes mediante de trípticos, volantes, platicas en escuelas y población.
- Ampliar el área de atención pre hospitalaria.
- Llevar a cabo tratamientos prenatales.

Índice de enfermedades crónicas.

Objetivo estratégico:

Disminuir los índices de enfermedades crónicas con mayor presencia en el municipio para mejorar la calidad de vida de las y los Amacuztecos.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategia:

Implementar medidas de prevención y atención temprana de enfermedades crónicas en el municipio de Amacuzac.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

3.4 3.5



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Líneas de acción:

- Determinar qué tipo de padecimientos son los que más afectan a la población en el municipio.
- Prevención de patologías crónicas padecimientos cardiacos y diabetes.
- Realizar el diagnóstico oportuno de padecimientos como diabetes, hipertensión y cáncer.
- Incrementar la prevención de enfermedades, a través de la modificación de conductas de riesgo y hábitos poco saludables como lo son: mala alimentación, tabaquismo, consumo de alcohol, sedentarismo, etc.

Índice de propagación del virus causante del COVID-19.

Objetivo estratégico:

Disminuir el riesgo de contagio y de propagación del virus causante del COVID-19. En el municipio de Amacuzac.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategia:

Establecer en puntos específicos, de fácil acceso y de alta afluencia de la población, acciones de contención y prevención, encaminadas a la reducción de riesgo de contagio del virus de SARS-CoV-2, en el municipio de Amacuzac.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

3.d



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Líneas de acción:

- En coordinación con la dirección de protección civil llevar a cabo la instalación de arcos sanitizadores en las entradas de escuelas y espacios públicos.
- Colocación de Carteles de información en lugares de fácil visualización, del correcto lavado de manos.
- Facilitar el libre acceso con lavamanos a la población en lugares estratégicos del municipio.

Índice de enfermedades transmisibles.

Objetivo estratégico:

Contribuir a disminuir en el municipio los índices de enfermedades transmisibles.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategia:

Concientizar a la población a cerca de las Enfermedades de Transmisión Sexual así, como en temas de planificación familiar en el municipio.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

3.3 3.7 5.6

Líneas de acción:

- Realizar pláticas en escuelas y en lugares públicos de las comunidades del municipio. En temas relacionados en la prevención de ETS.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

- Prevención mediante de la entrega de trípticos y volantes que informen de manera clara los riesgos y los métodos para la prevención de ETS.
- Realizar pláticas informativas sobre el uso correcto del preservativo en la población en general y en escuelas a nivel medio-superior.
- Entrega gratuita de manera periódica de preservativos.
- Planificación familiar mediante de trípticos, volantes, entrega de preservativos, pláticas en centros de salud, clínicas municipales y escuelas de nivel medio superior.

Picadura de alacrán.

Objetivo estratégico:

Disminuir el número de personas que requieren atención medica por picadura de alacrán y bajar la incidencia por enfermedades transmitidas por picadura de mosco en el municipio.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategia:

Implementar medidas precautorias que favorezca el descenso en la incidencia en la población de atención por picadura de alacrán y la proliferación de enfermedades causadas por piquete de mosco.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

3.3





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Líneas de acción:

- Trabajar en coordinación con los centros de salud para formar enlaces, en diferentes comunidades del municipio de Amacuzac.
- Capacitar al personal de salud para que puedan aplicar faboterápicos.
- Apoyo de personal auxiliar para la aplicación de sueros anti- alacrán.
- Implementar campañas de descacharrización en patios de los domicilios y en lugares públicos en las comunidades del municipio dos veces por año.
- Dar pláticas en las comunidades sugiriendo poner protección en puertas y mayas en las ventanas.
- Implementar brigadas contra dengue, paludismo, Chikunguña, zika.

ERUM.

Atención medica prehospitalaria.

Objetivo estratégico:

Proveer de atención medica prehospitalaria de calidad para la ciudadanía amacuzteca y personas que transitan de visita el municipio.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategia:

Atender de manera eficiente las eventualidades suscitadas en carretera, espacios públicos o en las viviendas.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

3.c



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Líneas de acción:

- Implementar de manera eficiente el uso de las ambulancias y mejorar la atención medica pre hospitalaria para asistir de manera oportuna las urgencias y traslados de pacientes traumatizados o enfermos.
- Capacitación constante del personal del ERUM.
- Gestionar programas de apoyo para el área de salud.
- Gestionar equipamiento para mejora de las unidades de traslado.
- Apoyo con personal de las diferentes áreas que a su vez participen en la planeación de actividades en el área.
- Crear brigadas de primeros respondientes en casos de emergencia.
- Reacción ante contingencias no previstas.
- Una coordinación adecuada con el gobierno estatal y federal.
- Capacitar al personal para apoyo en caso de alguna emergencia.

UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN.

Objetivo general:

Proporcionar servicios de primer nivel, otorgar atención de rehabilitación, servicios de promoción de la salud, prevenir la discapacidad, rehabilitación por área como fisioterapia, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, psicología, estimulación temprana, nutrición y trabajo social, aplicada a personas con discapacidad. Siendo este regido por DIF estatal quien promueve su instalación y funcionamiento con la participación de los sistemas municipales y de la comunidad.

Sectores a mejorar:

- Servicios de rehabilitación.
- Discapacidad.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Servicios de rehabilitación.

Objetivo estratégico:

Incrementar la calidad de vida, a través de proporcionar servicios de Rehabilitación a las personas que presenten algún tipo de discapacidad sea temporal o permanente para las y los amacuztecos.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategia:

Brindar un servicio de rehabilitación a la población con discapacidad total o parcial y en riesgo potencial de presentarla, promoviendo su integración social mediante acciones de prevención, rehabilitación y profesionalismo.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

3.4 10.2

Líneas de acción:

- Promover una vida sana y el bienestar de la población municipal, con especial atención en grupos vulnerables
- Implementación de un plan de cultura de inclusión e igualdad de ese grupo de población.
- Identificar a los grupos vulnerables en nuestra población en coordinación con sector salud
- Mejorar la infraestructura de los servicios de salud existentes.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

- Brindar orientación psicológica, en atención a problemas emocionales y que requieran terapia y asesoría psicológica.
- Diseñar, ejecutar y evaluar programas de salud para la orientación, prevención, detección, estimulación temprana, atención integral o especializada, rehabilitación y habilitación, para las diferentes discapacidades
- Elevar el estado de salud de grupos con enfermedades crónico-degenerativas y vulnerables en zonas y comunidades marginadas
- Brindar atención psicológica profesional a personas y familiares vulnerables con la finalidad de mejorar su calidad de vida.

Objetivo estratégico:

Mejorar la calidad en los servicios para la rehabilitación integral de personas con capacidades diferentes.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategia:

Ampliar la cobertura de servicios de salud a todos los grupos sociales en el municipio con la rehabilitación y efectuando el mantenimiento de las instalaciones de la UBR.

Meta de los objetivos de desarrollo sostenible vinculada:

9.1



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Líneas de acción:

- Mejorar la unidad adquiriendo nuevos equipos y el mantenimiento de los que ya se tienen, dejar una unidad con más recursos en cuanto equipamiento y organización de los servicios que presta.
- Gestionar en las instancias gubernamentales y no gubernamentales correspondientes los insumos y equipo médicos para otorgar los servicios de salud a la población.
- Gestionar los apoyos ante las diversas dependencias Estatal y Federal de aparatos para las personas con capacidades diferentes.
- Requerir el acceso a los Programas Nacionales y Estatales de Salud que resulten prioritarios para mejorar el nivel de bienestar del Municipio.

Discapacidad.

Objetivo estratégico:

Realizar actividades para la prevención y detección oportuna de la discapacidad promoviendo una vida sana con especial atención a grupos vulnerables.

Objetivos De Desarrollo Sostenible Vinculados:



Estrategia:

Apoyar a personas con capacidades diferentes a través de elementos que les den una oportunidad de vida mejor.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

3.4, 10.2



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Líneas de acción:

- Colaborar con dependencias del sector salud con la finalidad de detectar en forma temprana los factores de riesgo en nuestra población y disminuir las principales causas de discapacidad mediante el fomento de acciones de promoción y prevención de la salud.
- Implementar servicios de información, orientación, atención y tratamiento psicológico para las personas con discapacidad, sus familias o personas que se encarguen de su cuidado y atención.
- Participar activamente y en coordinación con las autoridades del sector salud en las campañas de prevención, diagnóstico y tratamiento de las diferentes discapacidades que aquejan a personas de nuestro municipio.
- Realizar campañas o jornadas de salud que ayuden a la rehabilitación integral de las personas con discapacidad.
- Fomentar la capacitación del personal de los servicios de salud a fin de brindar una mejor atención a la población.
- Impulsar la integración de un médico de terapia física, que oriente a la población sobre los cuidados que deben tener.
- Realizar pláticas informativas sobre patologías existentes a los Pacientes de la unidad.
- Gestionar ante las instancias federales y estatales el apoyo permanente de aparatos ortopédicos y auxiliares auditivos.
- Promover la incorporación de personas con discapacidad a la vida social y laboral.
- Gestionar y trabajar en conjunto con las instancias gubernamentales en la realización de las campañas.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

EDUCACIÓN.

Objetivo general:

Coadyuvar en la atención, mejoramiento a escuelas y programas educativos, con el fin de favorecer el desarrollo del sistema educativo local, articulado, eficiente y eficaz, orientando, organizando y logrando una mejor inversión educativa.

Sectores a mejorar:

- Planteles educativos.
- Estudiantes en situación vulnerable.
- Vinculación a practicantes.
- Becas.
- Lectura.
- Discapacidad e inclusión.

Planteles educativos.

Objetivo estratégico:

Contribuir a la mejora de cada uno de los planteles, priorizando las áreas verdes para beneficiar a la convivencia de los alumnos.

Objetivos De Desarrollo Sostenible Vinculados:



Estrategia:

Desarrollar una comunicación inmediata con todos los supervisores, directivos, docentes y padres de familia, para la mejora de las necesidades del alumnado.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

4.a 11.7

Líneas de acción:

- Visitar constantemente cada una de las escuelas del municipio y darles voz a sus necesidades canalizando la prioridad a cada área, para la atención.
- Asistir a las invitaciones de reuniones con padres de familia y directivos.
- Incentivar la participación de los padres de familia dentro de la escuela, haciendo un equipo para beneficio de los educandos.
- Brindar atención en colaboración con servicios públicos para las brigadas de limpieza en cada una de las escuelas.

Estudiantes en situación vulnerable.

Objetivo estratégico:

Ayudar a los estudiantes en situación vulnerable con sus materiales necesarios para asistir a la escuela.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategia:

- Gestionar con el presidente y demás instituciones herramientas para las y los niños en situación de vulnerabilidad, para tener una mejor calidad en su educación.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

1.3 1.5 4.1 4.2 5.1 10.3

Líneas de acción:

- Entregar dotación de útiles escolares a la población en situación vulnerable, para continuar sus estudios.
- Entregar uniformes, incluyendo zapatos escolares, para ayudar en la economía de los padres de familia.
- Crear actividades en las cuales las escuelas tengan fondos económicos para gastos que surjan dentro de la institución.

Vinculación a practicantes.

Objetivo estratégico:

Brindar apoyo y apertura a todos aquellos practicantes que deseen hacer su servicio social.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategia:

Brindar información sobre las prácticas dentro del ayuntamiento municipal o bibliotecas.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

4.3, 4.5, 8.3, 10.3



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Líneas de acción:

- Ayudar y dar seguimiento a los estudiantes de diferentes áreas que deseen realizar sus prácticas en un órgano municipal.
- Asesorar a las y los estudiantes sobre el área en el cual es mejor realizar su práctica, de acuerdo a su perfil y asegurar el trato igualitario, todo ello para llevarse conocimientos sobre sus estudios que ayudaran en un futuro su vida laboral.
- Fungir como enlace para solución de dudas o requisitos que se piden en las universidades para dar de alta su servicio social, y sobre todo estar en constante comunicación para despejar dudas.

Becas.

Objetivo estratégico:

Facilitar las entregas y apertura de apoyos en cuanto al programa "Becas Benito Juárez"

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategias:

Mantener constante comunicación con el enlace del programa para mejorar la entrega de apoyos.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

1.3, 10.3



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Líneas de acción:

- Mantener comunicación con el enlace a nivel gobierno, para ser de ayuda a los padres de familia en cuanto a su entrega de apoyo, todo esto en cuanto a las inscripciones o entrega de apoyos.
- Brindar todas las facilidades a los enlaces, con todos los materiales que piden para que se entreguen los apoyos.
- Dar difusión en las comunidades cuando sea la entrega de apoyos, todo ello para mantener la comunicación con los municipios.

Lectura.

Objetivo estratégico:

Dar realce a las escuelas del municipio tomándolos en cuenta en actividades de oratoria, usos y costumbres, fomento de la lectura, cultura y medio ambiente.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategias:

Mantener la comunicación con las y los directivos, padres y madres de familia y entorno social que rodea la escuela, para fomentar la participación de las escuelas en eventos municipales, que favorezcan la difusión cultural y el cuidado del medio ambiente.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

4.7



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Líneas de acción:

- Invitar a las escuelas a participar en eventos que se hagan, todo ello para dar a conocer los conocimientos en algunas áreas que tiene su propia escuela.
- Enaltecer las actividades que realizan en las escuelas, ya que algunas cuentan con grupos de danza, grupos de oratoria o poesía, por ello es importante que sus actividades sean presentadas en eventos del municipio, para darlas a conocer a toda la población.
- Rescatar actividades de usos y costumbres para fomentar las tradiciones entre los alumnos de cada una de las escuelas y los habitantes del municipio.

Objetivo estratégico:

Fomentar el hábito de la lectura en la sociedad, mediante actividades donde se realice las visitas en las bibliotecas públicas.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategias:

Invitar a visitar las bibliotecas públicas para generar una rutina de lectura diaria.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenibles vinculadas:

4.1, 4.2, 4.a

Líneas de acción:

- Creación de campañas para la invitación y fomento en las visitas a las bibliotecas.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

- Invitar mensualmente a los alumnos que estén cerca de las bibliotecas para realizar actividades donde se ponga en práctica la lectura y escritura.
- Mantener actualizadas las bibliotecas, donde los niños puedan realizar tareas, gestionando la implementación de internet y espacios acorde a las actividades.
- Préstamo de libros a domicilio para el personal del ayuntamiento, de esta manera ayudamos al fomento del hábito de la lectura.
- Implementar campañas para incentivar a la lectura y haciendo conciencia a la sociedad de lo importante que es leer.
- Mantener las bibliotecas adecuadas para el uso y funcionamiento, entre ellos espacios atractivos que fomenten y motiven un ambiente de lectura propicio.

Discapacidad e inclusión.

Objetivo estratégico:

Capacitaciones para el trabajo a adolescentes considerados o diagnosticados con una discapacidad.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategia:

Implementar capacitaciones a niños y niñas con discapacidad, para enseñarles un oficio y de ahí tener una remuneración en la elaboración de sus productos.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

8.5, 10.2



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Líneas de acción:

- Crear un plan para la capacitación en la elaboración de productos que puedan ser vendidos en el municipio como pan, dulces típicos, pizzas etc. Todo esto para capacitarlos(as) y tengan un ingreso a futuro.
- Gestionar una escuela especializada en atender a niños y niñas con problemas de discapacidad, como USAER o CAM.

INSTANCIA DE LA MUJER

Objetivo general:

Apoyar, promover, normar y ejecutar programas y acciones encaminadas a atender necesidades prácticas de las mujeres, así como a prevenir y atender a la violencia de género.

Sectores a mejorar:

- Violencia de género.
- Mujeres emprendedoras.

Violencia de género.

Objetivo estratégico:

Disminuir la violencia de género en el municipio de Amacuzac.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Estrategias:

Llevar a cabo acciones preventivas a nivel Municipal, para, sancionar, atender y erradicar cualquier forma de violencia contra las mujeres y niñas en Amacuzac.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

5.1 5.2 5.c 16.1

Líneas de acción:

- Promover los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Gestionar acciones a las diferentes Instituciones para capacitar a los servidores públicos y población en general en igualdad de género.
- Trabajar en coordinación con las diferentes áreas del ayuntamiento para dar a conocer las diferentes líneas de acción a través de trípticos que informen sobre la atención a mujeres en situación de violencia.
- Empoderar a las mujeres Amacuztecas a través de conferencias.
- Implementación del Sistema Municipal para Prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes.

Objetivo estratégico:

Crear un Diagnóstico acerca de la situación real de las mujeres del municipio que han sufrido violencia de género.

Objetivo de desarrollo sostenible vinculado:





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Estrategias:

Recopilar información útil y veraz, a través de las distintas direcciones del Ayuntamiento de Amacuzac sobre temas de intereses para la Instancia de la Mujer.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

5.1 5.2

Líneas de acción:

- Registro de las mujeres que acuden al Ayuntamiento a solicitar asesoría, cuando han sido violentadas.
- Coordinar acciones en conjunto con las diferentes áreas del ayuntamiento como son; Juez Cívico, Juez de Paz, Síndico Municipal, DIF, UBR, Salud, Procuraduría de la defensa del menor y la familia en el conteo y registro de mujeres violentadas, que hayan sido atendidas o referidas a otras instancias.
- Crear formatos en los que se lleve a cabo una encuesta con información útil para detectar casos de violencia a través del DIF, UBR, Bienestar Social.
- Alimentar el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de violencia contra las mujeres (BANESVIM).

Mujeres emprendedoras.

Objetivo estratégico:

Incrementar el número de mujeres emprendedoras en el municipio de Amacuzac.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Estrategia:

Aumentar el número de mujeres empleadas en el municipio.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

5.5 5.a 8.2 10.3

Líneas de acción:

- Llevar a cabo Talleres que incrementen el conocimiento a las mujeres por medio de Capacitaciones de emprendimiento.
- Gestionar convenios con ICATMOR para llevar a cabo los talleres que beneficien a las mujeres.

INSTANCIA DE LA JUVENTUD.

Objetivo general:

Promover, impulsar y fomentar la participación activa de la juventud para lograr el bienestar social y mejorar su condición de vida dentro del municipio de Amacuzac, en el cual se desarrollen políticas públicas a favor de los jóvenes para otorgarles las herramientas necesarias en educación, salud, empleo y participación social.

Sectores a beneficiar:

- El Desempleo en la juventud amacuzteca.
- Embarazo no planificado en los jóvenes del municipio.
- El uso de drogas y estupefacientes por las y los jóvenes amacuztecos y la violencia como consecuencia.
- El desapego de la juventud hacia la diversidad cultural causada por las nuevas tecnologías.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

El desempleo en la juventud amacuzteca:

Objetivo estratégico:

Disminuir los índices de desocupación laboral remunerada en las y los jóvenes amacuztecos.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategia:

Crear y promocionar, bolsa de trabajo para la juventud Amacuzteca.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

8.5, 10.2, 10.3

Líneas de acción:

- Trabajar en conjunto con el área de Desarrollo Económico para crear bolsa de trabajo para la juventud Amacuzteca.
- Vincular a los jóvenes buscadores de empleo en instancias de apoyo y programas oficiales.
- Realizar convenios con empresas privadas en las que se pueda emplear a los jóvenes.

Estrategia:

Realizar capacitaciones de empleo para mejorar la situación económica de la juventud.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

8.5 10.2 10.3

Líneas de acción:

- Crear convenio con el Instituto para la capacitación y trabajo en Morelos (ICATMOR).
- Gestionar los recursos necesarios para la creación de programas sociales con el fin de que los jóvenes de nuestro municipio puedan aprender y ejercer un oficio, que con el tiempo podrá otorgarles una remuneración económica a ellos mismos o su familia.

Embarazo no planificado en los jóvenes del estado de Morelos.

Objetivo estratégico:

Disminuir los índices de embarazo no planificado en las y los jóvenes de Amacuzac.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategia:

Difundir información acerca de salud sexual en todo el municipio de Amacuzac.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

3.1 3.3 3.7 5.6



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Líneas de acción:

- Pláticas de prevención de embarazos con apoyo de la instancia de la mujer en escuelas de nivel básico secundaria, y nivel medio superior.
- Conferencias en las distintas comunidades del municipio de Amacuzac a las y los jóvenes de entre 14 a 19 años.
- Informar a la juventud sobre la planificación familiar.

El uso de drogas y estupefacientes por las y los jóvenes amacuztecos.

Objetivo estratégico:

Prevenir y en su caso reducir el consumo de cualquier tipo de sustancias nocivas para la salud en la población juvenil.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategia:

Educar sobre los riesgos del consumo de sustancias nocivas.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

3.5 3.a

Líneas de acción:

- Brindar información a la juventud sobre las consecuencias en la salud que conlleva el consumo de sustancias nocivas (drogas).



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

- Promover la psicología como herramienta contra el abuso de drogas.
- Llevar a cabo monólogos, pláticas y conferencias sobre adicciones en escuelas y Comunidades.

Estrategia:

Auxiliar a los jóvenes que ya sufran de alguna adicción para mejorar su situación de salud, física y psicológica.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

3.5 3.a

Líneas de acción:

- Brindar apoyo psicológico gratuito o a bajo costo.
- Crear convenios con centros especializados en la rehabilitación de adicciones.
- Vincular a las y los jóvenes a través de diagnósticos, para su mejora y rehabilitación social.
- Establecer un centro de apoyo para jóvenes con adicciones.
- Brindar acompañamiento psicológico a jóvenes que ya estén rehabilitados, para prevenir recaídas.

Estrategia:

Cambiar el estilo de vida de la juventud a través del deporte en el municipio de Amacuzac.

Meta de los objetivos de desarrollo sostenible vinculada:

3.4



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Líneas de acción:

- Trabajar en conjunto con la dirección del deporte en la creación de torneos de las diversas disciplinas deportivas.
- Promover la participación de la juventud en algún deporte.
- Informar a la juventud las diversas alternativas de activación física.

El desapego de la juventud hacia la diversidad cultural causada por las nuevas tecnologías

Objetivo estratégico:

Integrar a la población juvenil en diversas actividades sociales, culturales y medio ambientales en el municipio de Amacuzac.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategia:

Crear y promover talleres culturales, sociales y ecológicos, para las y los jóvenes del municipio de Amacuzac.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

3.4 13.3

Líneas de acción:

- Crear espacios juveniles notorios y atractivos con el fin de mantener a la población joven ocupada; con actividades que aporten nuevos aprendizajes significativos sin dejar de ser atractivos. Esto para no perder el interés de la juventud.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

- Crear talleres en conjunto con las direcciones de educación y cultura que refuercen el compromiso social.
- Crear brigadas juveniles y hacerlos participes en asuntos del municipio de Amacuzac.
- Implementar jornadas de limpieza de espacios públicos.
- En coordinación con la dirección de cultura impartir talleres enfocados a las disciplinas artísticas.
- Impartir talleres de concientización sobre temas de cambio climático y preservación del medio ambiente.

DIRECCIÓN DE CULTURA.

Objetivo general:

Difundir la cultura en todas sus manifestaciones del municipio y sus localidades de acuerdo con las necesidades y las políticas que establezca el Poder Ejecutivo.

Sectores a mejorar:

- Fomento a la cultura.
- Inclusión.
- Ecología y medio ambiente.

Fomento a la cultura.

Objetivo estratégico:

Estimular a la sociedad amacuzteca a participar en eventos y talleres que fomenten la cultura e incentiven la participación de la mayor parte de la población.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Objetivos de desarrollo sostenible vinculado:



Estrategias:

Promover la participación de la sociedad amacuzteca en talleres y cursos que incrementen la participación de las y los amacuztecos de todas las edades en actividades culturales.

Metas de desarrollo sostenible vinculadas:

3.4 5.1

Líneas de acción:

- Impartir cursos y talleres de danza aérea, danza folklórica, teatro, música, dibujo y pintura.
- Realizar eventos culturales, exposiciones, presentaciones, etc.
- Realizar invitaciones y presentaciones a representantes y grupos reconocidos en cada disciplina cultural.

Inclusión.

Objetivo estratégico:

Integrar a todas las personas que tengan interés a los talleres y cursos ofrecidos por la casa de la cultura, para colaborar con una participación igualitaria, equitativa y respetuosa.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Objetivos de desarrollo sostenible vinculado:



Estrategias:

Adoptar y adaptar cursos y talleres a las necesidades y capacidades de las personas que asistan a estos.

Metas de desarrollo sostenible vinculadas:

5.1 16.1

Líneas de acción:

- Cursos de pintura, música y danza folclórica para adultos mayores.
- Inclusión de personas de la comunidad LGBT a todos los cursos y talleres ofrecidos por la casa de la cultura.
- Inclusión de personas en situación de discapacidad en todos los talleres y cursos.
- Difundir propaganda y publicidad en redes sociales y perifoneo.

Ecología y medio ambiente:

Objetivo estratégico:

Concientizar a las personas de la importancia y efecto que tiene el medio ambiente y los recursos naturales en la vida cotidiana de los seres vivos para promover y adoptar medidas que apoyen al cuidado de este.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Objetivos de desarrollo sostenible vinculado:



Estrategia:

Organizar actividades que repercutan de manera positiva a promover el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales.

Metas de desarrollo sostenible vinculadas:

6.1 13.1 13.3 14.1 15.1 15.2 15.4

Líneas de acción:

- Realizar el concurso de dibujo “mi amigo el medio ambiente”.
- Presentar la obra de teatro “2030, aún estamos a tiempo”.
- Convenio con CEAGUA para la realización de actividades, talleres, capacitaciones, cursos, videoconferencias referentes a la cultura del cuidado, utilización, preservación, reutilización y aprovechamiento del agua.

DIRECCIÓN DEL DEPORTE.

Objetivo general:

Encaminar el futuro del deporte y la cultura física en dicho municipio, reactivando el deporte en sus diferentes disciplinas y brindando instalaciones adecuadas para el desarrollo del mismo, con personal calificado, para todos los campos correspondientes desde niños, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, ofreciendo al municipio un cambio de rumbo en el ámbito deportivo.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Sectores a mejorar:

- Fomento e inclusión al deporte.

Fomento e inclusión al deporte.

Objetivo estratégico:

Incrementar la actividad y la participación de las y los amacuztecos, en el deporte en cada una de las localidades, con un enfoque inclusivo; con igualdad y equidad. Para garantizar una vida plena y saludable en la población del municipio.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategia:

Mantenimiento, mejoramiento y promoción de instalaciones deportivas municipales, garantizando un acceso a espacios públicos, inclusivos y accesibles.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

3.4 11.7

Líneas de acción:

- Realizar una valoración de la condición física de cada una de las unidades deportivas que se encuentran en el municipio.
- En coordinación con Sindicatura y la Dirección de Catastro e Impuesto predial determinar el estatus jurídico de las propiedades deportivas en el municipio.
- Gestión de proyectos, para mejorar las instalaciones de nuestras unidades deportivas.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

- Realizar la programación y reglamento para el correcto uso de las instalaciones deportivas.

Estrategia:

Gestión y puesta en marcha de proyectos que promueva y favorezcan la actividad física de los diversos sectores de la población del municipio de Amacuzac.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

3.4 3.5

Líneas de acción:

- Fomentos de eventos deportivos en el municipio.
- Desarrollo de programas deportivos y espectáculos deportivos.
- Trabajar con la colaboración de entidades deportivas.
- Buscar promotores para las disciplinas deportivas que se practican en el municipio, para trabajar en la promoción.
- En conjunto con la sociedad organizar ligas o campeonatos en cada uno de los deportes que se practican en el municipio.
- Difusión de los distintos eventos deportivos a través de las redes sociales y medios de comunicación oficiales del Ayuntamiento. Incentivando la participación de la sociedad en general.

Estrategia:

Fortalecer el sector deportivo en el municipio, para incentivar la actividad deportiva, mejorar la salud y calidad de vida de las y los amacuztecos.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

17.17



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Líneas de acción:

- Realizar convenios con diferentes instituciones (equipos profesionales, empresas, organizaciones) con la finalidad de obtener beneficios para comunidad deportiva en el municipio.
- Conformar el comité municipal del deporte (COMUDE).
- Gestionar en instituciones educativas de nivel superior prestadoras de servicio que puedan beneficiar al ámbito deportivo municipal.
- Gestionar material deportivo con el fin de apoyar a las escuelas, organizaciones y ligas que existan dentro del municipio.
- Gestionar capacitación para el personal en las instituciones deportivas del estado.

BIENESTAR SOCIAL.

Objetivo general:

Trabajar con un amplio sentido social para el bienestar de la familia, el desarrollo de las comunidades que integran a este municipio, con el fin de combatir principalmente las necesidades básicas de la población.

Sectores a mejorar:

- Pobreza.
- Bienestar e inclusión.
- Discapacidad.

Pobreza.

Objetivo estratégico:

Disminuir el porcentaje de personas en situación de pobreza para mejorar la calidad de vida de las y los amacuztecos.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategia:

Generar de manera coordinada acciones que apoyen a la disminución de vulnerabilidad de personas en situación de pobreza en el municipio erradicando todo tipo de discriminación.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

1.2 1.3 2.2 10.3

Líneas de acción:

- En coordinación con el Sistema DIF proporcionar despensas a bajo costo o proporcionarlas sin ningún costo.
- Incorporar a los alumnos más necesitados a los Programas de Becas, para que todos continúen estudiando y no deserten por falta de economía familiar.

Bienestar e inclusión.

Objetivo estratégico:

Fortalecer la inclusión de las y los adultos mayores del municipio de Amacuzac, con programas y proyectos del estado y la federación.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Estrategia:

Gestionar programas que apoyen a mejorar la calidad de vida de las y los adultos mayores.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

10.2 10.3

Línea de acción:

- Impulsar diversos programas estatales para adquirir el apoyo y conseguir la oportunidad de mejorar su calidad de vida.
- Impulsar diversos programas federales para adquirir el apoyo y conseguir la oportunidad de mejorar su calidad de vida

Objetivo estratégico:

Conocer la situación actual de las y los adultos mayores de Amacuzac para poder implementar acciones y programas en beneficio de dichas personas.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategia:

Actualizar, analizar, evaluar y publicar la información sobre las personas mayores

Meta de los objetivos de desarrollo sostenible vinculada:

10.2



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Línea de acción:

- Colaborar con las nuevas generaciones el intercambio de información de estudios sobre el envejecimiento de la población en el municipio.
- Analizar fuentes de información cualitativa y cuantitativa referente a los temas de vejez y envejecimiento

Estrategia 2:

Gestionar capacitaciones vinculadas a la atención de personas mayores en el municipio de Amacuzac.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

5. b 0.2 10.3

Líneas de acción:

- Crear programas y pláticas que tenga perspectiva de género, no discriminación y derechos humanos a personas servidoras públicas, privadas y la sociedad.
- Fomentar la implementación de atención para personas mayores

Estrategia:

Promover la inclusión de actividades y talleres ocupacionales para beneficio de las y los amacuztecos.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

4.6 8.5 10.2 10.3

Líneas de acción:

- Promover la inclusión de actividades académicas sobre la cultura de vejez y envejecimiento activo.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

- Crear convenios con institutos educativos para la promoción del estudio.
- Vincular personas mayores a una actividad productiva.

Discapacidad.

Objetivo estratégico:

Modernizar la forma en que la población se relaciona con las personas con discapacidad y de igual manera en los espacios públicos y en el entorno donde se mueven

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategia:

Eliminar la creencia de que las personas con discapacidades no están sanas o son menos capaces de hacer cosas (estigma, estereotipos)

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

10.2

Línea de acción:

- Brindar talleres de sensibilización para el trato hacia las personas con discapacidad.

Estrategia 2:

Modificar espacios, procedimientos o sistemas para permitir que una persona con una discapacidad los use al máximo posible (adaptaciones razonables)



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

11.3 11.7

Línea de acción:

- Modificar espacios públicos y de convivencia para dar libre acceso a personas con discapacidad

Estrategia 3:

Proveer atención médica de alta calidad a bajo precio para personas con discapacidades

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

10.3

Línea de acción:

- Gestionar en coordinación con presidencia, bienestar social y DIF municipal apoyar con trabajo social para procurar que paguen un precio mínimo.

Estrategia 4:

Implementar una campaña de señalamientos para personas con discapacidad

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

10.3

Línea de acción:

- Elaborar señalamientos de instrucciones con dibujos claros con o sin texto para personas con discapacidad.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA.

Objetivo general:

Promover que las Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia obtengan sin excepción una vida digna tal como lo marcan las diferentes legislaciones vigentes dentro de nuestro marco jurídico y gestionar acciones que ayuden a que estos mismos Derechos nos sean vulnerados y así crear una sociedad justa, equitativa, pero sobre todo empática a las necesidades de los sectores sociales vulnerables.

Sectores a mejorar:

- Desarrollo familiar.
- Vulnerabilidad en menores de edad.

Desarrollo familiar.

Objetivo estratégico:

Fomentar la cultura de la denuncia ante cualquier tipo de violencia.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategias:

Concientizar a la ciudadanía de la importancia de realizar los trámites o denuncias correspondientes al tipo de violencia que está viviendo.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

5.1 5.2 10.2 16.1 16.2 16.3



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

PROYECTO: "INFORMACIÓN QUE SALVA"

Líneas de acción:

- Campaña de concientización
- Pláticas sobre violencia
- Impresión de volantes con información sobre los tipos y modalidades de violencia.
- Pláticas sobre Derechos Humanos.

Vulnerabilidad en menores de edad.

Objetivo estratégico:

Brindar un momento de sano esparcimiento a niños y niñas socialmente vulnerables, al que tienen derecho tal como nos lo marca el artículo 4º constitucional.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategias:

Fomentar en coordinación con la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo un programa de paseo para los niños y niñas en fechas especiales.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenibles vinculadas:

3.4



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

PROYECTO:

Se trabajará en coordinación con las Direcciones:

Desarrollo Económico y Turismo.

Líneas de acción:

- Visitas a los diferentes destinos turísticos que se encuentran dentro del municipio.

ASUNTOS INDÍGENAS.

Objetivo general:

Buscar y gestionar programas, proyectos y apoyos que beneficien a mejorar la vida de las personas que se consideran indígenas y que habitan en el municipio de Amacuzac.

Sectores a mejorar:

- Población indígena.

Población indígena.

Objetivo estratégico:

Disminuir el índice de vulnerabilidad en la población indígena del municipio de Amacuzac, para mejorar su condición de vida.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:

1, 2, 8, 10

Estrategias:

Proveer proyectos que estén enfocados a llevar beneficios a las comunidades indígenas del municipio.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

1.4, 1.5, 2.3, 8.2, 10.2, 10.3

Líneas de acción:

PROGRAMA: "VIDA DIGNA"

- Gestionar apoyo de láminas, despensas y viviendas para las personas indígenas ante Asuntos indígenas, pueblos y colonias.
- Acudir al departamento de asuntos indígenas para solicitar los recursos necesarios para Las y los ciudadanos indígenas.

JUZGADO DE PAZ.

Objetivo general:

El Juzgado de Paz tiene como principal objetivo, la pronta y expedita justicia para dar solución en los casos en materia civil, mercantil que se presentan, además de la creación de un estado de derecho dentro de la esfera de su competencia y resoluciones judiciales que pongan fin al proceso.

Sectores a mejorar:

- Difusión y concientización.

Difusión y concientización.

Objetivo estratégico:

Impartir justicia pronta y expedita en materia civil, mercantil, además de la creación de un estado de derecho dentro de la esfera de su competencia, con la finalidad de mantener el orden público-social en el municipio.

Estrategia:

Fortalecer la impartición de justicia que realiza el Juzgado de Paz.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Líneas de acción:

- Difusión ante la población de la existencia del juzgado de paz perteneciente al municipio.
- Capacitar al personal encargado de las asesorías legales a la población.
- Canalizar los casos en que el problema no sea competencia del juzgado a las instancias que les corresponde dar solución a su problemática.
- Capacitar a las autoridades de otras instancias pertenecientes al municipio para que tengan el conocimiento de que asuntos que pueden ser tratados en esta instancia y darle una solución a la persona de manera inmediata.
- Contar con el mobiliario necesario para el buen funcionamiento del juzgado.
- Capacitación constante al personal adscrito al juzgado.
- Hacer partícipes a los superiores jerárquicos que deban conocer temas pertenecientes a este juzgado de paz.

IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO.

Objetivo general:

Participar colectivamente con la sociedad para fomentar el respeto a personas de ambos sexos, así como mejorar la situación inclusiva en el municipio.

Sectores a mejorar:

- Violencia de género.
- Violencia en el noviazgo.
- Concientización y sensibilización.
- Igualdad y equidad de género.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Violencia de género.

Objetivo estratégico:

Reinstalar los sistemas municipales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra hombre y mujeres.

Objetivo de desarrollo sostenible vinculado:



Estrategia:

Formular y conducir la política municipal integral en conjunto con la política estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género.

Metas de desarrollo sostenible vinculada:

1.4 5.1 5.2 5.3 10.2 10.3

Líneas de acción:

- Activación del sistema municipal para salvaguardar y garantizar una vida libre de violencia.
- Formar un comité municipal que dé soporte y apoyo ante sucesos de violencia o ataque a los derechos de los ciudadanos en el municipio y sus comunidades.
- Realizar una tarde de cine donde se proyecten películas referentes al tema de violencia contra el hombre y la mujer.

Objetivo estratégico:

Disminuir los índices de violencia contra la mujer para apoyar a que las mujeres tengan una vida más plena, saludable y feliz.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategia:

Generar acciones, programas y proyectos que apoyen a disminuir la violencia en contra de las mujeres.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

1.4 5.1 5.2 5.3 10.2 10.3

Líneas de acción:

- Realizar pláticas sobre violencia de género para la población en general.
- Llevar a cabo marchas con el apoyo de instituciones educativas y servidores públicos vistiendo de color naranja y blanco.

Violencia en el noviazgo.

Objetivo estratégico:

Salvaguardar la integridad de las y los jóvenes e identificar aspectos importantes en la relación del noviazgo que puedan propiciar violencia y formas de salir de esa relación.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Estrategia:

Poner en práctica que ayuden a las y los jóvenes a conocer aspectos referentes a violencia de género.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

1.4 5.1 5.2 5.3 10.2 10.3

Líneas de acción:

- Impartir talleres con temas referentes a la violencia en el noviazgo.
- Realizar una tarde de cine donde se proyecten películas referentes al tema de violencia en el noviazgo.

Concientización y sensibilización.

Objetivo estratégico:

Capacitar a las y los servidores públicos del ayuntamiento del municipio de Amacuzac para sensibilizarlos en temas de equidad e igualdad de género.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategia:

Concientizar y sensibilizar al personal para que este labore con empatía y socialización con compañeros y compañeras de la comunidad.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

1.4 5.1 5.2 5.3 10.2 10.3



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Líneas de acción:

- Impartir taller a las y los servidores públicos del ayuntamiento en temas de equidad de género.

Igualdad y equidad de género.

Objetivo estratégico:

Celebrar la unión de todas las personas sin importar estereotipos para fomentar la integración e inclusión de todos.

Objetivo de desarrollo sostenible vinculado:



Estrategia:

Crear actividades que apoyen a fomentar la inclusión en toda la sociedad.

Metas de desarrollo sostenible vinculada:

1.4 5.1 5.2 5.3 10.2 10.3

Líneas de acción:

- Realizar marchas para dar a conocer la importancia que ha tenido la comunidad LGBT en Amacuzac.
- Publicar en redes sociales imágenes, pancartas, acontecimientos e información importante que den a conocer la importancia de la comunidad LGBT.
- Realizar el programa "murales para todos" donde se invite a todas las personas a que ilustren la importancia y la representación de la comunidad LGBT.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

**EJE RECTOR 2:
“AMACUZAC PRODUCTIVO,
COMPETITIVO Y
SUSTENTABLE”.**





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

EJE RECTOR 2: “AMACUZAC PRODUCTIVO, COMPETITIVO Y SUSTENTABLE”.

Objetivo general:

El presente eje rector tiene como objetivo aumentar la competitividad económica y las capacidades productivas de las y los amacuztecos, mediante el fortalecimiento de los sectores agropecuarios, comerciales y servicios con enfoque sustentable.

Direcciones y coordinaciones que lo integran:

- Desarrollo económico.
- Desarrollo agropecuario.

Diagnostico:

El desarrollo económico es la capacidad que tienen las regiones de producir y obtener riqueza. El desarrollo está ligado al sustento y la expansión económica de modo tal que garantice el bienestar, se mantenga la prosperidad y satisfaga las necesidades personales o sociales de las personas.

La población económicamente activa en el municipio de Amacuzac es de 6,366 personas que representa un 36.17% de la población de 12 años y más, distribuida en 1,807 personas del sexo femenino, que representa 28.4% y 4,559 personas del sexo masculino, que representa 17.6% de la población económicamente activa.

En el municipio se ubican 450 unidades económicas entre las cuales se encuentran las que se dedican al comercio como negocios de comida, ropa, accesorios, abarroteras, vinaterías, de materias primas, insumos para animales, ferreterías y materiales para la construcción, refaccionarias; de servicios como talleres mecánicos, consultorios médicos, hoteles, auto lavados y manufactureras de consumo final; alcoholera, de especias, viveros entre otras unidades económicas variadas.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Este lugar, al contar con una amplia extensión de territorio llano y rico en nutrientes, es empleado en actividades agrícolas y ganaderas, por lo que el principal sustento económico de la mayor parte de sus habitantes se basa en estas dos actividades agropecuarias.

La ganadería es una de las principales actividades económicas que dan sustento a las familias Amacuztecas, ganado de diferentes tipos como lo son ganado bovino, equino, caprino, ovino, y porcino, son criados en todas las comunidades que comprenden a Amacuzac, animales que son destinados a diferentes fines como la producción de carne y en el caso de algunas especies como el ganado bovino la producción de leche.

También, entre las actividades que apoyan a la situación económica local se encuentra la avicultura, destinada a la venta de carne y de huevo, así como la apicultura, que su objetivo principal es la extracción de miel para su posterior venta o la fabricación de dulces o productos derivados de la miel.

La agricultura es una parte fundamental en la economía amacuzteca, en este lugar se siembran diferentes granos y plantas, ejemplo de esto es el maíz, sorgo, calabaza, frijol, jitomate, Jamaica, pepino, chile entre otros, además de girasoles, rosas, entre otros.

El sector productivo se caracteriza por negocios de diferentes rubros, entre los que destacan:

La fabricación de productos lácteos:

Como resultado del trabajo realizado en la ganadería, el producto se recibe en estos negocios para su posterior tratamiento y elaboración de productos derivados de la leche como el queso de tipo criollo, Oaxaca, panela, y fresco, así como requesón, crema y yogurt.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Artesanías:

En algunas comunidades se lleva a cabo la producción de artesanías de diferentes tipos, proceso que inicia desde la recolección de su materia prima con el recurso natural encontrado en el mismo municipio, el tratamiento de dicha materia y su posterior ensamble y decorado para dar como resultado productos artesanales coloridos y representativos.

Entre las artesanías más comunes que se producen en ese lugar se aprecian:

Maracas de diferentes tipos como la típica, platinada, miniatura, de calabaza, azteca, hawaiana, grabadas, reposadas, natural entre otras, palos de lluvia, teponaztlis, prendedores, servilleteros, porta lápices, lámparas, huaraches, sostenes de cocos para bailes hawaianos, tambores, alcancías, plumas, güiros de guaje, guacharaca de bambú, hueseras de ayoyote, bambú hawaiano, entre otras.

Panadería:

Un pequeño porcentaje de la población se dedica directamente a la producción de este manjar, pan de diferentes tipos, con recetas distintas, cocidos en horno de piedra o en algunos casos en horno industrial son ofrecidos en todas las comunidades del municipio.

Bebidas artesanales:

A partir de frutas y en algunos casos hasta verduras se producen distintos tipos de bebidas y fermentados característicos y representativos de Amacuzac como

Coyote, bebida preparada según el proceso del productor y puede ser a base de pulpa de maracuyá, naranja, piña, cebolla, chile y alcohol.

Vino artesanal, producido solamente en la comunidad del Zoquital, este vino se caracteriza por ser de una tonalidad diferente a los comerciales debido a que su elaboración depende completamente de la uva silvestre encontrada en los cerros y montes de esa región.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Producción de block y tabique para la construcción:

En el municipio se cuenta con tierras que contienen buenos niveles de arcilla, por lo que es el lugar idóneo para la producción de estos materiales de construcción, block de distintos tipos, medidas y colores, así como el tabique de barro rojo recocido son realizados por familias Amacuztecas desde el inicio, llevando a cabo la extracción de las materias primas hasta su cocción y su venta al público.

TURISMO:

El turismo se hace presente, siendo esta la actividad secundaria que da paso a que la sociedad amacuzteca se sustente económicamente; en el municipio se cuenta con lugares de atractivo turístico de diferentes tipos, la hacienda e iglesia de San Gabriel las Palmas es uno de ellos, que con su arquitectura colonial actúa como hotel, spa, salón de eventos y restaurant donde los visitantes pueden pasar un momento agradable disfrutando de escenarios antiguos y con una historia relevante.

El zoológico "Zoofari" ubicado en la comunidad de Teacalco atrae a un gran número de personas que asiste a admirar los animales salvajes que en él se encuentran, dicho establecimiento sirve como centro de conservación y cuenta con un aproximado de 150 especies de animales, algunos de los cuales se encuentran en riesgo de extinción y es objetivo del "Zoofari" conservar y preservar las especies en este tipo de riesgo, además cuenta con otros atractivos como el restaurant "TIMBUKTU", en el cual se ofrecen una gran variedad de platillos típicos de la zona y una vista a las zonas del parque donde se alojan los animales, también cuenta con tienda temática donde se encuentran distintos tipos de productos representativos del establecimiento, así como de sus animales, zona de fotografías con animales como tigres y leones, viajes en dromedarios, caballitos pony y una tirolesa que recorre desde la última sección hasta la primera pasando sobre un lago y la zona donde se encuentran monos de cola anillada y capuchinos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024



Del mismo modo al ser un municipio que goza de recursos naturales variados entre los cuales podemos encontrar ríos, manantiales, presas, cascadas, entre otros, es fundamental hablar del turismo que estos lugares atraen, el río Amacuzac así como los ríos que fluyen

solamente en temporada de lluvias resultado de la unión de varias barrancas atraen a turistas de diferentes lugares, quienes acuden a nadar y recrearse en esas zonas acuíferas, además, el balneario “San Juan”, ubicado en la comunidad de San Gabriel Las Palmas es uno de los atractivos acuáticos más importantes encontrados en el municipio, debido a sus albercas con aguas corredizas y sus distintas albercas los turistas de los diferentes estados y municipios acuden a pasar un momento recreativo.

El ayuntamiento, al ser la institución de gobierno más cercana a la ciudadanía, se preocupa por los intereses de la sociedad, por ende, se encargará de crear programas, generar convenios, planear inversiones y generar oportunidades que apoyen a que en el municipio exista desarrollo turístico óptimo, progresivo y sustentable.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

**EJE RECTOR 2:
AMACUZAC PRODUCTIVO, COMPETITIVO
Y SUSTENTABLE.**





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO:

Objetivo general.

Promover la planeación y coordinación de estrategias, con la finalidad de fortalecer la política económica, la captación de inversiones que generen nuevos y más empleos, difundir las actividades económicas actuales, impulsar el autoempleo, acercar a profesionistas a oportunidades laborales, promocionar los atractivos turísticos y finalmente fomentar la sana competitividad, emprendimiento e innovación entre la sociedad.

Sectores a tratar:

- Empleo y desempleo
- Profesionalismo.
- Apoyos.
- Comercio.
- Autoempleo.
- Emprendimiento.

Empleo y desempleo.

Objetivo estratégico:

Disminuir la tasa de desempleo y elevar la calidad de vida de los ciudadanos, colocándolos ante la oportunidad de la obtención de un empleo de acuerdo a su experiencia y capacidad.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculado:





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Estrategia:

Ofertar oportunidades de empleo para los ciudadanos en sus distintos niveles de escolaridad.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

8.3 10.2

Línea de acción:

- Elaborar padrón de empresas del municipio que soliciten empleados.
- Recopilación de las vacantes de municipios aledaños para dar difusión.
- Establecer un convenio con la Secretaría Nacional del Empleo para obtención de vacantes dentro y fuera del país, así como la organización de ferias del empleo.
- Generar una base de datos con la información de ciudadanos de Amacuzac que buscan empleo, en donde se describa su campo de experiencia.
- Asesoramiento para la integración de expedientes laborales (Ejemplo: facilitar la actualización de documentos, elaboración de curriculum vitae, cartas de recomendación que refuercen su capacidad y compromiso laboral, entre otras).
- Difusión de oportunidades laborales a través de redes sociales y página web.
- Generar fuentes de empleo basadas en las diferentes obras y actividades que realice el Ayuntamiento Municipal.
- Atraer la inversión externa y lograr la instalación de empresas industriales y manufactureras en el municipio.

Profesionalismo.

Objetivo estratégico:

Incentivar una formación profesional para los habitantes de Amacuzac.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategia:

Impulsar la formación de capital humano para el trabajo formal.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

8.5 10.2

Líneas de acción:

- Impartir conferencias sobre la importancia de generar experiencia antes de comenzar la vida laboral y las responsabilidades que conlleva.
- Buscar asesoramiento de profesionales para motivar la búsqueda de oportunidades y empoderamiento de los jóvenes.
- Certificación y profesionalización de oficios que realizan los habitantes del municipio.
- Capacitación para y en el trabajo.

Apoyos.

Objetivo estratégico:

Incrementar el padrón de beneficiarios de apoyos del Gobierno federal, Estatal, entes descentralizados, empresas y asociaciones que apoyan la economía del país.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Estrategia:

Implementar acciones para difundir entre los propietarios de micros, pequeñas y medianas empresas sobre los programas en los que pueden participar.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculados:

8.a 10.2 10.3 17.17

Líneas de acción:

- Revisión constante de convocatorias y programas vigentes para difundir la información con los propietarios de micros, pequeñas y medianas empresas.
- Elaborar directorio comercial en el que se concentre la información de todas las localidades, para contactarlos al momento del lanzamiento de una convocatoria o programa nuevo.
- Realización de reuniones para resolver dudas sobre los programas o convocatorias publicadas.

Comercio.

Objetivo estratégico:

Aumentar la competitividad del comercio local y provocar que el efectivo circulante se desplace dentro del mismo municipio, así como beneficiar a la ciudadanía en la adquisición de productos a precios justos para no lastimar la economía familiar.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Estrategia:

Fortalecer el comercio local.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

8.5 10.2

Líneas de acción:

- Crear convenios con comercios locales para considerar promociones de ventas al consumidor para que les permitan movilizar sus productos de forma ágil y rápida.
- Acercar productos a bajo costo para que puedan comercializarlos en las comunidades y evitar el alza excesiva de precios.
- Implementar un tianguis municipal periódico, que permita a las y los comerciantes tener un día exclusivo para comercializar sus productos.
- Invitar a todos los eventos que se realicen en todas las localidades a las y los pequeños comerciantes, para que puedan tener oportunidades de mercado.

Objetivo estratégico:

Incrementar la oportunidad de capitalizar e impulsar las diferentes actividades económicas que se realizan en el municipio: ganadería, comercio, agricultura, manufactura artesanal, turismo, entre otras.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculado:





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Estrategia:

Impulsar la economía de negocios establecidos y apoyo para creación de nuevos.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculados:

2.3 8.3 8.5 8.10 9.3 10.2 10.3 12b

Líneas de acción:

- Trabajar de forma unificada con la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, FIFODEPI (Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión) y Fondo Morelos, así como las distintas instancias de Gobierno, para tener constante conocimiento de las convocatorias y créditos vigentes.
- Asesorar sobre el proceso de trámites a seguir para el ingreso a programas.
- Gestionar ante instituciones crediticias, créditos blandos a plazos adecuados para las distintas actividades económicas y particulares.

Autoempleo.

Objetivo estratégico:

Potencializar el auto empleo y ofrecer una oportunidad más a las personas que deseen mejorar sus ingresos.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Estrategia:

Proveer de acciones para el auto empleo a las personas que deseen mejorar sus ingresos.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

8.3 10.2 10.3

Líneas de acción:

- Generar convenio con ICATMOR, para ofrecer cursos con validez oficial a la ciudadanía.
- Difundir de forma constante, (voceos, a través de ayudantes municipales e invitaciones directas) en todo el municipio, los diferentes cursos, talleres y capacitaciones otorgadas.
- Convocatoria a personas de la comunidad para otorgar talleres basados en algún conocimiento que tengan y que sea de gran utilidad para más personas.
- Capacitación para el auto empleo a las y los ciudadanos de Amacuzac.

Emprendimiento.

Objetivo estratégico:

Incorporar herramientas (teóricas y prácticas) para que las y los emprendedores puedan desarrollar sus ideas de negocio para participar en tiempo y forma en las convocatorias y proyectos.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Estrategia:

Fortalecer las ideas de emprendimiento para beneficio de las y los amacuztecos.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

8.3 10.2

Líneas de acción:

- Difusión de programas de apoyo al emprendimiento.
- Asesoramiento y capacitación a la población emprendedora en cuestión de planes de negocios y proyectos de emprendimiento.

Objetivo estratégico:

Fortalecer el desarrollo turístico del municipio.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategia:

Impulsar productos turístico locales para lograr la atracción de visitantes a Amacuzac, lo cual detonará una derrama económica que elevará el efectivo circulante, así como abrir brechas comerciales en las que se puedan desarrollar los productos elaborados de forma local.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

8.5 10.2



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Líneas de acción:

- Realizar convenios con Orgu-yo Morelos para enlazar a todos los productores artesanales del municipio.
- Promocionar los diferentes productos que se elaboran en Amacuzac, en ferias y foros.
- Buscar asesorías para generar una imagen comercial para cada producto, que permita introducirlos de forma más eficiente a los mercados.
- Concretar alianzas con empresas de atención turística locales, para generar promociones y ofertas (hoteles, restaurantes, balnearios, etc.).
- Generar contenido para difundir los trabajos artesanales, así como los productos que se elaboran en el municipio.
- Establecer stands comerciales en ferias, exposiciones y eventos que se realicen en todo el municipio, en coordinación con las diferentes áreas del Ayuntamiento.
- Embellecer espacios públicos; zócalos, canchas, parques y accesos al municipio.
- Traer eventos al municipio, en coordinación con Turismo y Cultura del Estado, que generen gran interés en las personas para elevar el número de visitas.
- Expo-ferias artesanales locales, dentro de las celebraciones de cada una de las localidades.
- Implementar corredores turísticos estratégicos (San Gabriel, Huajintlán, Teacalco, Zoquital y Rancho Nuevo).



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

DESARROLLO AGROPECUARIO.

Objetivo general:

Apoyar a las y los productores del municipio de Amacuzac para aumentar la actividad agrícola y ganadera, gestionando, promocionando y dando seguimiento a los programas de apoyo a las diferentes localidades como a la cabecera municipal.

Sectores a tratar.

- Falta de canales de comercialización de sus productos.
- Carencia de recursos económicos.
- Costo elevado de los insumos agrícolas.
- Baja producción de granos y forrajes.
- Falta de capacitación e información a productores del sector agropecuario.
- Falta de apoyo para mejorar la genética y el manejo del ganado porcino y bovino, caprino, ovino.
- Terrenos de siembra olvidados.
- Baja fertilidad del suelo.
- Falta de apoyos al sector productivo pecuario.

Falta de canales de comercialización de sus productos.

Objetivo estratégico:

Generar alternativas que impulsen económicamente a las y los productores que se dedican al sector agrícola del municipio para comercializar sus productos en la zona.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Estrategia:

Impulsar un tianguis agroalimentario municipal para beneficiar a las y los productores del municipio.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

2.3 2.c

Líneas de acción:

- Gestionar recurso con la dependencia de SEDAGRO.
- Gestionar infraestructura con dependencia de SEDAGRO.
- Designar un porcentaje de FAEDE.
- Gestionar recurso en dependencia SADER.

Carencia de recursos económicos.

Objetivo estratégico:

Fomentar empleos aprovechando las actividades y los recursos de la región, mejorando la calidad de vida de cada uno de las y los Amacuztecos dedicados al sector agrícola y pecuario.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategias:

Impulsar la creación de productos locales con materia prima de la zona para el ingreso de las y los productores del gremio.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

2.3 8.5

Líneas de acción:

- Capacitación a mujeres en talleres para elaborar productos lácteos, mermeladas y embutidos.
- Gestionar ante la SADER apoyo económico para la creación de los talleres.
- Buscar el apoyo de una persona que ofrezca una capacitación de elaboración de productos lácteos.
- Capacitación para la distribución y comercialización de los productos locales elaborados.

Costo elevado de los insumos agrícolas.

Objetivo estratégico:

Impulsar la adquisición de insumos agrícolas a precios accesibles en beneficio del sector agrícola del municipio

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategia:

Promover la creación de una tienda de agroquímicos para beneficio de las y los productores del municipio.

Meta de los objetivos de desarrollo sostenible vinculada:

2.3



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Línea de acción:

- Realizar convenios directamente con los laboratorios para adquisición de insumos agrícolas.
- Gestión del lugar para el establecimiento de la tienda de agroquímicos.

Baja producción de granos y forrajes.

Objetivo estratégico:

Proporcionar a los agricultores los beneficios necesarios para que los cultivos sean de mayor calidad y de esta manera poder fomentar el trabajo y la nutrición a nuestros ciudadanos.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Meta de los objetivos de desarrollo sostenible vinculada:

1.2 2.1 2.2 2.3 2.4 2.5

Estrategia:

Impulsar el uso de semilla mejorada a fin de que las cosechas sean de buena calidad manteniendo la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas, mediante una buena gestión a nivel estado.

Líneas de acción:

- Capacitación a productores agrícolas para el uso correcto de semillas mejoradas.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

- Gestionar ante dependencias gubernamentales, privadas y secretarías los recursos necesarios para la obtención de dichas semillas. (SEDAGRO).
- Otorgar semillas mejoradas a bajos costos a los agricultores del municipio.

Falta de capacitación e información a productores del sector agropecuario.

Objetivo estratégico:

Incrementar la productividad, así como incrementar la rentabilidad de las actividades agrícolas.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Meta de los objetivos de desarrollo sostenible vinculada:

2.3 2.4 2.5

Estrategia:

Impulsar el uso de fertilizantes de tipo orgánico para el desarrollo óptimo de los cultivos.

Línea de acción:

- Brindar la asesoría a las y los productores a utilizar la cantidad de fertilizante necesaria para el desarrollo óptimo de sus cultivos y realización e impulso del uso de fertilizantes de tipo orgánico.
- Concientizar a las y los productores a hacer un buen uso a sus fertilizantes de acuerdo a la demanda de nutrientes y adoptar en sus prácticas el uso de los abonos orgánicos para disminuir sus costos y obtener una mejor producción.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

- Implementar la capacitación para la elaboración y uso del abono orgánico (compostas, lombricompostas, biodigestores).
- Realizar estudios de suelo.
- Gestión de biodigestores.
- Realizar viales.
- Realizar composta.
- Realizar lombricompostas.

Falta de apoyo para mejorar la genética y el manejo del ganado porcino y bovino, caprino, ovino.

Objetivo estratégico:

Fortalecer a las y los productores ganaderos del municipio para obtener mejor calidad de su ganado y su manejo, viéndose reflejado en una mayor producción.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategia:

Impulsar el mejoramiento genético del ganado porcino, bovino, caprino y ovino, a través de adoptar la práctica de la inseminación artificial y mejora genética al implementar sementales con un alto valor genético en el municipio.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

2.3



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Líneas de acción:

- Adquirir sementales de mayor aporte genético, que cubran con las necesidades del productor.
- Adquirir vientres de mayor aporte genético, que cubran con las necesidades del productor según el tipo de propósito de producción.
- Gestionar ante la SEDAGRO vientres y sementales bovinos, ovino, caprino y porcino.
- Implementar inseminación artificial en el municipio.
- Venta de dosis de semen porcino y bovino.
- Capacitación a productores de la importancia del manejo, nutrición, genética, salud e instalaciones en su establo.
- Campaña de identificación SINIIGA. Gestionar sementales de raza pura para pie de cría (diferentes razas).

Estrategia:

Implementar campañas para el beneficio a las y los productores del municipio en manejo, cuidado y prevención de enfermedades en su ganado.

Meta de los objetivos de desarrollo sostenible vinculada:

2.3

Líneas de acción:

- Realizar prueba de barrido de brúcela y tuberculosis en las UPP's del municipio.
- Realizar periódicamente campañas de vacunación "10 vías" a bajo costo.
- Realizar periódicamente campañas de desparasitación y aplicación de vitamina a bajo costo.
- Implementar campaña de esterilización de perros y gatos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Terrenos de siembra olvidados.

Objetivo estratégico:

Incrementar la capacidad del sector agrícola y hacer de Amacuzac un municipio más productivo.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategia:

Impulsar la rehabilitación de terrenos de siembra olvidados para incrementar la superficie de siembra en el municipio.

Meta de los objetivos de desarrollo sostenible vinculada:

2.3

Líneas de acción:

- Hacer uso de la maquinaria pesada con la que cuenta el ayuntamiento.
- Gestionar ante la SEDAGRO maquinaria pesada, para poder realizar desempalme y desempedrar los terrenos aptos para la siembra.
- Apoyar a los productores o dueños de los terrenos con un 50% en gastos para acondicionar sus terrenos para sembrarlos.

Baja fertilidad del suelo.

Objetivo estratégico:

Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción del municipio de Amacuzac.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategia:

Impulsar y contrarrestar el daño causado a los suelos agrícolas del municipio de Amacuzac.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculados:

2.3 2.4 15.3

Línea de acción:

- Modificar las prácticas inapropiadas en el uso de pesticidas y plaguicidas en los campos de cultivo del municipio a través de capacitaciones.
- Disponer capacitaciones a las y los productores sobre el manejo de desechos peligrosos, producto del uso de agroquímicos.
- Gestionar el apoyo de asesoría técnica por parte de la SEDAGRO para que los agricultores tengan conocimientos necesarios para contrarrestar el daño causado a los suelos del municipio de Amacuzac.

Falta de apoyos al sector productivo pecuario

Objetivo estratégico:

Incrementar las posibilidades de desarrollo del sector agropecuario en el municipio de Amacuzac.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategia:

Gestión de apoyos para beneficio de las y los productores del municipio.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

2.3, 8.3

Líneas de acción:

- Repoblación de tilapia en las presas de las comunidades de rancho nuevo y Teacalco para su reproducción y explotación, generando ingresos económicos para dichas comunidades.
- Repoblación de bestias mulares y asnos por medio de sementales de mayor genética de asnos (raza Kentucky).
- Gestionar recurso para la obtención de gallinas de postura.
- Apoyo con alimento balanceado.
- Gestionar recursos para la obtención de maquinaria agrícola.
- Mantenimiento de caminos de saca.
- Rehabilitación de bordos para captación de agua.
- Apoyo con fertilizante al sector más vulnerable del municipio.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

**EJE RECTOR 3:
“INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
SUSTENTABLES PARA LAS
Y LOS AMACUZTECOS”.**





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Objetivo general:

El presente eje rector tiene como objetivo impulsar el desarrollo sustentable del municipio mediante la ampliación, rehabilitación del equipamiento urbano, rural, infraestructura básica, privilegiando las zonas de atención prioritaria; mejorar y fortalecer la cobertura de los servicios públicos en beneficio de las y los amacuztecos.

Direcciones y coordinaciones que lo conforman:

- Desarrollo urbano, vivienda y obras públicas.
- Servicios generales.
- Agua potable.
- Servicios públicos.
- Ecología y medio ambiente.

Diagnostico:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Título Quinto de los Estados de la Federación y de la Ciudad de México, en su artículo 115, fracción III establece que:

Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes;

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- Alumbrado público.
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento, y disposición final de residuos.
- Mercados y centrales de abastos.
- Panteones.
- Rastro.
- Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución,





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

policía preventiva municipal y tránsito.

- Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Así mismo, el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), define a los servicios públicos como todas aquellas actividades que realiza el ayuntamiento de manera uniforme y continua, para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad.

Los servicios públicos juegan un papel muy importante dentro de las funciones que desempeña el ayuntamiento, ya que a través de ellos se refleja la buena marcha de la administración y se responde a las demandas planteadas por la comunidad para mejorar sus condiciones de vida.

Estos servicios representan un reto y un beneficio para la sociedad como para el gobierno municipal, ya que de una óptima gestión y eficiencia del funcionamiento de estos depende la calidad de vida de las personas además del mejoramiento del municipio en cuestiones de comodidad, embellecimiento, seguridad social y pública, desarrollo económico y disminución de vulnerabilidad y rezago social.

En cuestión al porcentaje de servicios públicos que se presentan en el municipio como lo son: el drenaje, la pavimentación de las calles, alumbrado público y el agua potable, se realizó un censo poblacional a una tercera parte de la población en el



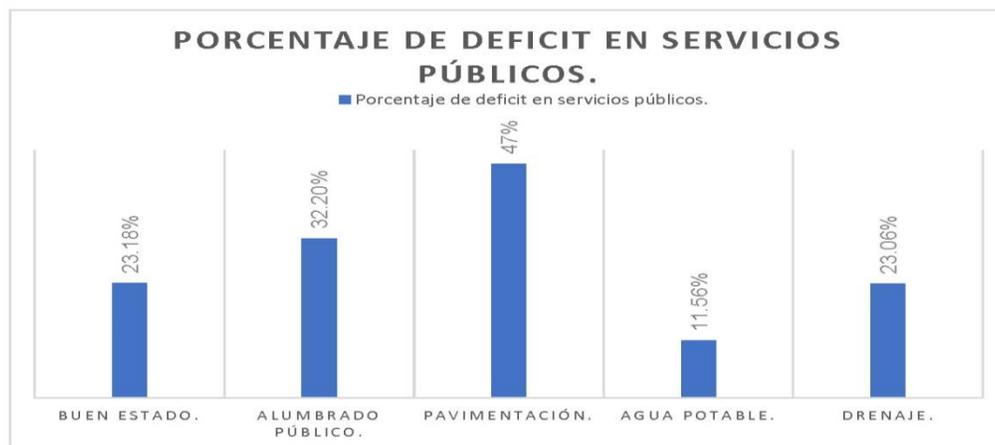


PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

que se extrajeron los siguientes datos:



Así mismo se presenta el porcentaje de déficit que presentan ciertas calles en cuestión de servicios públicos.



Como se puede observar, en algunos aspectos existe un alto nivel de rezago en temas de servicios públicos en el municipio, la meta principal de la administración pública municipal 2022-2024 es mejorar la calidad de vida, disminuir los índices de marginación, vulnerabilidad y pobreza de sus habitantes además de mantener la



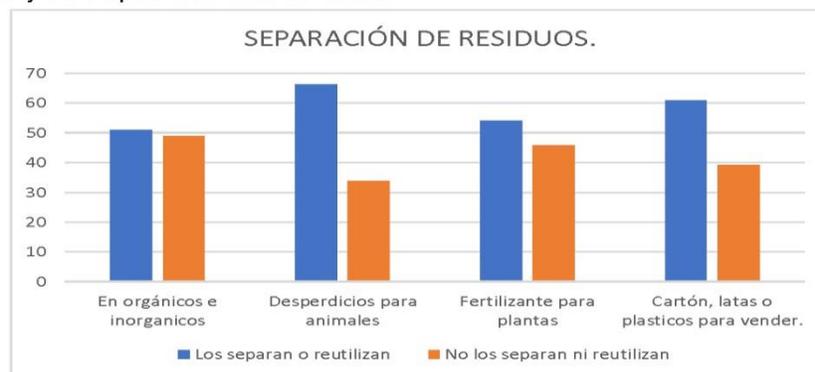


PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

seguridad social en el municipio, es por esto que los servicios públicos muestran un reto importante, por lo que satisfacer las necesidades a la población en cuestión de dichos servicios es la meta y objetivos prioritarios de este gobierno municipal.

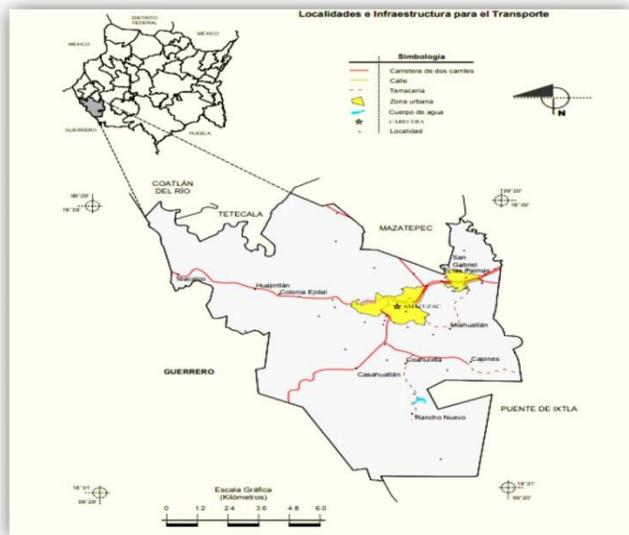
La meta principal de la administración pública municipal 2022-2024 es mejorar la calidad de vida, disminuir los índices de marginación, vulnerabilidad y pobreza de sus habitantes y mantener la seguridad social en el municipio, es por esto que los servicios públicos muestran un reto importante, por lo que satisfacer las necesidades a la población en cuestión de dichos servicios es la meta y objetivos prioritarios de este gobierno municipal.

En base a estadísticas del INEGI se presentan datos referentes a la separación de residuos y su disposición final de estos.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Zona urbana

Las zonas urbanas están creciendo sobre suelos, rocas ígneas extrusivas del Cuaternario y rocas sedimentarias del Neógeno, en mesetas; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Cambisol, Calcisol y Vertisol; tienen clima cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad, y están creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura.

Fuente INEGI "Prontuario de información geográfica municipal", Zona Urbana en el Municipio de Amacuzac.

En el municipio de Amacuzac existe rezago en materia de desarrollo urbano ya que no se han ordenado los asentamientos humanos y vivienda en las diferentes colonias y localidades en el territorio de Municipio, generando insuficiencias en la construcción y dotación de infraestructura urbana, lo que repercute directamente al bienestar y calidad de vida de los ciudadanos.

De acuerdo al sistema urbano de ciudades la localidad de Amacuzac, como centro urbano regional de servicios, funge como centro de abasto y servicios del resto de la población municipal, por lo que la mayor concentración poblacional y centro de abasto se da en esta, razones por lo que presenta como problemática, la saturación vial en sus ejes principales tales como la Av. Morelos, que es también el primer cuadro de la ciudad, y donde se ubican los equipamientos regionales importantes.

Cabe señalar, que el municipio actualmente no cuenta con equipamiento de abasto importante, solo algunos locales aislados alrededor y costado de la plaza central; cubriendo este servicio las localidades de Puente de Ixtla y Cuernavaca; por lo que la población se desplaza para abastecerse. Entre la problemática relevante en el centro urbano; destaca la obstrucción a la vía pública por la alta concentración de comercio informal y la carencia de señalización y semaforización vial.

El modelo territorial actual de desarrollo, responde al crecimiento urbano tradicional que se ha venido dando a través de una centralidad espacial y



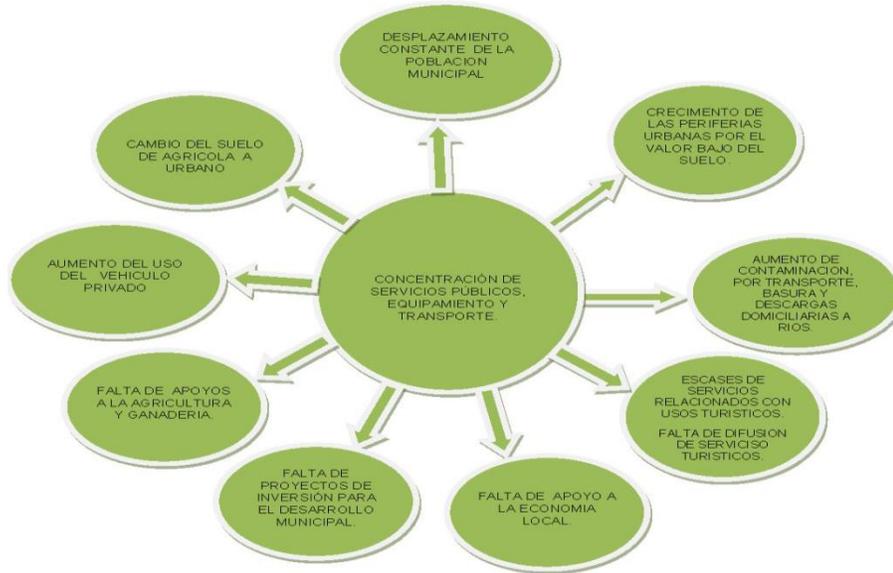
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

funcional otorgada mediante el centro urbano con servicios regionales que ofrece la cabecera municipal de Amacuzac, el cual cubre la demanda de servicios del resto de los centros de población del municipio.

Esta forma de crecimiento urbano, ha generado como consecuencias un crecimiento desmesurado de los lugares centrales, déficits de servicios, aumento de la movilidad urbana no planificada (aumento de transporte público, saturación vial, y mayores desplazamientos), lo que a su vez, ha ocasionado problemas al medio ambiente y una segregación social en incremento constante, por la enorme diferencia de los costos de suelo para vivienda, el cual está puesto a disposición en los lugares centrales solo para las familias con mayor poder adquisitivo, dejando fuera de este lugar al resto de las localidades del Municipio, ocasionando un rezago en el desarrollo de los mismos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024



Formulación propia.

Modelo de la dinámica territorial actual.

De acuerdo a datos del INEGI, en el periodo 2020, el municipio cuenta con un total de 17,598 habitantes, así como 4,991 viviendas particulares habitadas, teniendo un promedio de 3.52 habitantes por casa.

| Población | |
|--|--|
| Concepto | Dato |
| Población total. (Quinquenal) 2020 ^{4f} | 17,598 (Número de personas) Definitivo |
| Total de viviendas particulares habitadas. (Quinquenal) 2020 ^{5f} | 4,991 (Viviendas) Definitivo |

Fuente INEGI, Población del Municipio y total de viviendas particulares habitadas.



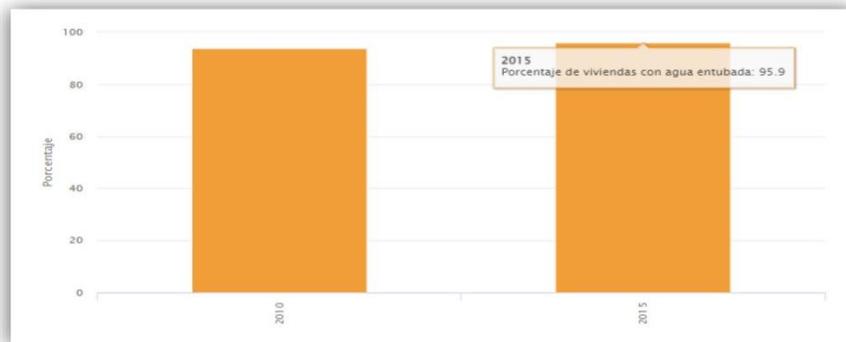


PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

| Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) | |
|---|--------------------|
| Periodos | Número de Personas |
| 2000 | 4.25 |
| 2005 | 4.01 |
| 2010 | 3.86 |
| 2020 | 3.52 |

Fuente INEGI, Promedio de ocupantes en viviendas particulares 2020.

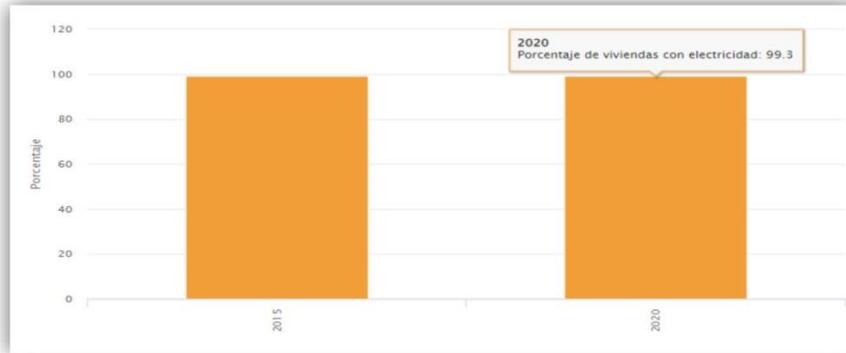
Del total de las viviendas existentes en el municipio 95.92% cuenta con agua entubada, 99.3% dispone de energía eléctrica, 95.4% de drenaje.



Fuente INEGI, Porcentaje de viviendas con agua entubada.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024



Fuente INEGI, Porcentaje de viviendas con electricidad.



Fuente INEGI, Porcentaje de viviendas que disponen de drenaje.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

**EJE RECTOR 3: "INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
SUSTENTABLES PARA LAS Y LOS
AMACUZTECOS".**





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS.

Objetivo general:

Elaborar programas y proyectos que permitan aminorar los rezagos históricos de Infraestructura que presenta el Municipio, trabajando unidos pueblo y gobierno para llegar a un buen término.

Sector a tratar:

- Infraestructura urbana de Amacuzac.

Infraestructura urbana de Amacuzac.

Objetivo estratégico:

Mejorar la calidad de la infraestructura urbana de Amacuzac, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados



Estrategia:

Impulsar la elaboración y ejecución de proyectos, programas y fondos relacionados con la infraestructura social.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas

9.1 11.1 11.3 11.7 11.a



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Líneas de acción:

- Planificar los proyectos y elaborarlos de tal forma que estos sean de utilidad a la ciudadanía.
- Considerar las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) al momento de la planeación de proyectos.

Estrategia:

Fortalecer la combinación de recursos Federales y Estatales, para lograr más obras de impacto de la cabecera municipal y sus Comunidades.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas

6.2 6.3 6.4 6b 10.2 11.1 11.3

Líneas de acción:

- Alinear los proyectos con los demás programas federales y estatales.
- Elaborar una cartera de proyectos que nos permita ingresar los proyectos en las diferentes instancias de gobierno en tiempo y forma.
- Promover el acercamiento con los gobiernos federales, estatales, secretarías e instituciones para la gestión de acuerdos que impulsen el desarrollo de la infraestructura de la comunidad.

Estrategia:

Fomentar el cumplimiento de las normas legales en materia de construcción, para el ordenamiento urbano.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

11.3 11.6





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Líneas de acción:

- Apoyarse mediante asesoría externa para la conformación de carta urbana para el ordenamiento territorial.
- Incitar a la ciudadanía que solicite permisos de construcción.

SERVICIOS GENERALES:

Objetivo general:

Laborar con empatía y respeto ante la sociedad y los recursos naturales para construir un Amacuzac limpio y sustentable.

Sector a tratar:

- Limpia del municipio.

Limpia del municipio.

Objetivo estratégico:

Mantener el municipio de Amacuzac limpio prestando los servicios continuamente a las comunidades.

Objetivo de desarrollo sostenible vinculado:



Estrategia:

Fomentar actividades que apoyen al mantenimiento de la limpieza del municipio.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Meta de los objetivos de desarrollo sostenible vinculada:

11.7

Líneas de acción:

- Implementar campañas de concientización ciudadana en escuelas, y colonias de todas las comunidades.
- Colocar cestos de basura en puntos estratégicos en las comunidades del municipio.
- Colocar letreros para hacer conciencia a la sociedad de mantener nuestra área limpia y en buen estado.
- Realizar brigadas de limpieza, mantenimiento y poda de áreas verdes.
- Atender oportunamente los requerimientos de poda arbórea en espacios públicos e instituciones educativas.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

AGUA POTABLE:

Sectores a tratar:

- Insuficiencia de agua potable.
- Mal uso del agua potable.

Insuficiencia de agua potable.

Objetivo estratégico:

Incrementar el suministro de agua potable suficiente a los usuarios para cubrir sus necesidades diarias.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategia:

Impulsar nuevas fuentes de aguas subterráneas para suministrar agua potable a la población de Amacuzac.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

3.3 6.4 11.1

Líneas de acción:

- Solicitar los estudios necesarios para la perforación y la colocación de nuevas fuentes de aguas subterráneas para suministrar a la población de Amacuzac.
- Gestión para la perforación de pozos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

- Extracción de agua y realizar la debida potabilización para prevenir
- Construcción de nuevos depósitos con mayor capacidad de almacenamiento.
- Colocación de líneas de conducción de llenado.
- Colocación de líneas de distribución.

Mal uso del agua potable.

Objetivo estratégico:

Disminuir el porcentaje de desperdicio del agua potable, para apoyar a la conservación y el mantenimiento del agua para las generaciones futuras e incrementar la calidad en el servicio para las y los Amacuztecos.

Objetivo de desarrollo sostenible vinculado:



Estrategia:

Concientizar a la población en temas del cuidado del agua, así como la importancia que tendrá esta en las generaciones futuras.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

6.1. 6.4

Línea de acción:

- Realizar Campañas de concientización del cuidado del agua.
- Campaña en el uso de llaves en las tomas de agua, así como la colocación de algún dispositivo (flotador), en su depósito de almacenamiento.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

SERVICIOS PÚBLICOS:

Objetivo general:

Laborar arduamente y con esmero para mejorar los servicios públicos en el municipio de Amacuzac y beneficiar la vida de la sociedad, así como apoyar a mantener un desarrollo sustentable óptimo.

Sectores a tratar:

- Recolección de residuos sólidos.
- Alumbrado público.
- Panteones.
- Drenaje.

Recolección de residuos sólidos.

Objetivo estratégico:

Mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos y mantener el municipio limpio para satisfacer las necesidades de la sociedad de Amacuzac.

Objetivo de desarrollo sostenible vinculado:



Estrategias:



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Administrar de manera eficiente los recursos (carros para la recolección de basura, así como el personal) con los que se cuenta en la dirección de servicios públicos, para brindar un servicio eficiente y de calidad.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

11.1

Líneas de acción:

- Aumentar el parque vehicular.
- Colocar contenedores de basura en puntos estratégicos.
- Modificar el rol de recolección de basura.
- Modificar las rutas de recolección incluyendo colonias y calles a las cuales no se les proporciona el servicio de recolección.
- Modificar el rol de recolección de residuos sólidos aumentando días en los que se proporcionara el servicio.

Alumbrado público.

Objetivo estratégico:

Mejorar la red de alumbrado público para el bienestar de la sociedad

Objetivo de desarrollo sostenible vinculado:



Estrategias:

Fortalecer la red de alumbrado público en el municipio.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

11.1

Líneas de acción:

- Realizar un censo de las deficiencias de unidades deportivas y espacios públicos.
- Recurrir a las dependencias correspondientes para gestionar apoyo para la ampliación de red eléctrica en las diferentes comunidades.
- Ampliación de red eléctrica en las diferentes comunidades del municipio.
- Iluminar espacios públicos y unidades deportivas.
- Gestionar lámparas suficientes para la ampliación de red eléctrica en algunas comunidades y colonias por mencionar en la comunidad de Casahuatlán, la colonia guayabitos y la colonia campamento.
- Gestionar los insumos necesarios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las luminarias en general en el municipio, así como en las unidades deportivas y espacios públicos.
- Gestionar un vehículo grúa hidráulica con canastilla.
- Gestionar la rehabilitación de la red de alumbrado público en donde se requiera.

Panteones.

Objetivo estratégico:

Mantener en condiciones higiénicas y limpias los mausoleos del municipio de Amacuzac.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:

165



GOBIERNO CON HONRADEZ TRABAJO Y RESULTADOS 2022 - 2024



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024



Estrategia:

Coordinar los recursos necesarios para la limpieza en los espacios públicos del municipio.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

3.3 11.1

Líneas de acción:

- Contar con un rol de mantenimiento a los diferentes panteones del municipio.
- Designar una cuadrilla de personal operativo para realizar la limpieza y saneamiento de todos los panteones del municipio.
- Realizar un rol de sanitización y fumigación para evitar contagios y propagación de dengue.

Estrategia:

Promover la adquisición de nuevos espacios para designarlos como panteones en las comunidades donde se requieren.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

11.1



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Líneas de acción:

- Acudir a las dependencias correspondientes para solicitar comprar y adquirir espacio o terreno para designarlo como panteón.
- Realizar los lineamientos requeridos para gestionar el espacio designado para dicha necesidad.

Drenajes:

Objetivo estratégico:

Mejorar el funcionamiento de la red de drenaje municipal para beneficio de la sociedad.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategias:

Promover el mantenimiento a la red de drenaje.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

6.2 11.1

Líneas de acción:

- Realizar un recorrido en las redes de drenaje para detectar puntos en los cuales muestran una problemática constante.
- Realizar un censo de las tapas de drenaje en mal estado.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

- Programar el mantenimiento de los pozos de visita de la red de drenaje.
- Encausar las descargas particulares a la red general de drenaje.
- Reparar y monitorear los puntos colapsados de la red de drenaje general.
- Gestión de un vehículo (vector).
- Apoyar a la ciudadanía en el mantenimiento de fosas sépticas.

ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

Objetivo general:

Impulsar y fomentar en las personas del municipio de Amacuzac el cuidado del medio ambiente para garantizar a las generaciones futuras un mundo mejor.

Sectores a tratar:

- Contaminación del río.
- Desarrollo sostenible.

Contaminación del río.

Objetivo estratégico:

Disminuir la contaminación en las aguas del cauce del Río Amacuzac para garantizar que nuestras futuras generaciones gocen de este vital líquido.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Estrategia:

Promover acciones de prevención de la contaminación y recuperación de las aguas del río Amacuzac.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

3.9 6.3 6.b 11.4 15.5

Líneas de acción:

- Organizar brigadas de limpieza en el río y barrancas, en tiempo aproximadamente de 2 veces por mes.
- Realizar campañas de educación ambiental a todos los sectores incrementando el conocimiento sobre las agresiones al río y las medidas que podemos hacer para evitarlas.
- Realizar reuniones con los ayudantes de cada comunidad del municipio para que por medio de ellos se haga la invitación a los ciudadanos a tomar conciencia de no tirar basura en los ríos y formar comités de vigilancia en las comunidades para que se hagan recorridos con el fin de cuidar que no se contamine el río con tiraderos clandestinos en la orilla de este como los que ya existen.
- Realizar publicaciones impresas y audiovisuales ligadas a nuestros proyectos para concientizar a las y los ciudadanos de la importancia de cuidar y proteger nuestro río Amacuzac.
- Gestionar estudios al agua para ir verificando el nivel de contaminación.
- Dar solución a la problemática, de la basura que termina en el río Amacuzac, instalando mesas de trabajo con la ciudadanía en general, sobre cómo tratar los desechos tóxicos en relación a la basura.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

- Colaborar en todos los niveles posibles para garantizar que los recursos destinados para la limpieza de las comunidades sean utilizados correctamente.
- Fortalecer el cumplimiento de la ley y la promoción de una gestión ambiental responsable.
- Realizar reuniones informativas para concientizar a los habitantes, junto con las autoridades municipales, acerca de las consecuencias que provoca la contaminación, para el medio ambiente y la repercusión para la salud y desarrollo personal.
- Crear y llevar a cabo proyectos educativos, de sensibilización y capacitación.
- Realizar talleres de concientización para los habitantes del municipio en cuanto al cuidado y preservación de la barranca de Xoapa.
- Utilizar publicidad que advierta sobre la restricción de actividades que afecten el agua en este caso de la barranca.
- Ejercer el cumplimiento de las normas ecológicas para asegurar la conservación de los ecosistemas del municipio.
- Impartir conferencias en las instituciones públicas y privadas.
- Trabajar con instituciones educativas, de la sociedad, ya que, sin el apoyo y trabajo en conjunto de ellas, sería imposible de verse plasmada.

Desarrollo sostenible.

Objetivo estratégico:

Fortalecer acciones sustentables que beneficien a tener un futuro mejor a las generaciones siguientes.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024



Estrategia:

Impulsar mecanismos y proyectos que mejoren la disposición final de sólidos, disminuyan los impactos negativos al medio ambiente y procuren una mejor calidad de vida a la población.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

11.6 11.7 12.5 13.3

Líneas de acción:

- Promover entre la ciudadanía el disminuir el uso de bolsas plásticas.
- Reutilizar y reciclar desde casa con el fin de detener la contaminación en las calles.
- Invitar a los habitantes de todas las comunidades que se respeten nuestros espacios públicos y calles depositando la basura en su lugar.
- Visualizar los focos contaminantes y crear un método para su solución.

Programa: "Amacuzac limpio"

- Campañas para todos los ciudadanos de una correcta gestión de los residuos domésticos y cuales puedan ser destinados para la reutilización.
- Organizar con las autoridades locales para que se coloquen contenedores en la vía pública y se amplíen las rutas de recolección y limpia.
- Mejorar la colecta de basura para recuperar, reusar y reciclar materiales.

Objetivo estratégico:



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Disminuir los índices de incendios forestales para mantener los ecosistemas saludables y la riqueza natural.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategias:

Generar acciones que apoyen a la disminución de los incendios forestales.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

15.5 15.b

Líneas de acción:

- Informar sobre las actividades que suponen un riesgo de incendio en el medio natural y que están prohibidas o restringidas por la normatividad de las distintas administraciones competentes.
- fortalecer el cumplimiento de la ley y la promoción de una gestión ambiental responsable.
- Organizar reuniones con dueños de terrenos o parcelas de gran dimensión para darles a conocer las formas correctas de hacer quemas controladas de limpias de terrenos.
- Proporcionar contactos o números telefónicos donde puedan solicitar ayuda inmediata si el fuego se sale de control y avisar a las autoridades lo más pronto posible.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

- Dar a conocer mediante juntas informes sobre las prácticas agrícolas, si se usa fuego para limpiar el terreno que se va a sembrar, hacer una brecha guardarraya para que no se propague.

Recursos naturales.

Objetivo estratégico:

Preservar y salvaguardar nuestros recursos naturales para beneficio de nuestras generaciones futuras de nuestro municipio así, como a la humanidad.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategias:

Generar acciones que beneficien el conservar y atesorar un ecosistema estable preservando su flora y su fauna, para garantizar que nuestras generaciones futuras gocen de dicha riqueza.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

11.a 11.4 15.3 15.5 15.7 15.c

Líneas de acción:

- Reuniones con dueños de terrenos y familias para informarles sobre los proyectos que tiene en un futuro la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

- Tomar acciones con firmeza a lo legal para sancionar a quien se sorprenda causando cualquier tipo de acción que afecte al medio ambiente y su entorno, tanto como para la flora y la fauna.
- Con la ayuda y en coordinación con las instituciones correspondientes buscar la conservación de las áreas naturales dentro del municipio.
- Mediante reuniones promover una gestión sostenible de las áreas naturales, para prevenir la deforestación desmedida.
- Gestionar ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable y el Vivero Forestal de Huajintlán, donativos de Árboles.
- Coordinarse con escuelas primarias del municipio para la reforestación de las áreas más afectadas a causa de la tala de árboles y quemas.
- Aplicar medidas y sancionar a quien sea sorprendido cometiendo un delito como la tala de árboles desmedida.
- Evitar la destrucción de hábitats naturales, en conjunto con la población.
- Hacer que sean respetados los ecosistemas y la biodiversidad existente en el municipio.
- Promover la cultura del respeto de las especies de flora y fauna de la región, que favorezcan a su preservación, a través de talleres informativos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

**EJE RECTOR 4: “GOBIERNO
CON HONRADEZ,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA PARA
LOS AMACUZTECOS”.**





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

EJE RECTOR 4: “GOBIERNO CON HONRADEZ, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PARA LOS AMACUZTECOS”.

Objetivo general:

El presente eje rector tiene como objetivo impulsar la construcción de un gobierno bajo las premisas de honradez, trabajo que redunde en resultados en beneficio de las y los amacuztecos.

Direcciones y coordinaciones que lo conforman:

- Sindicatura municipal.
- Secretaría general.
- Contraloría municipal.
- Tesorería municipal.
- Asuntos jurídicos.
- Comunicación social.
- Oficialía 1 de registro civil.
- COPLADEMUN.
- Unidad de transparencia y protección de datos personales.
- Archivo municipal.
- Derechos humanos.
- Catastro e impuesto predial.
- Licencias y reglamentos.
- Recursos humanos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Diagnostico.

Para lograr que el trabajo de un gobierno municipal sea reconocido, este debe ser dirigido a base de empeño, eficacia, eficiencia y transparencia.

Para generar la distinción, se necesita realizar una labor social incluyente, que apoye a la sociedad en general, que se busquen oportunidades de mejora para todos sus habitantes y se preocupe por el bienestar de las generaciones futuras.

La eficiencia y eficacia debe ser el resultado de un trabajo colectivo y transparente, tanto con la ciudadanía como con los diferentes niveles de gobierno, lograr la mejoría y el cambio debe ser el objetivo y la meta principal de los gobiernos, por lo que el desempeño y el compromiso deben ser factores indispensables en el tiempo de administración que les corresponde.

El Buen Gobierno requiere de acciones concretas en el mejoramiento de la justicia, la observancia de los derechos humanos, la preservación del medio ambiente y la protección a la ciudadanía. Incluyendo el sector público, el sector privado por medio de la participación ciudadana y el sector empresarial con las manifestaciones de capital social e iniciativas de responsabilidad.

La transparencia es un tema que impacta demasiado en el desarrollo de un buen gobierno, actualmente en la Unidad de transparencia y protección de datos personales, no se cuenta con problemáticas existentes, en cuestiones administrativas se han realizado debidamente el cumplimiento de la mayoría de las atribuciones del área, sin embargo, se deben implementar más actividades para reforzar el conocimiento y uso de la Plataforma Nacional de Transparencia en la población y cumplir completamente con los requisitos para que la administración pública municipal labore de manera eficaz y eficiente.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Del mismo modo la capacidad recaudatoria del municipio es un elemento esencial para garantizar la sustentabilidad de las finanzas públicas tanto en el ámbito local, estatal y federal debido a la vinculación institucional y codependencia que existe entre los niveles de gobierno en la actualidad. La recaudación de ingresos propios es uno de los factores que aumenta la eficacia de la administración municipal, debido a la libertad en el ejercicio de los recursos al no depender de los recursos etiquetados previamente por otras instancias gubernamentales. En este sentido, el impuesto predial se presenta como una alternativa real para mejorar las condiciones municipales.

El impuesto predial es la alternativa de mayor potencial para generar ingresos propios en el municipio, es impuesto se define como un gravamen sobre la propiedad o posesión inmobiliaria. El impuesto debe ser pagado por todos los propietarios de un inmueble, ya sea vivienda, oficina, edificio, local comercial o predio.

Según el padrón con el que se cuenta se detecta un alto índice de rezago en el pago del impuesto predial por ende una baja recaudación debido a la poca credibilidad en la administración en cuanto al manejo y transparencia del uso que se le da a los recursos recaudados por parte del área de catastro e impuesto predial, por parte de los contribuyentes y población en general, esto debido a la opinión y la percepción que tienen los pobladores del municipio de los servicios públicos y falta de conciencia de la población de la importancia del pago de impuesto predial que conlleva a la mejora de dichos servicios.

Una de las quejas constantes expresados por la población, es que en la incorporación de sus predios al catastro municipal conlleva tramites tediosos y engorrosos por la falta de capacidad del personal de catastro y falta de la herramienta necesaria para realizar las actividades y servicios prestados por esta área recaudadora, también el mal manejo de las tecnologías en la realización del cobro del impuesto predial en los meses de alta demanda, que generan largas filas por consecuencia la molestia en las y los contribuyentes.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

**EJE RECTOR 4: "GOBIERNO CON
HONRADEZ, EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA PARA LOS
AMACUZTECOS".**





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

EJE RECTOR 4: “GOBIERNO CON HONRADEZ, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PARA LOS AMACUZTECOS”.

SINDICATURA MUNICIPAL.

Sectores a tratar:

- Protección y defensa de los intereses del municipio.

Objetivo estratégico:

Proteger y defender los intereses legales del municipio, como dependencia ejecutora de las acciones legales que competan al municipio, representando al ayuntamiento en las controversias o litigios judiciales lo anterior con el objeto de hacer valer la autonomía que el ayuntamiento adquiere tanto en su organización interior como en sus actividades exteriores misma autonomía que adquiere por decisión de los ciudadanos.

Objetivo de desarrollo sostenible vinculado:



Estrategia:

Atender como figura legal del ayuntamiento los actos jurídicos, administrativos, fiscales, laborales, etc.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Metas del objetivo de desarrollo sostenible vinculadas:

16.3 16.5 16.b

Líneas de acción:

- Representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, ajustándose a las órdenes, e instrucciones que en cada caso reciba.
- Atender con eficacia y oportunamente al público en general.
- La procuración, defensa y promoción de los intereses públicos.
- Asesorar y Auxiliar jurídicamente a las dependencias y entidades de la administración pública.
- Vigilar el seguimiento a la atención pública que requiera entrevista con el presidente municipal.
- Dar asesoramiento en los trámites de cobro para diversas infracciones que realizan las dependencias de servicios públicos.
- Asesorar jurídicamente A los miembros de la comunidad así lo soliciten.
- Gestión jurídica de los juicios en que el municipio es parte y requiera del impulso procesal para su pronta y mejor resolución.

Estrategia:

Proveer una organización efectiva en el cuidado del Patrimonio Municipal.

Meta del objetivo de desarrollo sostenible vinculada:

16.6

Líneas de acción:

181



GOBIERNO CON HONRADEZ TRABAJO Y RESULTADOS 2022 - 2024



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

- Validar el inventario físico de mobiliario y equipo propiedad del Ayuntamiento en cada dependencia.
- Vigilar los resguardos de mobiliario, maquinaria pesada, equipo de transporte y radiocomunicación.
- Realizar los trámites de procedimientos de baja de los bienes propiedad del Ayuntamiento ante Cabildo.
- Elaborar informes de adquisiciones del equipo de enero a diciembre para cuenta pública.
- Validar el informe de baja de equipo de enero a diciembre para cuenta pública.

SECRETARÍA GENERAL

Objetivo general:

Contribuir con esta Administración Pública de Gobierno del Municipio de Amacuzac 2022-2024, en el trabajo que compete al Presidente Municipal, de igual manera contribuir y apoyar la operatividad de cada una de las áreas que conforman el Ayuntamiento, llevar los asuntos relacionados con esta Secretaría Municipal, y dar un seguimiento oportuno a los intereses públicos de nuestros habitantes, brindar atención a la ciudadanía propiciando crear un municipio de honradez, trabajo y resultados.

Objetivo estratégico:

Coadyuvar con la Presidencia Municipal en conservar interna y externamente un clima de armonía, tranquilidad y paz en el municipio, contribuyendo en la toma de decisiones ante cualquier conflicto social o político.

Objetivo de desarrollo sostenible vinculado:



Estrategia:



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Implementar las funciones que le competen a la secretaría General para contribuir a el buen funcionamiento de la administración 2022-2024.

Meta del objetivo de desarrollo sostenible vinculada:

16.7

Líneas de acción:

- Celebrar de manera oportuna y puntual las sesiones de cabildo, para dar solución a las problemáticas principales que aquejan a la ciudadanía amacuzteca y lograr un adecuado funcionamiento de las áreas que integran el ayuntamiento.
- Preparar con anticipación los documentos a enlistarse en las sesiones de cabildo, las cuales contarán con sus respectivos soportes documentales y jurídicos.
- Realizar con orden y legalidad las sesiones de cabildo, establecer y mantener la estabilidad social y política de las colonias, comunidades y del municipio en general.
- Calendarizar reuniones semanales con todos los directores de área que operan en el ayuntamiento, de tal forma que se logre la comunicación y enterar al presidente municipal de las distintas problemáticas que se presenten, así como su adecuada atención, seguimiento y resolución.
- Analizar y supervisar el entorno social del municipio para considerarlos en la toma de decisiones.
- Dar seguimiento y cumplimiento a cada uno de los acuerdos de cabildo.
- Asignar responsabilidades y obligaciones a cada uno de los funcionarios públicos que operen en el ayuntamiento.
- Mantener bajo estricto cuidado el archivo del ayuntamiento, para certificar, autorizar y publicar todas las disposiciones administrativas y de cabildo, así como la pronta atención de asuntos oficiales.
- Contar con la sistematización de los acuerdos de cabildo.
- Trabajar en la actualización del inventario general del municipio en coordinación con el síndico municipal.
- Contar con el control preciso de todos y cada uno de los documentos emitidos y recibidos en la secretaría municipal, de tal modo hacer de conocimiento puntual al presidente municipal
- Supervisar y observar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.
- Generar acercamiento a cada una de las organizaciones civiles y agrupaciones existentes en el municipio, de tal manera que el presidente municipal logre un vínculo de cercanía con los mismos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

- Realizar reuniones periódicas con la ciudadanía para conocer sus inquietudes, necesidades y planteamientos.
- Elaborar un padrón donde se plasme el registro de cada una de las agrupaciones, asociaciones civiles, instituciones educativas, grupos religiosos, artesanos y demás que se desarrollen en el municipio.
-

CONTRALORÍA MUNICIPAL.

Sectores a tratar:

- Transparencia y rendición de cuentas.

Objetivo estratégico:

Programar, organizar y coordinar las acciones de control, evaluación, vigilancia y fiscalización de la correcta administración, el uso del patrimonio, el ejercicio del gasto público, su congruencia con el presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio con apego a los programas, así como el desempeño de las y los servidores públicos, para lograr con ello impulsar una Gestión Pública de Calidad.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategia:

Impulsar de manera prioritaria los proyectos que promuevan la prevención de faltas o irregularidades administrativas en el desempeño de la gestión pública.

Metas del objetivo de desarrollo sostenible vinculadas:

16.5 16.6



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Líneas de acción:

- Realizar propuestas al Presidente Municipal de proyectos de reglamentos, acuerdos, y convenios sobre asuntos de la competencia de la Contraloría Municipal y de la Administración Pública Municipal.
- Modernizar los mecanismos para eficientar las acciones de control y supervisión que se realicen en el manejo y administración de los recursos públicos.

Estrategia:

Ordenar la práctica de auditorías, revisiones, verificaciones o acciones de supervisión y vigilancia de las dependencias.

Meta del objetivo de desarrollo sostenible vinculada:

16.6

Líneas de acción:

- Informar al Contralor Municipal el resultado de las revisiones, verificaciones, y evaluaciones legales realizadas.

Estrategia:

Propiciar la mejora y el logro de resultados en el ejercicio de la Administración Pública.

Metas del objetivo de desarrollo sostenible vinculadas:

16.6 16.10

Líneas de acción:

185



GOBIERNO CON HONRADEZ TRABAJO Y RESULTADOS 2022 - 2024



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

- Implementar un Sistema de Gestión de Calidad para asegurar el cumplimiento de metas y objetivos, así como programas que fomenten una cultura de transparencia y calidad de los Servidores Públicos.
- Contar con servidores públicos capacitados y comprometidos con la mejora en la gestión pública.
- Promover la evaluación y medición del desempeño en la Administración Pública.

Estrategia:

Implementar las funciones que le competen a la secretaría General para contribuir a el buen funcionamiento de la administración 2022-2024.

Meta del objetivo de desarrollo sostenible vinculada:

16.6

Líneas de acción:

- Verificar que los servidores públicos cumplan con la normatividad aplicable en el ámbito de su competencia.
- Elaborar proyectos de manuales para la Administración Pública Municipal.
- Realizar planes de capacitación previa al ingreso y actualización para los servidores públicos.

Estrategia:

Mantener actualizada la información Pública de Oficio prevista en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

Meta del objetivo de desarrollo sostenible vinculada:

16.10

186



GOBIERNO CON HONRADEZ TRABAJO Y RESULTADOS 2022 - 2024



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Líneas de acción:

- Incrementar la eficiencia y eficacia en la gestión y atención de las solicitudes de acceso a la información.
- Promover cursos de capacitación y actualización a los Enlaces de Transparencia.
- Responder el 100% de las solicitudes de información y proporcionar una respuesta pronta y expedita a las solicitudes de información.

Estrategia:

Informar los posibles actos u omisiones cometidos por servidores públicos o particulares que pudiesen constituir faltas administrativas.

Meta del objetivo de desarrollo sostenible vinculada:

16.6

Líneas de acción:

- Evaluar anualmente el resultado de las acciones específicas que se hayan implementado para prevenir la comisión de faltas administrativas.
- Actualizar la normatividad municipal.

Estrategia:

Dar seguimiento al adecuado cumplimiento del control interno de la administración pública municipal.

Meta del objetivo de desarrollo sostenible vinculada:

16.6

Líneas de acción:

187



GOBIERNO CON HONRADEZ TRABAJO Y RESULTADOS 2022 - 2024



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

- Vigilar y comprobar el cumplimiento de las normas de control en las dependencias de la Administración Pública Municipal.
- Supervisar y verificar que los recursos federales y estatales se apliquen correctamente en los términos estipulados en las leyes y reglamentos.

Estrategia:

Promover la oportuna y estricta rendición de cuentas sobre el ejercicio y administración de los recursos públicos.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

16.5 16.6

Líneas de acción:

- Supervisar y fiscalizar la correcta administración de los bienes muebles e inmuebles.
- Vigilar la ejecución de las obras públicas.

Estrategia:

Fortalecer el padrón de servidores públicos municipales obligados a presentar la declaración de situación patrimonial.

Metas del objetivo de desarrollo sostenible vinculadas:

16.5 16.6

Líneas de acción:

- Verificar que las declaraciones de situación patrimonial sean presentadas de conformidad con la normatividad aplicable por los servidores públicos.
- Actualizar el padrón de servidores públicos municipales obligados a presentar la declaración de situación patrimonial.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Estrategia:

Promover la vigilancia y seguimiento de las conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas.

Meta del objetivo de desarrollo sostenible vinculada:

16.6

Líneas de acción:

- Investigar las conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas.
- Contar con un formato único para la recepción de quejas y denuncias que se realicen en forma escrita.
- Atender el 100% de las denuncias o quejas que se presenten por medios electrónicos.
- Recibir y atender las quejas y denuncias de las que puedan derivar faltas administrativas de servidores públicos.
- Elaborar el informe de presunta responsabilidad administrativa y presentarlo a la autoridad substanciadora.

TESORERÍA MUNICIPAL:

Sectores a tratar:

- Optimizar y eficientar el control de las finanzas municipales.
- Transparencia y rendición de cuentas.

Optimizar y eficientar el control de las finanzas municipales.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Objetivo estratégico:

Optimizar y eficientar el control de las finanzas municipales para aplicarlos en los sectores necesarios por la sociedad.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategia:

Implementar un plan de acciones que mejoren el control a las finanzas municipales.

Meta del objetivo de desarrollo sostenible vinculada:

16.6

Líneas de acción:

- Proponer al presidente municipal, estrategias, medidas o disposiciones que optimicen las finanzas públicas del Municipio.
- Proporcionar en tiempo y forma los recursos necesarios que las distintas áreas o proyectos autorizados requiera para su ejecución, vigilando que no paralicen las acciones de la administración pública.
- Atender requerimientos de las áreas del Municipio.
- Informar al presidente municipal, sobre las partidas presupuestales que estén próximas a agotarse, para los efectos que procedan.
- Generar un aprovechamiento total de los recursos y programas federales.
- Dar cabal cumplimiento a los acuerdos y disposiciones que le sean emitidos por el presidente municipal.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

- Cobrar los créditos que correspondan a la administración pública Municipal, de acuerdo con las disposiciones legales.
- Cobrar los adeudos a favor del municipio, con la debida eficiencia, cuidando que los rezagos no aumenten.
- Ejercer la facultad económico-coactiva, para hacer efectivos los créditos fiscales.
- Elaborar cuentas públicas.
- Elaboración de formatos administrativos de control financiero.
- Generar las pólizas de egresos, cheques, diario.
- Aplicar los postulados básicos de la contabilidad gubernamental y amortización contable.

Transparencia y rendición de cuentas.

Objetivo estratégico.

Otorgar a la población la transparencia y rendición de cuentas, haciendo cumplir los fundamentos legales.

Objetivo de desarrollo sostenible vinculado:



Estrategia:

Cumplir con los requerimientos legales, y crear acciones que repercutan en una óptima rendición de cuentas financieras a la sociedad.

Metas del objetivo de desarrollo sostenible vinculadas:

16.6 16.7



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Líneas de acción:

- Remitir a la auditoría superior del estado, los informes presupuestales, contables, financieros y de gestión que se requiera.
- Vigilar las acciones relativas a la planeación, programación, presupuesto, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes, muebles y servicios de cualquier naturaleza, se realicen conforme a la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público estatal y federal.
- Elaborar, presentar y mantener actualizado al cabildo municipal informes trimestrales y anuales.
- Realizar informe de la cuenta pública anual.
- Tener al día los libros diarios, gasto corriente, y los auxiliares de registro necesarios para la debida comprobación de los egresos
- Coordinar la atención a las observaciones económicas y administrativas de la Auditoría Superior del Estado de Morelos y de la Federación en tiempo y forma que corresponda al área.
- Remitir información trimestral, semestral y anual al cabildo municipal y entidades de gobierno, así como la auditoría del estado de Morelos y a la federación.
- Recaudar, vigilar, administrar, concentrar y custodiar, verificar, y situar las contribuciones y toda clase de ingresos municipales, conforme a la ley de la materia y normatividad.
- Elaborar la formulación de la Ley de Ingresos Municipales y del Presupuesto de Egresos, apegándose a los ordenamientos legales aplicables y proporcionando oportunamente datos e informes necesarios para esos fines.
- Formulación del presupuesto de egresos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

ASUNTOS JURÍDICOS

Sectores a tratar:

- Conocimiento de las atribuciones del área por parte de la sociedad.

Objetivo estratégico:

Fortalecer el área de asuntos jurídicos para llevar un proceso apegado a la ley.

Objetivo de desarrollo sostenible vinculado:



Estrategia:

Atender los asuntos jurídicos bajo un proceso apegado a la ley.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculada:

16.3 16.5 16.b

Líneas de acción:

- Dar la difusión a la población de la existencia del juzgado de paz perteneciente al municipio.
- Contar con personal capacitado para dar las asesorías legales a la población y en caso de que el problema no sea competencia de este juzgado estas sean canalizadas a las instancias que les corresponde para dar solución a su problemática.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

- Capacitar a las autoridades de otras instancias pertenecientes al municipio para que tengan el conocimiento de que asuntos que pueden ser tratados en esta instancia y darle una solución a la persona de manera inmediata.
- Contar con el mobiliario necesario para el buen funcionamiento del juzgado.
- Tener en constante capacitación adscrito al juzgado
- Hacer partícipes a los superiores jerárquicos que deban conocer temas pertenecientes a este juzgado de paz.

COMUNICACIÓN SOCIAL.

Sectores a tratar:

- Difusión de información.
- Informar resultados del gobierno municipal.

Difusión de información.

Objetivo estratégico:

Proyectar y difundir de manera real los trabajos realizados por la administración 2022-2024 para que la sociedad pueda visualizar los resultados que ha traído consigo dicha administración.

Objetivo de desarrollo sostenible vinculado:





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Estrategia:

Evidenciar los eventos y obras realizadas por esta administración.

Meta de los objetivos de desarrollo sostenible vinculada:

16.10

Líneas de acción:

- Recolección de fotografías, video o datos para el reporte y actualización de las redes sociales.
- Cubrir los eventos con fotografía, video o grabaciones de audio, según lo amerite la actividad.

Informar resultados del gobierno municipal.

Objetivo estratégico:

Informar los resultados que ha traído consigo la administración 2022-2024 para que la sociedad conozca el cambio que se ha tenido en el municipio.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategia:

Difundir las actividades, obras y programas realizadas y tramitadas por la administración.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Meta del objetivo de desarrollo sostenible vinculada:

16.10

Líneas de acción:

- Cubrir los eventos con fotografía, video o grabaciones de audio, según lo amerite la actividad.
- Hacer el retoque o plantillas de cada fotografía, así como la redacción para las redes sociales
- Implementar una gaceta informativa que tenga difusión en el municipio. Siendo una prioridad una gaceta interna y externa.
- Difundir los programas o actividades de cada área del ayuntamiento municipal.

OFICIALIA 1 DE REGISTRO CIVIL.

Sectores a tratar:

- Registros de nacimiento.
- Matrimonios ante registro civil.
- Igualdad y equidad de género.

Registros de nacimiento.

Objetivo estratégico.

Disminuir el porcentaje de personas que no cuentan con registro de nacimiento dentro de la oficialía No. 1 del Registro civil de Amacuzac para apoyar a las personas a contar con una identidad y puedan realizar sus trámites y actividades de manera normal y legal.

196



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Objetivo de desarrollo sostenible vinculado:



Estrategia:

Facilitar el proceso administrativo a las personas que no cuentan con un registro de nacimiento oficial emitido por el registro civil de Amacuzac.

Meta del objetivo de desarrollo sostenible vinculada:

16.9

Líneas de acción:

- Crear convenios con las oficialías de Registro Civil de diferentes lugares para facilitar el trámite de registro a las personas.
- Realizar campañas de concientización sobre temas como la importancia de contar con un registro oficial que expida documentos que avalen su identidad.
- Presentarle a la sociedad sobre las ventajas que tiene contar con registros oficiales.
- Difundir la información en redes sociales, así como en carteles y conferencias.
- Concientizar a las personas sobre la importancia de contar con documentos que avalen su identidad.
- Concientizar a las personas sobre la importancia de contar con documentos que avalen su identidad.

Matrimonios ante registro civil.

Objetivo estratégico:

197



GOBIERNO CON HONRADEZ TRABAJO Y RESULTADOS 2022 - 2024



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Aumentar el número de parejas que realicen su matrimonio ante el registro civil para que las parejas Amacuztecas, gocen de los derechos y obligaciones legales que trae el matrimonio.

Objetivo de desarrollo sostenible vinculado:



Estrategia:

Fomentar actividades que apoyen a que las parejas consideren el casarse.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

10.2 10.3

Líneas de acción.

- Puesta en marcha del programa de matrimonios gratuitos una vez al año.
- Campañas de concientización de la importancia que tiene el casamiento.
- Campaña de ventajas y desventajas de estar casado y vivir en unión libre.

Igualdad y equidad de género.

Objetivo estratégico:

Implementar las bodas entre personas del mismo sexo en el municipio de Amacuzac para apoyar al respeto de los derechos de todas las personas.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Estrategia:

Concientizar a la sociedad en temas de inclusión y respeto a los derechos humanos.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

10.2 10.3 16.7

Líneas de acción.

- Crear campañas de concientización en escuelas sobre temas de inclusión y respeto a sus derechos humanos.
- Compartir en redes sociales las convocatorias para la realización de matrimonios del mismo sexo.
- Convocar a parejas del mismo sexo que quieran contraer matrimonio.

COPLADEMUN:

Sector a tratar:

- Planeación municipal.

Planeación municipal.

Objetivo estratégico:

Eficientar los procesos y métodos que ayuden a realizar una óptima planeación municipal para lograr un desarrollo municipal sobresaliente y favorable.

Objetivo de desarrollo sostenible vinculado:



199



GOBIERNO CON HONRADEZ TRABAJO Y RESULTADOS 2022 - 2024



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Estrategia:

Poner en práctica métodos y herramientas que apoyen a realizar una óptima planeación municipal.

Meta del objetivo de desarrollo sostenible vinculada:

16.7

Líneas de acción:

- Integrar el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- Llevar a cabo los foros de consulta ciudadana.
- Diseñar, integrar y dar seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal.
- Integrar los consejos y comités municipales prioritarios y que complementen las necesidades de su sector correspondiente.
- Realizar la priorización de obras públicas según la información recabada.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

Sector a tratar:

- Actualización de conocimientos por parte del personal administrativo en cuestión a la plataforma de transparencia.

Objetivo estratégico:

Fortalecer la difusión de la información pública para cumplir con el derecho a la información pública, ejercido por el ciudadano a través de las solicitudes de información.

Objetivo de desarrollo sostenible vinculado:

200



GOBIERNO CON HONRADEZ TRABAJO Y RESULTADOS 2022 - 2024



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024



Estrategia:

Promover la disponibilidad de la información pública al alcance de la sociedad.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

16.6 16.10

Líneas de acción:

- Reportar la información en tiempo y forma actualizada a través de la Plataforma
- La asignación correcta de las fracciones correspondientes a cada área.
- Establecer periodos de tiempo para la recepción de la información y así evitar retrasos en la actualización.
- Separar la información que sea reservada o confidencial para evitar que las personas tengan acceso a esta.
- Atender a las solicitudes a través de la PNT.
- Hacer valer los derechos ARCO de las personas cuando estas lo requieran.
- Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información y respuestas para la realización del reporte anual de solicitudes de información.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

ARCHIVO MUNICIPAL.

Sectores a tratar:

- Organización en los archivos municipales.

Organización en los archivos municipales.

Objetivo estratégico.

Fortalecer el proceso de organización y resguardo de los archivos municipales.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategia 1:

Eficientar el proceso de búsqueda de archivos para facilitar la entrega de dicho documento en el momento y a quien lo necesite.

Meta del objetivo de desarrollo sostenible vinculada:

16.10

Líneas de acción:

- Ordenar el lugar de trabajo.
- Ordenar archivo por año de administración.
- Ordenar archivo por orden alfabético.

Estrategia 2:

Impulsar la gestión de documentos en formato digital.

Meta del objetivo de desarrollo sostenible vinculada:

16.10

Líneas de acción:

- Digitalizar los archivos pertenecientes a los últimos 6 años de administración..

202



GOBIERNO CON HONRADEZ TRABAJO Y RESULTADOS 2022 - 2024



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

DERECHOS HUMANOS.

Sectores a tratar:

- Fomento a la cultura de respeto a los derechos humanos.

Objetivo estratégico:

Generar una efectiva cultura de respeto a los derechos humanos a través de acciones de capacitación más focalizada en el H. Ayuntamiento de Amacuzac Morelos, así como en todo el municipio.

Objetivo de desarrollo sostenible vinculado:



Estrategia:

Fomentar el desarrollo de valores y actitudes que respalden los derechos humanos.

Meta del objetivo de desarrollo sostenible vinculada:

16.3

Líneas de acción.

- Examinar, evaluar y apoyar los programas de educación en derechos humanos existentes
- Poner de relieve las prácticas satisfactorias y proporcionar incentivos para continuarlas o ampliarlas y para crear prácticas nuevas.

Estrategia:

203



GOBIERNO CON HONRADEZ TRABAJO Y RESULTADOS 2022 - 2024



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Promover el conocimiento y la utilización mecanismos para informar y educar acerca de los derechos humanos.

Líneas de acción.

- Solicitar el apoyo a la comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, para organizar programas de capacitación, como pláticas informativas, seminarios y cursos para impulsar la observancia de los derechos humanos para impartirlas en el ayuntamiento municipal y si es posible al municipio de Amacuzac, Morelos.
- Impartir pláticas informativas, seminarios y cursos en temas dirigidos a impulsar la observancia de los derechos humanos, en los servidores públicos del ayuntamiento.
- Impartir pláticas informativas en tema de derechos humanos en la población en general.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

CATASTRO E IMPUESTRO PREDIAL

Objetivo general:

Fortalecer el proceso de modernización catastral como son la digitalización, captura, Vinculación de las cuentas catastrales con sus comprobantes y acrecentar la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes que sean poseedores de un predio dentro del territorio del municipio.

Sectores o problemáticas a beneficiar:

- Mejora de los ingresos municipales.

Mejora de los ingresos municipales.

Objetivo estratégico:

Mejorar los ingresos municipales por concepto del impuesto predial con una política de solidaridad recíproca y mejora en la calidad de los servicios prestados por esta área.

Objetivo de desarrollo sostenible vinculado:



Estrategia:

implementar acciones que favorezcan la recaudación por el cobro del impuesto predial y de los diversos servicios prestados por esta área.

Meta del objetivo de desarrollo sostenible vinculada:

10.2

Líneas de acción:

- Implementación de los descuentos aplicables a contribuyentes que realicen su pago de manera oportuna.
- Ofrecimiento de alternativas para quienes no pueden pagar en tiempo y forma de manera que lo realicen sin afectar su economía.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

- Actualización de la tabla de valores unitarios de suelo y de construcción para la generación de avalúos catastrales.
- Eficientar el cobro de impuestos en altas de predios, traslado de dominio y avalúos catastrales.
- En los meses de alta afluencia en la recaudación del impuesto predial y con la finalidad de evitar larga filas de espera, poner en función la modalidad de cobro de "banca móvil".
- Implementación de campañas de descuento anual en el cobro de impuesto predial.
- Realizar la homologación del valor real con el valor catastral.
- Realizar el cambio de sector de predios urbanos que cuenten con 3 o más servicios.
- Intensificar el uso de las tecnologías de la información para mejorar la eficiencia recaudatoria.

Estrategia:

Eficientar el uso de tecnologías y metodologías para la prestación de servicios catastrales que garanticen trámites y procedimientos más rápidos y con una atención de calidad.

Meta de los objetivos de desarrollo sostenible vinculada:

10.2

Líneas de acción:

- Digitalización de los expedientes que faciliten una búsqueda rápida.
- Realizar el plan de regularización estratégica.
- Actualización del manual de organización.
- Actualización de manual de procedimientos.
- Actualizar el registro de la totalidad de predios, tanto rústicos como urbanos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

LICENCIAS Y REGLAMENTOS

Sectores o problemáticas a beneficiar:

- Incremento de la recaudación.

Incremento de la recaudación.

Objetivo estratégico:

Incrementar la recaudación de los contribuyentes y esto se vea reflejado en el ofrecimiento de mejores servicios públicos a la ciudadanía.

Objetivo de desarrollo sostenible vinculado:



Estrategia:

Promover subsidios en licencias de comercio y en refrendos.

Metas de objetivo de desarrollo sostenible vinculadas:

10.2 10.3

Líneas de acción:

- Otorgar subsidios de hasta un 30% en la adquisición de una licencia nueva.
- No aplicación recargos en rezagos de pagos de refrendos de 3 años anteriores esto durante los primero dos meses del ejercicio fiscal.
- Utilización de las redes sociales oficiales del ayuntamiento, para informar sobre las campañas de subsidios del área.

Estrategia:

Fortalecer el padrón de establecimientos o unidades económicas para brindar un mejor servicio.

Meta de los objetivos de desarrollo sostenible vinculada:

10.3



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Líneas de acción:

- Visitas periódicas a los comercios para verificar las licencias de funcionamiento.
- Brindar asesoría para los trámites de altas de licencias
- Actualización periódica del padrón físico de establecimientos o unidades económicas.
- Creación de base de datos que permita tener información de los comercios de manera más rápida y eficiente.
- Expedir licencias y permisos de funcionamiento de establecimientos comerciales.

Estrategia:

Fortalecer la recaudación a través de unidades móviles.

Metas del objetivo de desarrollo sostenible vinculadas:

10.2 10.3

Líneas de acción:

- Instalación de módulos de recaudación móvil, estratégicamente en las comunidades del municipio.
- Difusión a través de redes sociales oficiales y perifoneo en la comunidad un día previo a la instalación del módulo de recaudación municipal.

RECURSOS HUMANOS.

Sectores o problemáticas a tratar:

- Justificaciones.
- Comunicación con los trabajadores.

Justificaciones.

Objetivo estratégico:

Disminuir el índice de faltas por cuestiones no justificadas.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Objetivo de desarrollo sostenible vinculado.



Estrategias:

Poner en práctica acciones que apoyen a evitar que se presenten situaciones con faltas no justificadas.

Meta de desarrollo sostenible vinculada.

16.6

Líneas de acción:

- Convocar a reuniones donde se expongan las razones por las cuales una falta por situaciones familiares amerita ser justificada.
- Realizar carteles y trípticos que apoyen el entendimiento del proceso administrativo en recursos humanos, así como otorguen una breve explicación de los casos justificados.

Comunicación con los trabajadores.

Objetivo estratégico:

Eficientar el proceso de comunicación con los directores en cuestiones de asistencia, justificaciones, permisos e incapacidades para mejorar el proceso administrativo en el área.

Objetivo de desarrollo sostenible vinculado.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Estrategia:

Generar acciones que apoyen a mantener una comunicación eficiente con los directores y trabajadores.

Meta de desarrollo sostenible vinculada.

16.6

Líneas de acción:

- Simplificar el proceso administrativo.
- Crear formatos con mayor simplicidad.
- Capacitar al personal en temas en los cuales se debe asistir, cual es el proceso y como se debe realizar.

Estrategia:

Concientizar al personal sobre la importancia y el impacto que conlleva el no mantener al tanto al área de recursos humanos de las situaciones laborales que el personal presente.

Líneas de acción:

- Crear carteles informativos en los cuales se plasme la importancia, las causas y consecuencias de reportar al área de Recursos Humanos la información necesaria.
- Poner en práctica sanciones internas en caso de no cumplir con el proceso administrativo requerido por recursos humanos.
- Convocar a reuniones internas con todas las áreas para exponer los procesos administrativos que se deben realizar en cada caso.
- Convocar a reuniones internas con cada área para exponer las situaciones que se pudieran presentar, el proceso administrativo, así como las situaciones que no ameritan ninguna justificación o enlace y los casos en los cuales se amerita sanción.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

**EJE RECTOR 5: "PAZ Y
SEGURIDAD PARA LAS Y LOS
AMACUZTECOS".**





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

EJE RECTOR 5: “PAZ Y SEGURIDAD PARA LAS Y LOS AMACUZTECOS”.

Objetivo general:

El objetivo del presente eje rector es disminuir la incidencia delictiva a partir de la generación e implementación de programas que impulsen las actividades culturales y deportivas, así como contribuir a la prevención del delito, disminuir la incidencia en cuestiones de protección civil con planes que cumplan con las necesidades del municipio, privilegiando el desarrollo y la integridad de las y los amacuztecos.

Direcciones y coordinaciones que lo conforman:

- Protección civil
- Seguridad pública.
- Prevención del delito.
- Asuntos internos.
- Tránsito y vialidad.
- Juzgado cívico municipal.

DIAGNOSTICO:

Seguridad es un término demasiado variado y de múltiples usos en diferentes ramas y ámbitos, como, por ejemplo, la seguridad social, seguridad laboral, seguridad pública, entre otras, aun así, su definición es muy concisa y objetiva; consiste en la contención de los riesgos dentro de niveles considerados normales o aceptables, dado que el riesgo jamás puede ser eliminado en su totalidad en ningún contexto.

Por otra parte, la paz al igual que seguridad es un término que se define de diferentes maneras dependiendo del tema a tratar, es este caso y atendiendo al eje rector se puede definir como “Relación de armonía entre las personas, sin





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

enfrentamientos ni conflictos” o “Estado de quien no está perturbado por ningún conflicto o inquietud”.

Dos términos estrechamente relacionados se integran en este eje rector, ya que la seguridad interfiere directamente en la preservación de la paz en las personas, la paz, un derecho sumamente importante debido a que interfiere en la calidad de vida de la sociedad, en la salud de la población y en el bienestar familiar.

La paz es un derecho universal al que son beneficiados a gozar todos los pueblos y personas que en ellos habitan; la seguridad representa un reto para los gobiernos, uno de las principales preocupaciones de la sociedad y los gobiernos; es por ello que los gobiernos mantienen ciertas direcciones y departamentos dedicados a propiciar la seguridad de todas las personas.

En el municipio de Amacuzac se han presentado ciertos tipos de delitos que exponen las situaciones de seguridad e inseguridad que se viven a diario, estos repercuten en diferentes aspectos en la vida diaria de los habitantes como en el aspecto económico, psicológico y patrimonial, delitos que, implementando las acciones necesarias podrían ser disminuidos y prevenidos con el único fin de preservar la paz de las y los amacuztecos.

Basados en datos otorgados por la secretaria de seguridad pública en Amacuzac se han presentado los siguientes índices de delitos en los últimos años:

| Delito de impacto. | Ene-Dic 2018. | Ene-Dic 2019. |
|---------------------------------------|---------------|---------------|
| Homicidio doloso. | 13 | 17 |
| Robo de vehículo con violencia. | 5 | 5 |
| Extorsión. | 0 | 5 |
| Robo a casa habitación sin violencia. | 0 | 2 |
| Robo de ganado. | 0 | 2 |
| Robo de vehículo sin violencia. | 3 | 1 |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

| | | |
|--|----|----|
| Secuestro. | 2 | 1 |
| Robo a negocio con violencia. | 0 | 1 |
| Robo a transporte público. | 0 | 1 |
| Robo a transportistas (Veh. repartidor). | 4 | 0 |
| Otros robos. | 13 | 21 |

| Delitos de impacto. | Ene-dic 2020. | Ene-dic 2021 |
|----------------------------|---------------|--------------|
| Robo a transportistas. | 2 | 0 |
| Lesiones dolosas. | 9 | 2 |
| Robo a negocio. | 3 | 1 |
| Violencia familiar. | 12 | 5 |
| Homicidio doloso. | 30 | 15 |
| Narcomenudeo. | 12 | 9 |
| Robo de coche de 4 ruedas. | 19 | 16 |
| Robo en transporte. | 0 | 0 |
| Violación. | 1 | 4 |
| Robo a casa habitación. | 2 | 5 |
| Robo a transeúnte. | 0 | 1 |
| Secuestro. | 2 | 0 |
| Trata de personas. | 0 | 0 |
| Feminicidio. | 1 | 3 |
| Extorsión. | 0 | 2 |

Como se puede observar, en el último año se presenta una disminución considerable en incidentes delictivos, por lo que para el gobierno municipal de Amacuzac 2022-2024 es objetivo primordial el disminuir aún más este índice generando acciones que concienticen y garanticen que la sociedad atienda y mejore sus pensamientos y actúe.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

PROTECCIÓN CIVIL:

La seguridad, no se limita solamente en cuestiones de delincuencia y seguridad pública, sino también en aspectos ajenos a estos que, por igual ponen en riesgo el bienestar de las personas. El salvaguardar la integridad, la vida, los bienes y el entorno es muy importante para la administración pública 2022-2024, debido a que existen diversos factores que influyen y ponen en riesgo la seguridad de las personas, factores que por lo regular no pueden ser previstos ni evadidos como los riesgos, fenómenos y catástrofes naturales, pero a pesar de ello el gobierno municipal planea generar acciones, programas y sistemas que contribuyan a la disminución de los riesgos y mantengan un nivel de seguridad aceptable por las y los amacuztecos.

En el municipio la Dirección de Protección Civil, coordina y vigila el conjunto de principios, normas, procedimientos, acciones y conductas incluyentes, solidarias y participativas que se efectúan de forma coordinada con la sociedad y autoridades. Estas mismas se ponen en práctica en la prevención y mitigación de los riesgos además de los acontecimientos que expongan al peligro a algún miembro de la sociedad, la preparación y auxilio que se les transmitirá y otorgará a estos, al igual que la rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción de los daños que se pudieran haber causado, estas acciones puestas en marcha con el único objetivo de salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y su entorno frente a la eventualidad de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre que pudiese llegar a presentarse.

La ocurrencia de eventos catastróficos ha marcado la historia de los municipios; a ello se suman los distintos elementos de vulnerabilidad de la población frente a los peligros a los que está expuesta, con lo cual se justifica la incorporación sistemática del tópico de los riesgos y desastres. La política pública de protección civil busca resolver el problema de la vulnerabilidad de la población, sus bienes y la infraestructura pública ante los fenómenos perturbadores, es decir, la





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

susceptibilidad o propensión a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un fenómeno perturbador.

Establece que la vulnerabilidad tiene su origen en las relaciones entre tres factores importantes: el peligro de ocurrencia de fenómenos perturbadores de diversa naturaleza, la existencia de asentamientos humanos en zonas de riesgo y la presencia de infraestructura pública y privada no resiliente.

En materia de prevención, presenta diversas debilidades, como la falta de planes y programas de protección civil en los órdenes de gobierno local y municipal, desvinculación de los programas de protección civil de los tres órdenes de gobierno, escaso ordenamiento territorial con base en las zonas de riesgo, carencia de análisis de riesgo para la construcción de infraestructura, un débil o carente sistema de sanciones por incumplimiento de las disposiciones en materia de protección civil, insuficiencia y desactualización del marco regulatorio para la operación de la política pública, insuficientes capacitación del personal dedicado a las labores de protección civil, fomento de la cultura de protección civil.

Ante emergencias o desastres, surge la solidaridad de la población para brindar ayuda espontánea, la mayoría de las veces sin capacitación, preparación o coordinación, situación que requiere la formación de equipos de respuesta comunitaria. En resumen, la población más vulnerable y desprotegida carece de herramientas para identificar, prever y reducir riesgos oportunamente y, por ende, resienten con mayor frecuencia y severidad el impacto de los desastres, limitando el desarrollo sustentable y sostenible. Se carece de una planificación urbana, ordenamiento del territorio, cultura de la legalidad, así como de enfoques incluyentes, factores que construyen sistemáticamente el riesgo de desastres y, en consecuencia, merman el bienestar social y el desarrollo económico.

Este consiste en la organización y coordinación de las dependencias, organismos, personas, acciones y recursos del Municipio responsables de la atención del



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

desastre, disponibilidad de recursos materiales y humanos, preparación de la comunidad y capacidad de respuesta local.

De ahí se deriva la necesidad de poner en práctica dicho plan a través de simulacros ya que estos no son ejercicios teóricos. Con base en la identificación de riesgos deben probarse con frecuencia con la finalidad de ser evaluados, ajustados y actualizados antes y después de que se produzca una emergencia o desastre.

Existen diferentes tipos de riesgos y el conocerlos y saber cuál es el que pudiera llegar a suceder en el municipio es de vital importancia.

Geológicos:

- Sismicidad
- Vulcanismo
- Deslizamiento y colapso de suelos y deslaves
- Hundimiento regional y agrietamiento
- Maremotos (Tsunamis)
- Flujo de lodo

Hidrometeoros lógicos

- Lluvias torrenciales y trombas
- Granizadas
- Nevadas
- Inundaciones pluviales y fluviales
- Sequías
- Ciclones tropicales
- Tormentas eléctricas
- Temperaturas extremas
- Vientos (no ciclónicos)



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Químicos:

- Fugas y derrames de sustancias peligrosas
- Incendios y explosiones
- Radiaciones

Sanitarios:

- Lluvia ácida
- Epidemias
- Plagas
- Contaminación (del aire, agua, suelo y alimentos)
- Desertificación

Socio-organizativos:

- Problemas provocados por concentraciones masivas de población.
- Interrupción y desperfecto en el suministro o en la operación de servicios públicos y sistemas vitales.
- Accidentes aéreos, terrestres, marítimos o fluviales.
- Actos de sabotaje y terrorismo

En el municipio de Amacuzac se identificó que los riesgos que pudieran llegar a suceder son:

Sismicidad, vulcanismo, deslizamiento, colapso de suelos, deslaves, hundimiento regional, agrietamiento, lluvias torrenciales, trombas, granizadas, inundaciones pluviales y fluviales, sequías, tormentas eléctricas, temperaturas extremas, vientos, fugas, derrames de sustancias peligrosas, incendios, explosiones, plagas, contaminación, problemas provocados por concentraciones masivas de población, interrupción, desperfecto en el suministro o en la operación de servicios públicos y sistemas vitales, accidentes aéreos, terrestres, marítimos o fluviales, actos de sabotaje y terrorismo.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Otro problema que ha atraído la atención de la Dirección de Protección Civil, son los incendios forestales, estos son una constante y aumenta su número en la temporada de calor, causando desastres ecológicos en las reservas territoriales, y como medida de prevención y disminución de estos se pretende implementar en el municipio la técnica de quemas controladas.

Estas son una práctica de quema voluntaria como alternativa para la prevención de los incendios forestales, se convierten en una herramienta importante y barata para el manejo integral de los recursos naturales y la habilitación de terrenos para la siembra, se debe de realizar en una superficie determinada, debe ser aislada de tal manera que el fuego producido no pueda salirse del terreno que se quiere quemar.

Los objetivos de una quema controlada son:

- Reducción de material combustible.
- Preparación de áreas para la regeneración.
- Preparación de los terrenos para la siembra.

Esta práctica resulta muy beneficiosa en el municipio de Amacuzac ya que una gran cantidad de familias se dedican a la agricultura y saber la técnica adecuada de quemas controladas evitara incendios forestales.

Cuando se aplican correctamente en determinados tipos de bosque, las quemas controladas pueden mejorar la regeneración arbórea mediante el control de las especies vegetales competidoras y el aumento de la disponibilidad de elementos nutritivos esenciales, tales como nitrógeno, fósforo y potasio.

Por otro lado, un tema que también se ha tenido que atender es el de los enjambres, ha sido una situación que se presenta con regularidad, las personas hacen llamadas de auxilio a la Dirección de Protección Civil porque detectan colmenas de abejas mieleras que llegan a sus domicilios y se instalan en árboles, paredes o cualquier tipo de hueco que les sea útil para la producción de miel.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Esto se debe en parte a que cuando los agricultores o campesinos deciden quemar para mejorar los terrenos de siembra, al no tener la información ni saber las medidas de prevención adecuadas, el fuego se sale de control y se convierte en un incendio forestal y este arrasa con el hábitat de las abejas obligándolas a salir e invadir la zona poblada. Además, se ha detectado que existen pobladores que se dedican a recolectar miel, pero no lo hacen con una técnica, ya que sólo matan a las abejas para saquear la miel y la Dirección de Protección Civil preocupado por la situación actual de esta especie que según estudios va en decline implementara una serie de acciones para contribuir a la conservación de las mismas.

Según palabras de A. Einstein, sin abejas “Al hombre sólo le quedarían cuatro años de vida. Sin abejas, no hay polinización, ni hierba, ni animales, ni hombres”. Tal vez esto suena muy exagerado pero la situación si es realmente preocupante. México ha perdido una enorme cantidad de abejas en el último cuatrienio 1,600 millones de abejas han muerto en lo que especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de México han llamado una “situación apocalíptica”. No es una exageración. Todo el país necesita de las abejas, desde los trabajadores que extraen y comercian con miel hasta nuestro propio entorno.

La Organización para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas (FAO) dice que hay 100 especies de cultivos que proporcionan el 90% de los alimentos en todo el mundo y 71 de ellos se polinizan con las abejas. Por todo lo mencionado, la desaparición de las abejas provocaría una auténtica crisis alimentaria. Cerca de un 84% de los cultivos comerciales depende de la polinización que realizan, estas cifras para darnos solo una idea de la importancia de la abeja en el ecosistema.

De aquí la importancia de estar informados del daño que se le puede causar a la población de abejas mieleras, que existen en nuestro Municipio. Otro de los factores que atentan contra las abejas son los incendios forestales, estos ya de por si son muy dañinos contra el ecosistema, pero por si fuera poco terminan también con la vida de miles de abejas, los cristales rotos, son tremendamente dañinos, los





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

animales se cortan con sus afiladas aristas y el efecto lupa provoca incendios, así que mantener a la población informada sobre las acciones que debemos evitar es muy importante.

Por otro lado, el cambio climático podría agravar la situación de varias formas, como la alteración en el tiempo de floración de las plantas o la cantidad y época de lluvias, que afectaría a la cantidad y calidad del néctar.

El bienestar de las personas de Amacuzac es un compromiso que afronta la administración municipal 2022-2024, por lo que, en coordinación con la dirección de protección civil se pondrán en práctica acciones que benefician a disminuir los índices de riesgo a los que se expone la población, así como a que la población goce de mayor seguridad y bienestar.

SEGURIDAD PÚBLICA.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública por sus siglas (ENVIPE) 2021, realizada en septiembre del mismo año, en el rubro de la Prevalencia delictiva en hogares, se estima que 29.3 % de los hogares en el Estado de Morelos tuvo, al menos, una víctima de delito durante 2020. Respecto al rubro De la Tasa de víctimas, por cada 100,000 habitantes para la población de 18 años en el Estado de Morelos. En el año 2020, Morelos estuvo por encima de la media nacional, con 24 209 casos, en comparación con la media que es de 23 520.

Si bien es cierto que la aplicación de manera concreta no se aplicó en el municipio de Amacuzac, también es cierto que dicho informe nos da la oportunidad de analizar el impacto que tiene la comisión de delitos dentro del Estado de Morelos.

Derivado de esta misma encuesta, la cifra negra en Delitos denunciados, se estima que en el año 2020, la cifra de denuncias realizadas en el Estado de Morelos apenas alcanza la cantidad del 9.4 %, mientras que el 90.5 % de los delitos no se denunciaron, en comparación del año 2019 el 10.2 % del 100% de los delitos



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

cometidos fueron denunciados, cabe mencionar que la cifra negra en el Estado de Morelos, está considerada de los delitos no denunciados más los delitos denunciados sin carpeta de investigación, más aquellos en los cuales no fue especificado si se denunció o se inició carpeta de investigación, entre el total de los delitos por cien.

Agregado a esto es de considerar, la cantidad de delitos que no son denunciados, motivo importante por el que se debe generar el hábito de la denuncia entre la población Amacuzteca, pues, aunque incrementa el número de carpetas generadas, estaríamos considerando el ejercicio del derecho ciudadano a denunciar. Generando con esto una creciente en la cultura de la legalidad dentro de la población Amacuzteca.

De igual manera se expone la incidencia con la que se cuenta dentro de los archivos de esta secretaría, teniendo como indicador, las medidas de protección ordenadas por las diferentes fiscalías durante el año 2021, y cubiertas tanto de manera fija como de recorridos esporádicos. Teniendo un total de: 03 por delitos de ámbito sexual (de las cuales 01 se cubrió con carpeta generada por Delito sexual y 02 por Hostigamiento sexual), 11 se implementaron por el delito de Amenazas, 02 por el Delito de Daños y Amenazas, 05 por Lesiones y amenazas, 01 por Amenazas – Allanamiento de morada – Robo a casa habitación y Daños, 02 por Homicidio calificado en grado de tentativa prolongándose una de estas durante todo el año 2021, 02 por el delito de Extorsión, 01 por Robo de casa habitación y 01 Lesiones calificadas y lo que resulte.

De estas medidas de protección 24 fueron otorgadas a mujeres, 12 se otorgaron a hombres y 01 fue otorgada a una menor de edad misma que fue representada por su tutora. Analizando los números con los que se cuenta dentro de las medidas de protección en esta secretaría, es sumamente notorio que el 65 % de las víctimas son mujeres, 32 % son hombres y el 3 % restante es representado por la menor de edad. Razón sustancial para enfocarse a las mujeres a fin de que conozcan y



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

aprendan a vivir sin violencia dentro de su núcleo familiar, el rasgo principal es la violencia y aunque no se concreta de una sola manera, todas las formas de violentar a la mujer y a la familia se típica como delito. En relación con la menor, vale la pena citar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en su artículo 3º manifiesta que la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales, en el ámbito de sus respectivas competencias, concurrirán en el cumplimiento del objeto de esta Ley por lo que se debe promover y garantizar el respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales”.

Ahora bien, en lo que va del año 2022 en esta secretaria se han recibido un total de 19 medidas de protección, de las cuales 11 han sido destinadas para la protección de mujeres, 04 se han destinado para la protección de menores y 03 a hombres. Dentro de estas medidas figuran los siguientes delitos: Delito sexual, Lesiones amenazas y L.Q.R., Daños y amenazas, Amenazas, Violencia familiar, Homicidio en grado de tentativa, Índole sexual, Amenazas y L.Q.R., Robo con violencia y Robo de vehículo agravado. Es decir, el 61 % de estas medidas está destinada para la protección de mujeres, el 22 % para la protección de menores de edad y el 17 % para proteger a hombres.

Resulta importante considerar que se debe conocer en medida de lo posible el origen de la violencia para buscar la mejor forma de erradicarla, tomando en consideración la premisa que todo lo que se puede medir se puede mejorar.

Por último y de acuerdo con información recolectada del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), el municipio de Amacuzac, al cierre del mes de marzo del año en curso, ocupó el 0.3 % en índice delictivo a nivel estatal, ubicándose en el lugar número 29 con solo 9.1 delitos cometidos por cada 10,000 habitantes.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

PREVENCIÓN DEL DELITO:

La prevención del delito destaca como estrategia encaminada a atender las posibles causas que generan los fenómenos de violencia y conductas antisociales. Entendiéndose algunas situaciones de tipo familiar, social, escolar o individual, donde las personas se pueden ver expuestas en una situación de riesgo o de desarrollar conductas violentas o delictivas.

Bajo este contexto la prevención del delito busca promover la convivencia social pacífica en los diferentes ámbitos de desarrollo humano como la familia, la escuela y la comunidad, con el propósito de generar entornos seguros que tengan como resultado la disminución de conductas antisociales. Esto con la participación activa de población en general.

Uno de los principales factores que generan violencia y conductas antisociales es la pobreza, muy presente dentro de las comunidades de nuestro municipio de Amacuzac, definida por la CONEVAL como situación en la que una persona presenta una carencia social y no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades. Según cifras del Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el año 2020, en el estado de Morelos, muestra un aumento significativo en la población con pobreza, en comparación al año 2018.

Cabe destacar que, si bien la vulnerabilidad por carencias sociales 2020 ha disminuido en comparación a 2018, aún sigue siendo alarmante el hecho de que la población se vuelva endeble a situaciones de violencia y a cometer conductas antisociales para satisfacer sus necesidades básicas. (Véase grafica 1)



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Grafica 1.- Población en miles de personas en situación de pobreza. (CONEVAL)



Fuente: CONEVAL, medición de pobreza 2020.

En comparación con la gráfica anterior, las comunidades del municipio, sugieren un alto nivel de rezago social, tal es el ejemplo de la comunidad de Rancho Nuevo y Zoquitla, que por ser unas de las comunidades más alejadas de la cabecera municipal, se dificulta el acceso a algunos servicios básicos como lo son: acceso a los servicios básicos de vivienda, lo que los coloca en el índice de pobreza y vulnerables por carencias sociales. (Véase grafica 2 y 3)

Grafica 2. Rezago social población de Rancho Nuevo Grafica 3. Rezago social población de Zoquitla.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Fuente: Foros de consulta para el Plan De Desarrollo Municipal De Amacuzac 2022.

ASUNTOS INTERNOS.

La unidad de asuntos internos coordina los sistemas de inspección que supervisa el cabal cumplimiento de la normatividad en el desempeño de las funciones del personal operativo de seguridad pública y tránsito municipal, en apego a los principios de actuación.

Razón por la cual, dicha unidad resulta importante en el desarrollo de los procedimientos administrativos iniciados a aquellos elementos de seguridad pública y tránsito municipal, que previa denuncia, queja o bien cuando el superior jerárquico determine existen indicios de una violación a la ley, y por ello se iniciará procedimiento respectivo.

Durante los últimos años se advierte que, el incremento en quejas ciudadanas en contra de los elementos de seguridad pública y tránsito municipal cuando se comete una falta a los principios señalados en la ley, ha representado significativamente un alza.

Por ello, es menester de las unidades de Asuntos internos el poner énfasis y especial cuidado en todos estos temas, con el fin de preservar los derechos de las y los ciudadanos Amacuztecos.

JUZGADO CÍVICO MUNICIPAL

Durante los últimos dos meses se ha presenciado en el municipio de Amacuzac Morelos, un deterioro en los valores humanos, morales, sociales, culturales y



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

cívicos que nos distinguen como seres biopsicosociales, ya que a menudo se agudiza la carencia del respeto en diferentes manifestaciones de las personas; mismo caso que dentro del Juzgado Cívico se han atendido un total de cinco infractores puestos a disposición y dos hechos de tránsito, que han repercutido en la sociedad y en sus bienes, dichos los cuales se les ha impartido justicia a través de las leyes y reglamentos aplicables.

Así también se han presenciado al menos doce casos de quejas presentadas por la ciudadanía, cinco de ellas se le ha otorgado un término, y las últimas ocho han quedado inconclusas por nuestra incompetencia para resolver el asunto, sin embargo, se le ha proporcionado asesoría y remisión a la instancia correspondiente conforme a la Ley de la materia.

Esta situación exige un cambio a los valores de la sociedad y la prevención de conductas ilícitas en las que solo el Municipio puede intervenir en el orden público, para el fortalecimiento de valores sociales.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

**EJE RECTOR 5: "PAZ Y SEGURIDAD
PARA LAS Y LOS AMACUZTECOS".**





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

PROTECCIÓN CIVIL

Objetivo general:

Establecer los mecanismos de coordinación del Gobierno municipal y las ayudadantías, así como los derechos y obligaciones de los particulares para la salvaguarda de las personas, sus bienes, el entorno y funcionamiento de los Servicios Vitales y los Sistemas Estratégicos ante la eventualidad de los Fenómenos Perturbadores reduciendo el Riesgo de Desastres.

Sectores a tratar:

- Desastres naturales y provocados.
- Incendios forestales.
- Abejas y su hábitat.

Objetivo estratégico:

Reducir las vulnerabilidades sociales, económicas y ambientales, mediante la planificación para la reducción del riesgo de desastres naturales u ocasionados por el hombre, el aumento de la capacidad de reacción y recuperación de la población en general, promoviendo la cultura de la prevención y autoprotección.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategia:



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Fortalecer la información estratégica para la identificación de riesgos de desastre y poder diagnosticar y reducir el grado de exposición a las amenazas y la vulnerabilidad, tanto de las personas como de sus propiedades, mediante una gestión sensata de los suelos y del medio ambiente.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculados:

1.5 11.5 11.b 13.1

Líneas de acción:

- Mejorar el conocimiento sobre amenazas y riesgos.
- Levantar y mantener actualizado un inventario de zonas de riesgo en el municipio.
- Realizar un análisis de vulnerabilidad para identificar frente a una amenaza determinada el grado de exposición de personas y bienes a la acción de dicha amenaza.
- En coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano Vivienda y Obras Públicas, llevar a cabo la formulación de políticas y acciones para el manejo y tratamiento de los asentamientos humanos en zonas de riesgo.

Estrategia:

Fortalecer las estrategias de mitigación o reducción del riesgo de desastres.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculados:

3.d 11.b

Líneas de acción:

- Una mejor preparación de sistemas de alerta temprana para enfrentar eventos adversos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

- Establecer sistemas de información, medición y monitoreo de fenómenos naturales que se susciten y sus consecuencias.
- Identificar, priorizar y proponer la construcción de infraestructura de control y protección para la reducción de vulnerabilidad en casos de inundación y deslizamientos (Muros de contención o diques etc.).
- Identificar e implementar acciones para la recuperación de zonas sensibles que representen riesgo (Limpieza, desazolve y restitución de bordos con costaleras en márgenes del río).
- Reubicación de población en zonas de alto riesgo.
- Formar brigadas vecinales en todas las zonas de riesgo para ser los primeros respondientes ante cualquier desastre o acontecimiento inesperado que ponga en riesgo la vida o integridad de la población.
- Confección de fichas de intervención personalizadas para los integrantes de brigadas de respuesta ante desastres.
- Promover la participación de la población ubicada en zonas de riesgo, en simulacros y simulaciones de reacción a varios tipos de catástrofes.
- Fomentar el desarrollo de conductas de autoprotección y acciones de respuesta ante desastres naturales en la población, mediante la impartición y realización de cursos, seminarios, campañas de difusión y simulacros.
- Realizar en coordinación con la dirección Ecología y Medio Ambiente campañas de reforestación, para mitigar los daños por desastres naturales y evitar la erosión del suelo.
- Contar con protocolos de actuación ante cualquier eventualidad que ponga en riesgo la vida e integridad de la población amacuzteca.
- Capacitar al personal de la dirección de Protección Civil, mediante cursos y talleres, para tener conocimiento amplio y conciso sobre protocolos de actuación ante cualquier desastre o contingencia.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Estrategia:

Fomentar la cultura de la prevención y la autoprotección en la población del municipio.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

11.5 13.1

Líneas de acción:

- Campañas para la profesionalización y certificación de responsables en protección civil.
- Creación de centros de capacitación teórico-prácticos especializados en prevención de desastres y protección civil.
- Desarrollo de nuevas tecnologías para la capacitación y la divulgación en materia de prevención de desastres y protección civil.
- Producción y difusión de materiales sobre fenómenos y su impacto.
- Realización de talleres comunitarios, sobre conductas preventivas para mitigar el impacto de fenómenos naturales o desastres ocasionados por el hombre.
- Realizar simulacros con el objeto de aprender y ejercitar conductas o hábitos de respuesta ante emergencias.

Objetivo estratégico:

Disminuir el número de incendios forestales ocasionados principalmente por las quemas no controladas.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:

2,11, 13, 15

Estrategia:

232



GOBIERNO CON HONRADEZ TRABAJO Y RESULTADOS 2022 - 2024



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Fortalecer los recursos humanos y materiales necesarios para la prevención, vigilancia, extinción e investigación de incendios.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

2.4 11.6 13.2 15.2 15.3

Líneas de acción:

- Proponer normativas que busquen regular las quemas de pastizales, y rastrojos en terrenos forestales o agropecuarios.
- Identificar en la demarcación municipal las zonas de mayor incidencia a los incendios forestales
- Promover y gestionar entre los productores agrícolas, ganaderos y silvícolas la programación de las quemas controladas y su seguimiento.
- Contar y aplicar las normas de seguridad para el combate de incendios forestales.
- Promover en las localidades la vigilancia de incendios y en su caso el reporte de los mismos.
- La conformación en las localidades de brigadas voluntarias para el combate de incendios forestales.
- La capacitación y equipamiento de las brigadas voluntarias para la atención de estos fenómenos.
- Si la capacidad del municipio se ve rebasado en el control y combate de algún incendio, solicitar el apoyo a los municipios vecinos.
- Solicitar a la coordinación de protección civil del estado la impartición de cursos de prevención y control de incendios forestales.
- Capacitar al personal sobre las medidas para realizar un trabajo bien planificado y anular así el riesgo que enfrentan al combatir un incendio.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

- Hacer las gestiones necesarias para que el personal de protección civil cuente con la vestimenta de protección adecuada, las herramientas y los suministros necesarios para el combate de incendios.
- Contar con protocolos de actuación para evacuación de la población en riesgo por incendios forestales.
- Promover en la demarcación municipal campañas de forestación y reforestación.
- Concienciar a la población sobre los beneficios ambientales, económicos y sociales que proporcionan los bosques y las zonas forestales a la sociedad en general, y evitar así la propagación de incendios forestales.
- Difundir números de emergencia para reportes de incendios ante autoridades competentes.
- Fomentar entre la población una cultura de prevención, conservación y preservación de los recursos naturales ubicados en la demarcación municipal y la región.
- Difundir a la población a través de los medios masivos de comunicación, las recomendaciones y medidas preventivas de protección civil para disminuir o evitar incendios forestales.
- Dar a conocer a las comunidades las sanciones a las que se harían acreedores por iniciar o propagar un incendio forestal.
- Promover en coordinación con la Dirección de Ecología y Medio Ambiente la rehabilitación de áreas siniestradas por incendios a través de reforestación.

Objetivo Estratégico

Adoptar medidas que permitan proteger y reducir la degradación de hábitat de las abejas y las colmenas, como reducir la utilización de productos químicos y su liberación a la atmosfera, el agua y el suelo, aumentar la reforestación y medidas urgentes para combatir el cambio climático.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategia:

Fortalecer medidas que favorezcan la preservación del hábitat de las abejas y promover la protección de la especie en el municipio de Amacuzac.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

2.4 11.6 12.4 13.2 15.2 15.3

Líneas de acción:

- Instrumentar talleres de información para sensibilizar a la población acerca de la importancia de conservar y proteger el hábitat de las abejas.
- Capacitar a los agricultores, campesinos y productores, acerca de las quemas controladas con el fin de evitar incendios forestales, los cuales destruyen los hábitats de las abejas.
- Promover talleres informativos dirigidos a los agricultores y campesinos y productores, para generar conciencia y evitar el uso de fertilizantes, plaguicidas y herbicidas altamente tóxicos los cuales matan a las abejas a través de la contaminación de las flores de las cuales se alimentan.
- Implementar acciones para concientizar a la población de cómo repercute la contaminación ambiental en la exterminación del hábitat de las abejas productoras de miel.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

- Instrumentar acciones para combatir la tala indiscriminada, la cual termina con el hábitat de las abejas.
- Implementar acciones que contribuyan a reducir la contaminación y el impacto que tiene esta en el cambio climático, ya que las abejas son particularmente vulnerables a los cambios de temperatura que afectan directamente su entorno.
- Solicitar a la CONAFOR apoyo para impartir cursos de iniciación a la apicultura para personas interesadas.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Objetivo general:

Fortalecer el estado de fuerza de la secretaria de seguridad pública, con la intención de trabajar en coordinación con instituciones estatales como federales, desarrollando actividades de seguridad pública a fin de inhibir las acciones consideradas como faltas administrativas y las tipificadas como delitos. Cumpliendo de tal suerte con lo establecido en el artículo 21 constitucional.

Sectores a tratar:

- Fortalecer el estado de fuerza.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

- Prevención de conductas delictivas.

Fortalecer el estado de fuerza.

Objetivo estratégico:

Fortalecer el estado de fuerza de la secretaria de seguridad pública, equipando de manera adecuada a sus elementos, implementando acciones para incrementar el número de efectivos en alta y generando acuerdos y convenios con instituciones como la Comisión Estatal de Seguridad Pública, SEDENA y Guardia Nacional para contar con más presencia de sus elementos en el municipio.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategia

Fortalecer los recursos humanos y equipamiento adecuado para fortalecer la vigilancia en el municipio

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

5.c 8.5 16.1 16.5

Líneas de acción:

- Dignificar la función policial en sentido amplio y mejorar su ámbito laboral para generar el ánimo de integrarse a esta institución por parte de los nuevos prospectos.
- Elaborar al menos una convocatoria por año, y lograr la contratación de al menos 10 nuevos ingresos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

- Implementar mesas de dialogo con la Comisión Estatal de Seguridad Publica, SEDENA y Guardia Nacional, para generar los acuerdos necesarios que brinden mayor presencia estas instituciones dentro del municipio de Amacuzac.
- Emplear al menos tres operativos plenamente identificados previa comparativa de incidencia, para inhibir los delitos de alto impacto, esto debe irse actualizando (la incidencia cambia).
- Gestionar la adquisición de los aditamentos completos y necesarios (uniforme completo, botas, forniture, gas, etc.) para dignificar la figura e imagen de cada policía amacuzteco, pues es el primer punto de prevención, la presencia.
- Solicitar la adquisición de parque vehicular que ayude a dar una mejor y rápida respuesta a las necesidades de la ciudadanía (Al menos tres patrullas pick-up y tres motos patrulla totalmente equipadas).
- Adquirir mediante el área competente la compra de por lo menos 10 equipos de radio comunicación, y la instalación de las antenas repetidoras para contar con una comunicación efectiva de manera local.

Prevención de conductas delictivas.

Objetivo estratégico

Fomentar la prevención de conductas delictivas tanto en niños, jóvenes y adultos, en coordinación de las instituciones calificadas y capacitadas para desarrollar actividades que ayuden a desarrollar valores que favorezcan a establecer familias que vivan y convivan libres de violencia. En el entendido de que, si formas familias con valores y respeto, la incidencia delictiva debe reducir por si sola.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategia:

Promover la coordinación con instancias estatales y municipales de prevención del delito, para coordinar acciones dirigidas a generar conciencia entre la población, principalmente con los estudiantes y las familias.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

4.7 5.c 16.1 16.2 16.7

Líneas de acción:

- Realizar un estudio que provea de la información necesaria para elegir de manera certera los planteles educativos con los cuales se debe y se puede trabajar.
- Priorizar una mesa de trabajo a fin de establecer una coordinación firme con los titulares de los centros educativos.
- Establecer al menos tres planteles pedagógicos en los cuales se implemente un programa de atención en temas de prevención del delito.
- Impartir la información, capacitación y orientación a las familias y que conozcan del derecho a vivir libres de violencia.
- Establecer un plan de trabajo con las instituciones educativas para aplicar el estudio pertinente dentro del municipio a fin de identificar la(s) zona(s) que deben atenderse como prioritarias.
- Implementar por lo menos 01 programa anual para empoderar al sector femenino de este municipio.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

- Solicitar personal a la Dirección de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Amacuzac, que cubra el perfil para generar el debido seguimiento y la continuidad a los temas de prevención del delito.
- Generar mesas de trabajo con la Instancia de la Mujer e Instancia de la Juventud, para coordinar acciones dirigidas a generar conciencia entre la población, principalmente con los estudiantes y las familias.

PREVENCIÓN DEL DELITO

Objetivo general.

Coadyuvar junto con la población en reducir las circunstancias y las oportunidades que tienen como consecuencia la comisión de algún delito o conducta antisocial.

Sector a tratar:

- Prevención de conductas delictivas.

Objetivo estratégico:

Adoptar una cultura de prevención mediante la participación y la inclusión de la ciudadana, para la mejora de las condiciones de seguridad de las familias y los espacios públicos y así evitar que niños y jóvenes se vean involucrados en conductas antisociales.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Estrategia:

Fortalecer la coordinación de las diferentes áreas del ayuntamiento y las comunidades, para dar mantenimiento a los espacios públicos de recreación, con la finalidad de prevenir situaciones que generen riesgos para los usuarios.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

11.7 16.a

Líneas de acción:

- Organizar una reunión con las autoridades municipales y los ayudantes, de cada una de las comunidades del municipio para identificar los espacios públicos como parques y lugares recreativos que necesiten mantenimiento.
- Elaborar un listado de los espacios públicos recreativos, con más necesidad de mantenimiento.
- Coordinarse con el área de servicios generales y servicios públicos, los ayudantes municipales y la ciudadanía para realizar el mantenimiento respectivo.

Estrategia:

Promover un sistema de seguridad enfocado en la prevención del delito, atendiendo las causas que generan conductas antisociales y la violencia estructurada.

Meta de los objetivos de desarrollo sostenible vinculada:

16.a

Líneas de acción:

- Implementar talleres prácticos, dirigidos a alumnos y padres de familia en escuelas primarias, para atender factores de riesgo asociados con la generación de violencia dentro del ambiente familiar.

241



GOBIERNO CON HONRADEZ TRABAJO Y RESULTADOS 2022 - 2024



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

- Llevar a cabo presentaciones de algunas instituciones de seguridad pública, en las escuelas del municipio con el fin de generar confianza y cercanía entre población y seguridad pública.
- Coordinarse con la UBR del ayuntamiento, para detectar casos de niños y adolescentes de primaria y secundaria respectivamente, que requieran de atención psicológica y brindarles el acompañamiento requerido.
- Implementar programas de deporte a nivel municipio, donde todas las comunidades del municipio sean partícipes, esto con el fin de fortalecer la sana convivencia entre comunidades.
- Solicitar el asesoramiento y en su caso el apoyo del Centro Estatal De Prevención Social De La Violencia Y La Delincuencia Con Participación Ciudadana.

ASUNTOS INTERNOS

Objetivo general:

Trabajar en apego a la ley en la instauración de los procedimientos que se inicien en contra de los elementos de seguridad pública y tránsito municipal, respetando los principios y valores marcados por la normatividad aplicable.

Así como combatir las faltas disciplinarias y los actos de corrupción, además de supervisar que los elementos cumplan con los requisitos de permanencia y atender todo tipo de quejas o denuncias ciudadanías.

Sector a tratar:

- Confianza de los habitantes.

Objetivo estratégico:

Impactar de manera positiva, recuperando la confianza de las y los ciudadanos Amacuztecos, hacia las y los elementos de seguridad pública y tránsito municipal, durante la Administración Municipal 2022-2024.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Objetivo de desarrollo sostenible vinculado:



Estrategia:

Establecer acciones para promover la participación ciudadana y su fortalecimiento.

Meta del objetivo de desarrollo sostenible vinculada:

16.3

Líneas de acción:

- Difusión a través de uso las redes sociales, como lo es Facebook, Instagram.
- Difusión físicamente con trípticos, folletos y demás artículos que sean de utilidad para que las y los ciudadanos amacuztecos tengan acercamiento a la unidad de asuntos internos y participen de manera conjunta con la finalidad de exponer la información necesaria sobre las acciones y servicios que realiza esta dependencia.
- En apoyo con la dirección de comunicación social, lanzar campañas de video, flayer´s y demás material de apoyo durante el año, para dar difusión sobre las funciones del área de Asuntos Internos.

Estrategia:

Programa de proximidad social y cultura de legalidad.

Metas del objetivo de desarrollo sostenible vinculadas:

16.3 16.5 16.6

243



GOBIERNO CON HONRADEZ TRABAJO Y RESULTADOS 2022 - 2024



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Líneas de acción:

- Informar, para prevenir actos de corrupción en instituciones públicas.
- Crear eventos para dar a conocer las tareas de la Unidad de Asuntos Internos.
- Contar con Recepción, Atención, Canalización y Seguimiento de Reportes Ciudadanos, Quejas y Denuncias, el cual establece un proceso sistematizado de atención a las denuncias, garantizando la confidencialidad de la información.

Estrategia:

Fortalecer la efectividad de la queja.

Metas del objetivo de desarrollo sostenible vinculadas:

16.3 16.5 16.6

Líneas de acción:

- Implementar el buzón de quejas ciudadanas, a la brevedad posible.
- Procurar que las quejas y denuncias presentadas por la ciudadanía permitan de manera efectiva prevenir y sancionar.
- Cambiar el enfoque Actual de Asuntos Internos en cuanto a conductas de los elementos de Seguridad Pública Municipal.
- Medidas de seguimiento a quejas y denuncias.

Estrategia:

Fortalecer la aplicación de la Ley.

Metas de los objetivos de desarrollo sostenible vinculadas:

244



GOBIERNO CON HONRADEZ TRABAJO Y RESULTADOS 2022 - 2024



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

16.3 16.5 16.6

Línea de acción:

- El titular de la unidad de Asuntos Internos debe de aplicar de manera correcta la ley, apegándose a los principios y valores intrínsecos al cargo, así como lo dispuesto por la norma.
- Cuando exista una queja o denuncia por parte de la ciudadanía Amacuzteca, en apego a la ley, actuar de manera pronta en la investigación de la o el elemento de seguridad pública o tránsito municipal, y concluir con el procedimiento.
- Cero tolerancias a la corrupción.
- Concluir debidamente cualquier procedimiento iniciado, en apego a los plazos y términos señalados en la ley.

TRANSITO Y VIALIDAD:

Objetivo general:

Eficientar la seguridad vial para permitir a la ciudadanía un desplazamiento permanente y seguro, otorgando todos los servicios que establecen las leyes y los reglamentos, de una manera eficaz y oportuna.

Sectores a tratar:

- Aumento en el nivel de seguridad vial.

Objetivo estratégico:

Aumentar el nivel de seguridad vial y peatonal para prevención de sanciones de tránsito y accidentes viales.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados:



Estrategias:

Fortalecer la seguridad vial y peatonal para disminuir el índice de accidentes viales y aumenten los índices de seguridad vial y peatonal.

Meta del objetivo de desarrollo sostenible vinculada:

3.6 11.2

Líneas de acción:

- Solicitar ante las dependencias correspondientes el material y equipo necesario.
- Instalar señalizaciones vehiculares y peatonales en las carreteras y caminos del municipio.
- Atender con elementos de la dirección de Tránsito y vialidad los entronques principales y más transitados.
- Capacitaciones de manejo.
- Cursos y conferencias del reglamento de tránsito.
- Realizar planeaciones de carreteras y caminos (uno o doble sentido).
- Apoyar a las instituciones educativas con elementos que funjan dando paso al alumnado y peatones.
- Cursos y talleres en los diferentes planteles educativos sobre la seguridad vial y el reglamento de tránsito.
- Planear lugares aptos para realizar un estacionamiento en la cabecera municipal.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

- Realizar multas a todo aquel que con sus acciones viole el reglamento de tránsito.

JUZGADO CÍVICO MUNICIPAL

Objetivo general:

Imponer las sanciones aplicables a los infractores puestos a disposición por los cuerpos de seguridad pública estatal y Tránsito Municipal en términos de lo dispuesto en la ley de cultura cívica, vigente en el Estado de Morelos.

Sectores o problemáticas a beneficiar:

- Asuntos legales dispuestos en este juzgado.
- Difusión.

Asuntos legales dispuestos en este juzgado.

Objetivo estratégico:

Mejorar la impartición de justicia en los plazos y términos estipulados en las leyes y reglamentos aplicables.

Objetivo de desarrollo sostenible vinculado:



Estrategia:

Imponer las sanciones aplicables a los infractores en término de las Leyes y Reglamentos.

Meta del objetivo de desarrollo sostenible vinculada:

16.3

Línea de acción:

247



GOBIERNO CON HONRADEZ TRABAJO Y RESULTADOS 2022 - 2024



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

Aplicar en tiempo y forma las leyes y reglamento a los infractores puestos a disposición a este Juzgado Cívico.

Difusión.

Objetivo estratégico:

Fortalecer la cultura cívica, derechos y obligaciones de los ciudadanos, con la finalidad de evitar incurrir en ilícitos.

Objetivo de desarrollo sostenible vinculado:



Estrategia:

Promover la difusión de la cultura cívica, obligaciones y derechos de los ciudadanos del municipio de Amacuzac, para el efecto de evitar ilícitos.

Meta del objetivo de desarrollo sostenible vinculada:

16.3

Línea de acción:

- Crear carteles informativos digitales, para la comunicación de mensajes donde los ciudadanos del municipio de Amacuzac, conozcan sus derechos y obligaciones, de manera dinámica, utilizando las distintas plataformas digitales.
- Implementar campañas de información de cultura cívica, así como sus derechos y obligaciones de los ciudadanos en redes sociales

248



GOBIERNO CON HONRADEZ TRABAJO Y RESULTADOS 2022 - 2024



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

TABLA DE INDICADORES.

| Nombre del indicador. | Método. | Dimensión. | Sentido. | Frecuencia. | Unidad de medida. | Metas. | | |
|--|--|------------|--------------|-------------|-------------------|-----------|-----------|-----------|
| | | | | | | Meta 2022 | Meta 2023 | Meta 2024 |
| Vulnerabilidad por limitación para ver. | ((Apoyos a personas con limitación para ver a un usando lentes * 100) / Población total de personas con limitación para ver a un usando lentes) – 100. | Eficacia. | Descendente. | Anual. | Porcentaje. | 90 | 85 | 80 |
| Vulnerabilidad por limitación para caminar. | ((Apoyos a personas con limitación para caminar * 100) / Población total de personas con limitación para caminar) – 100. | Eficacia. | Descendente. | Anual. | Porcentaje. | 90 | 85 | 80 |
| Familias beneficiadas con despensas alimenticias. | Número total de despensas otorgadas a las familias amacuztecas. | Eficacia. | Descendente. | Anual. | Valor Absoluto. | 1350 | 1450 | 1550 |
| Porcentaje de consultas médicas gratuitas otorgadas. | (Número de consultas médicas otorgadas/ número de consultas médicas requeridas) *100 | Eficacia. | Ascendente. | Anual. | Porcentaje. | 100 | 100 | 100 |
| Porcentaje de reuniones y campañas de salud. | (Número de reuniones y campañas de salud realizadas/ número de reuniones y campañas de salud programadas) * 100. | Eficacia. | Ascendente. | Anual. | Porcentaje. | 100 | 100 | 100 |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

| | | | | | | | | |
|---|--|-----------|-------------|--------|-------------|-----|-----|-----|
| Porcentaje de talleres y conferencias sobre temas de salud pública. | (Número de talleres y conferencias sobre temas de salud pública realizadas/ número de talleres y conferencias sobre temas de salud pública programadas) * 100. | Eficacia. | Ascendente. | Anual. | Porcentaje. | 100 | 100 | 100 |
| Porcentaje de campañas de descacharrización en el municipio. | (Número de campañas de descacharrización realizadas/ Número de campañas de descacharrización programadas) * 100. | Eficacia. | Ascendente. | Anual. | Porcentaje | 100 | 100 | 100 |
| Porcentaje de atención a los servicios pre hospitalarios de urgencia. | (Número de servicios pre hospitalarios de urgencia brindados/ Número de servicios pre hospitalarios de urgencia reportados) * 100. | Eficacia. | Ascendente. | Anual. | Porcentaje | 100 | 100 | 100 |
| Porcentaje de valoraciones atendidas. | (Total de valoraciones atendidas/total de valoraciones requeridas) *100 | Eficacia. | Ascendente. | Anual. | Porcentaje | 100 | 100 | 100 |
| Porcentaje de traslados atendidos y realizados. | (Total de traslados atendidas/total de traslados requeridos) *100 | Eficacia. | Ascendente. | Anual. | Porcentaje. | 100 | 100 | 100 |
| Porcentaje de traslados por embarazo. | (Total de traslados por embarazos atendidas/total de traslados por embarazos requeridos) *100 | Eficacia. | Ascendente. | Anual. | Porcentaje. | 100 | 100 | 100 |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

| | | | | | | | | |
|--|--|-----------|-------------|--------|-----------------|-----|-----|-----|
| Valoraciones de personas con discapacidad. | (Total de valoraciones realizadas por el médico especialista/total de valoraciones requeridas) *100 | Eficacia. | Ascendente. | Anual. | Porcentaje. | 100 | 100 | 100 |
| Rehabilitación de personas con discapacidad o limitación para hablar. | (Total de terapias de lenguaje realizadas en UBR / población total de personas con discapacidad o limitación para hablar) *100 | Eficacia. | Ascendente. | Anual. | Porcentaje. | 10 | 15 | 20 |
| Atención a personas que padecen problemas o condición mental. | (Total de pacientes que acuden a terapia psicológica * 100) / Población que presenta algún problema o condición mental. | Eficacia. | Ascendente. | Anual. | Porcentaje. | 10 | 15 | 20 |
| Inclusión de la cultura en la sociedad. | (Matrícula total registrada en la casa de la cultura*100) / población total. | Eficacia. | Ascendente. | Anual. | Porcentaje. | 20 | 25 | 30 |
| Torneos deportivos municipales. | Número total de torneos realizado en el municipio. | Eficacia. | Ascendente. | Anual. | Valor absoluto. | 4 | 8 | 12 |
| Inclusión del deporte en el municipio de Amacuzac. | (Número de participantes en los torneos municipales* 100) / población total. | Eficacia. | Ascendente. | Anual. | Porcentaje. | 5 | 10 | 15 |
| Porcentaje de adultos mayores registrados en el programa "pensión para el bienestar de los adultos mayores". | Porcentaje de adultos mayores registrados en el programa*100/ población total de adultos mayores. | Eficacia. | Ascendente. | Anual. | Porcentaje. | 20 | 25 | 30 |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

| Porcentaje de personas registradas en el programa "pensión para el bienestar para las personas con discapacidad". | Porcentaje de personas registradas en el programa*100/ población total de personas con discapacidad. | Eficacia. | Ascendente. | Anual. | Porcentaje. | 20 | 25 | 30 |
|---|--|-----------|-------------|--------|-------------|-----|-----|-----|
| Adultos mayores registrados en el programa INAPAM. | (Número total de adultos mayores registrados en el programa*100) / Población total de personas mayores de 60 años. | Eficacia. | Ascendente. | Anual. | Porcentaje. | 30 | 35 | 40 |
| Vulnerabilidad en la agricultura. | (Total de agricultores beneficiados * 100) / Total de agricultores del municipio. | Eficacia. | Ascendente. | Anual. | Porcentaje. | 50 | 50 | 50 |
| Porcentaje de agricultores registrados en el programa producción para el bienestar. | (Total de agricultores registrados en el programa * 100) / Número total de agricultores del municipio. | Eficacia. | Ascendente. | Anual. | Porcentaje. | 50 | 50 | 50 |
| Porcentaje de atención y seguimiento a casos abordados en la procuraduría de la defensa del menor. | (Número total de casos y reportes atendidos*100) / total de casos y reportes presentados ante la dirección. | Eficacia. | Ascendente. | Anual. | Porcentaje. | 100 | 100 | 100 |
| Mantenimiento de áreas verdes del municipio. | (Mantenimientos realizados * 100) / Mantenimientos programados. | Eficacia. | Ascendente. | Anual. | Porcentaje. | 90 | 95 | 100 |
| Porcentaje de obras públicas realizadas. | (obras públicas realizadas * 100) / Obras públicas programadas. | Eficacia. | Ascendente. | Anual. | Porcentaje. | 100 | 100 | 100 |





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

| | | | | | | | | |
|--|---|-----------|-------------|--------|-------------|-----|-----|-----|
| Porcentaje de atenciones oportunas a los requerimientos de poda arbórea en espacios públicos e instituciones educativas. | (Número de requerimientos de podas recibidos * 100) / Total de atenciones realizadas. | Eficacia. | Ascendente. | Anual. | Porcentaje. | 100 | 100 | 100 |
| Porcentaje de campañas de concientización ciudadana en temas de basura. | (Campañas de concientización realizadas * 100) / Campañas de concientización programadas. | Eficacia. | Ascendente. | Anual. | Porcentaje. | 100 | 100 | 100 |
| Porcentaje de mantenimientos al sistema de alumbrado público. | (Mantenimientos realizados * 100) / mantenimientos programados. | Eficacia. | Ascendente. | Anual. | Porcentaje. | 90 | 95 | 100 |
| Porcentaje de campañas "uso de las 3R's" | (Campañas realizadas * 100) / Campañas programadas. | Eficacia. | Ascendente. | Anual. | Porcentaje. | 90 | 95 | 100 |
| Porcentaje de árboles plantados. | (Árboles plantados * 100) / Árboles programados a plantar. | Eficacia. | Ascendente. | Anual. | Porcentaje. | 90 | 95 | 100 |
| Atenciones solicitadas de acceso a la información. | (Total de solicitudes de información presentadas * 100) / Total de solicitudes de acceso a la información recurridas ante el órgano garante. | Eficacia. | Ascendente. | Anual. | Porcentaje. | 100 | 100 | 100 |
| Cumplimiento de obligaciones de transparencia. | (Número de obligaciones de transparencia disponibles y actualizadas * 100) / total de obligaciones de transparencia establecidas en la legislación. | | Ascendente. | Anual. | Porcentaje. | 90 | 95 | 100 |



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AMACUZAC 2022 - 2024

| | | | | | | | | |
|---|--|------------|------------|---------|------------|-----|-----|-----|
| Comités de Obra Pública | (Comités de obra pública implementados / Total de comités programados) *100 | Eficiencia | Ascendente | Mensual | Porcentaje | 100 | 100 | 100 |
| Porcentaje de acciones para dar seguimiento y evaluar los programas | (Número de acciones realizadas para dar seguimiento y evaluar los programas / Total de acciones programadas para dar seguimiento y evaluar los programas) *100 | Eficacia | Ascendente | Mensual | Porcentaje | 100 | 100 | 100 |
| Porcentaje de indicadores del Programa "Guía Consultiva para el Desarrollo Municipal" | (Número de indicadores realizados del Programa / Total de indicadores programados para el Programa "Agenda para el Desarrollo Municipal") *100 | Eficacia | Ascendente | Mensual | Porcentaje | 100 | 100 | 100 |
| Porcentaje de indicadores de elaborados para los informes anuales de gobierno | (Número de indicadores de gestión realizados / Total de indicadores de gestión programados para los informes anuales de gobierno) *100 | Eficacia | Ascendente | Anual | Porcentaje | 100 | 100 | 100 |

Así lo resolvieron y aprobaron por unanimidad de votos, los miembros del Honorable Ayuntamiento de Amacuzac en el Salón de Cabildo del Ayuntamiento de Amacuzac a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintidós.